

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA**



ESTADOS FINANCIEROS

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera aceptadas en Colombia –
NCIF por el año terminado el 31 de diciembre de 2022
con Informe del Revisor Fiscal

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados Financieros

Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Índice

Informe del revisor Fiscal	1
Informe de Control Interno	6
Estados de Situación Financiera	9
Estados de Cambios en el Patrimonio	11
Estados de Flujos de Efectivo	12
1. Entidad Reportante	13
2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros	13
2.1. Bases de Preparación	13
2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas	17
2.2.1. Criterio Clasificación de Productos	17
2.2.2. Efectivo	18
2.2.3. Activos Financieros de Inversiones	18
2.2.4. Cartera de Creditos	24
2.2.5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora	26
2.2.6. Activo por Reaseguro	28
2.2.7. Propiedades y Equipo	29
2.2.8. Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social	29
2.2.9. Arrendamientos	30
2.2.10. Deterioro del Valor de los Activos	31
2.2.11. Propiedades de Inversión	32
2.2.12. Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	32
2.2.13. Costos de Adquisición Diferidos	33
2.2.14. Pasivos Financieros	34
2.2.15. Reservas Técnicas	34
2.2.16. Beneficios a empleados	45
2.2.17. Provisiones, Pasivos Contingentes	47
2.2.18. Aportaciones Sociales de los Asociados	48
2.2.19. Ingresos de Actividades Ordinarias	48
2.2.20. Medición del Valor Razonable	50
2.2.21. Gastos de la Actividad Aseguradora	50
2.2.22. Conversión de Moneda Extranjera	51
2.2.23. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa	51
2.2.24. Transacciones con Partes Relacionadas	51
2.2.25. Impuestos	52
2.2.26. Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa	52
2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos	53
2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros	53
2.3.2. Revaluación de Propiedad y Equipo	54
2.3.3. Deterioro del Valor de Activos	54
2.3.4. Vida Útil y Valores Residuales	54
2.3.5. Determinación de Existencia de Arrendamientos Financieros u Operativos	55
2.3.6. Provisiones	55
2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No	

Vigentes Aún.....	55
3. Efectivo.....	60
4. Instrumentos Financieros Inversiones	60
5. Cartera de Créditos.....	63
6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora	63
7. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	70
8. Activo por Reaseguro.....	71
9. Aportes Permanentes	73
10. Propiedades y Equipo (neto)	74
11. Propiedades de Inversión	75
12. Activos por Derecho de Uso	76
13. Costos de Adquisición Diferidos (Neto)	76
14. Otros Activos No Financieros	77
15. Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	77
16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora.....	77
17. Reservas Técnicas de Seguros	81
18. Ingresos Diferidos	83
19. Cuentas por Pagar	83
20. Pasivos por Impuestos.....	83
21. Provisiones.....	84
22. Pasivo por Beneficios a Empleados	86
23. Pasivo por Arrendamientos.....	86
24. Otros Pasivos	88
25. Aportes Sociales	88
26. Reservas	89
27. Fondos de Destinación Específica.....	90
28. Fondo Especial	90
29. Otros Componentes del Patrimonio ORI	90
30. Pérdidas por Adopción por Primera Vez (ESFA).....	91
31. Primas Emitidas	92
32. Liberación de Reservas	92
33. Reaseguros Interior y Exterior	93
34. Ingresos Financieros.....	94
35. Recuperación Deterioro	94
36. Otros Ingresos.....	94
37. Primas Cedidas en Reaseguros	95
38. Siniestros Liquidados	95
39. Constitución de Reservas	96
40. Otros Costos de Reaseguros.....	96
41. Comisiones	96
42. Gastos Administrativos	97
43. Depreciación y Amortización	98
44. Beneficios a Empleados	98
45. Gastos de Inversiones	99
46. Otros Gastos	99
47. Arrendamientos	100
48. Prueba de Adecuación de Pasivos	100
49. Medición del Valor Razonable	104
50. Transacciones con Partes Relacionadas.....	106
51. Revelaciones Riesgo	107
52. Gobierno Corporativo	147
53. Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa	148
54. Aprobación de los Estados Financieros.....	148
Certificación de los Estados Financieros	149



Building a better
working world

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Asociados de:
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer piso
Tel. + 571 484 70 00
Fax. + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43a No. 35Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel. +574 369 84 00
Fax. +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502 | 510
Tel. +572 485 62 80
Fax. +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
Edificio Centro Empresarial Las Américas II
Oficina 311
Tel. +575 385 22 01
Fax. +575 369 05 80



Building a better
working world

Asunto clave de auditoría

Estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados - (IBNR por sus siglas en inglés)

La reserva de siniestros ocurridos no avisados (IBNR) representa el 3.71% del total de pasivos, la determinación de esta reserva es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros adjuntos, debido a la metodología actuarial empleada, y al alto grado de juicio involucrado por parte de la Administración en los supuestos incorporados en el modelo, como se explican en las notas 2.2.15 Políticas Contables Significativas - Reservas Técnicas y 2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos de los estados financieros de la Aseguradora.

Considero que es un asunto clave en mi auditoría debido a lo significativo del saldo de las reservas constituidas, así como por el alto grado de juicio involucrado por la Administración para la estimación de esta reserva.

Respuesta de auditoría

Mis procedimientos de auditoría para evaluar la estimación de la reserva IBNR incluyeron los siguientes:

- Obtuve el entendimiento del proceso de estimación de la reserva y desarrollamos procedimientos analíticos sustantivos sobre la siniestralidad.
- Probé la calidad e integridad de la información utilizada como base de la estimación de la reserva de siniestros ocurridos no avisados.
- Involucré especialistas actuariales con experiencia y conocimiento en la evaluación y estimación de la reserva, para:
 - (1) Evaluar las hipótesis y consideraciones que sirven como base del cálculo de la reserva.
 - (2) Recalcular la reserva de conformidad con la metodología establecida en el Decreto 2973 de 2013 y, con base a lo establecido en la nota técnica enviada a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Revisé las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas incluyeran la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable a la Compañía.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.



**Building a better
working world**

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.



**Building a better
working world**

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 18 de febrero de 2022.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de asociados y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta de Directores; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2022, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos en que se ve expuesta la Aseguradora.



**Building a better
working world**

medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo Creditico (SARC), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y 6) Constituir las reservas técnicas de seguros adecuadas y suficientes. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 22 de febrero de 2023.

Monica Muñoz Pimiento
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 187332 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
22 de febrero de 2023

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2022	2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Efectivo	3	\$ 61.380.197	\$ 115.758.954
Instrumentos financieros inversiones	4	510.834.828	418.920.564
Cartera de créditos	5	–	25.354
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	6	63.810.828	59.058.928
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	7.952.452	7.017.115
Activo por reaseguro	8	182.486.802	140.529.302
Aportes permanentes	9	3.666.410	3.436.637
Propiedad y equipo (neto)	10	8.424.362	8.962.770
Propiedad de Inversión	11	449.953	187.164
Activos por derecho de uso	12	3.057.006	2.503.948
Costos de adquisición diferidos (neto)	13	60.744.289	49.105.581
Otros activos no financieros	14	12.785.491	15.620.647
Activo no corrientes mantenidos la venta	15	1.924.847	–
Total activos		\$ 917.517.465	\$ 821.126.964
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Cuentas por pagar actividad aseguradora:	16	\$ 58.989.546	\$ 57.938.349
Coaseguradores		1.150.684	7.676.801
Reaseguradores		39.585.807	33.697.447
Siniestros liquidados por pagar		2.934.632	2.945.400
Otros pasivos de seguros		15.318.423	13.618.701
Reservas técnicas de seguros	17	597.441.949	538.970.230
Ingresos diferidos	18	26.056.901	21.066.168
Cuentas por pagar	19	7.245.387	4.658.510
Pasivos por impuestos	20	13.882.264	10.993.320
Provisiones	21	7.761.542	6.968.969
Pasivo por beneficios a los empleados	22	6.106.353	5.372.581
Pasivo por arrendamientos	23	3.293.593	3.556.168
Otros pasivos	24	8.052.145	10.323.079
Total pasivos		728.829.680	659.847.374
Patrimonio			
Aportes sociales	25	12.201.389	12.201.389
Reservas	26	30.705.026	30.705.026
Fondos de destinación específica	27	9.432	9.432
Fondo especial (Art 10 ley 79/88)	28	180.385.643	180.385.643
Excedente del ejercicio		27.420.041	(64.785.598)
Pérdida acumulada de ejercicios anteriores		(64.785.598)	–
Otros componentes de patrimonio (ORI)	29	6.355.886	6.367.732
Pérdidas por adopción por primera vez (ESFA)	30	(3.604.034)	(3.604.034)
Total, patrimonio		188.687.785	161.279.590
Total pasivos y patrimonio		\$ 917.517.465	\$ 821.126.964

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.

Francisco Andres Rojas Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Publico
Tarjeta Profesional 105382–T

Mónica Muñoz Pimiento
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 187332–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2023)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados de Resultados y Otros Resultado integral

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2022	2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos			
Primas emitidas	31	\$ 620.423.803	\$ 631.521.058
Liberación reservas	32	297.808.928	305.933.719
Reaseguros interior y exterior	33	125.349.966	88.771.671
Ingresos financieros	34	41.360.868	27.348.280
Recuperación deterioro	35	17.770	185.069
Otros ingresos	36	19.800.469	16.447.923
Total ingresos		1.104.761.804	1.070.207.720
Gastos			
Primas cedidas en reaseguros	37	168.242.265	153.372.417
Siniestros liquidados	38	256.725.892	372.310.132
Constitución reservas	39	318.873.831	282.204.186
Otros costos de reaseguros	40	46.286.332	38.054.740
Comisiones	41	88.977.379	80.489.678
Administrativos	42	67.104.407	64.507.905
Depreciación y amortización	43	2.484.283	5.630.209
Beneficios a empleados	44	71.468.944	65.852.642
Gastos de inversiones	45	1.218.057	1.727.679
Otros gastos	46	55.960.373	70.843.730
Total costos y gastos		1.077.341.763	1.134.993.318
Excedente del ejercicio		27.420.041	(64.785.598)
Excedente Neto del Periodo		27.420.041	(64.785.598)
Partidas que se reciclan contra el resultado:			
Inst. Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI		17.565	4.523
Total, Partidas que se reciclan contra resultado		17.565	4.523
Partidas que No se Reciclan Contra el Resultado:			
Revaluación de la Propiedad y Equipo		(29.411)	564.549
Total, Partidas que No se reciclan contra resultado		(29.411)	564.549
Total, Otro Resultado Integral		(11.846)	569.072
Resultado integral total neto del ejercicio		\$ 27.408.195	\$ (64.216.526)

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.

Francisco Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382-T

Monica Muñoz Rimiento
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 187332-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2023)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Aportes Sociales	Reserva Legal	Amortización Aportes Sociales	Fondo de Capital	Fondos de Revalorización	Otros Fondos	Excedente del Ejercicio	Excedentes Acumulados	Otro Resultado Integral	Adopción por Primera vez (ESFA)	Total, Patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$12.140.686	\$30.703.183	\$	18 \$	4.931 \$	60.578 \$	179.396.637 \$	998.222 \$	5.798.660	\$(3.604.034)	\$225.498.881
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	998.222	-	-	(64.785.598)
Movimiento ORI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	569.072
Distribución de excedentes	-	4.608	-	-	4.608	989.006	-	(998.222)	-	-	-
Apropiación fondos de solidaridad y educación	-	(2.765)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Revalorización de aportes	60.703	-	-	-	(60.703)	-	-	-	-	-	(2.765)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	12.201.389	30.705.026	-	18	4.931	4.483	180.385.643	(64.785.598)	6.367.732	(3.604.034)	161.279.590
Excedente del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	27.420.041	-	-	27.420.041
Traslado del resultado	-	-	-	-	-	-	-	64.785.598	-	-	(64.785.598)
Movimiento ORI	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.846)	-	(11.846)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	\$42.201.389	\$30.705.026	\$	18 \$	4.931 \$	4.483 \$	\$180.385.643	\$27.420.041	\$6.355.886	\$(3.604.034)	\$188.687.785

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.

Francisco Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Público
Tarjeta Profesional 105382-T

Monica Muñoz Pimiento
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 187332-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2023)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Estados de Flujos de Efectivo

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2022	2021
	<i>En miles de pesos colombianos</i>	
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación:		
Excedente (pérdida)	\$ 27.420.041	\$ (64.785.598)
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida):		
Ajustes por disminuciones (incrementos) en la cartera de créditos	25.354	24.873
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar la actividad aseguradora	(745.662.256)	(719.908.392)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	(30.622.611)	(30.167.267)
Ajustes por el incremento (disminución) en cuentas por pagar la actividad aseguradora	602.629.417	726.567.362
Movimiento Reserva Técnica de Riesgos en Curso	31.276.178	(6.738.017)
Movimiento Reserva Sinistros Incurridos no Avisados	837.096	(1.940.124)
Movimiento Reserva Sinistros Avisados	(11.224.942)	(15.690.220)
Movimiento Reserva Catastrófica	176.571	638.828
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	198.088.474	192.996.495
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	2.484.283	5.630.209
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	(17.770)	(185.325)
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos	-	256
Ajustes por provisiones	792.573	(454.723)
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	(231.780)	(245.538)
Total, ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	48.550.587	150.528.417
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operación	75.970.628	85.742.819
Otras entradas (salidas) de efectivo	(32.464.245)	(144.957.155)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	43.506.383	(59.214.336)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	189.517.939	213.724.131
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(281.433.350)	(164.386.641)
Importes procedentes de la venta de propiedades y equipo	35.980	3.493.651
Compras de propiedad y equipo	(2.825.106)	(1.999.365)
Dividendos recibidos	35.220	23.709
Flujos de efectivo netos (utilizados en) procedentes de actividades de inversión	(94.669.317)	50.855.485
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación:		
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(3.199.315)	(5.239.039)
Otras entradas (salidas) de efectivo (Constitución Fondo de Educación y Solidaridad)	(0)	(2.764)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación	(3.199.315)	(5.241.803)
Disminución neto de efectivo antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(54.362.249)	(13.600.654)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo :		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo	(16.508)	8.034
Disminución neto de efectivo	(54.378.757)	(13.592.620)
Efectivo al efectivo al principio del periodo	115.758.954	129.351.574
Efectivo al efectivo al final del periodo	\$ 61.380.197	\$ 115.758.954

Véanse las notas adjuntas que forman parte integral de estos estados financieros.

Francisco Andrés Rojas Aguirre
Representante Legal

Oscar Miguel Pinilla Castillo
Confador Público
Tarjeta Profesional 105382-T

Monica Muñoz Pimiento
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 187332-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2023)

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

Correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas con el 31 de diciembre de 2021

(Todos los valores están expresados en miles de pesos colombianos).

1. Entidad Reportante

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, (en adelante "Aseguradora" o "La Aseguradora"), es una institución auxiliar del cooperativismo, de carácter nacional, especializada en la actividad aseguradora, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, los estatutos, los principios cooperativos universales y la doctrina del cooperativismo.

Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y su radio de acción comprende todo el territorio de la República de Colombia.

Constituida mediante Resolución número 2439 de diciembre 28 de 1984, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", y autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, mediante resolución número 5148 del 31 de diciembre de 1991.

La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General de Asociados en la reunión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2013, según consta en el acta No. 043, que fue protocolizada mediante la escritura pública No. 1779 del 24 de julio del 2013 otorgada en la Notaria 43 del Círculo de Bogotá D.C., lo cual fue informado a la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con la normatividad vigente en dicho año.

El objeto social de la Aseguradora es la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 3 del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, prestando sus servicios a través de las treinta y dos (32) agencias propias y sus setecientos treinta y cinco (735) funcionarios, principalmente en interés de sus Asociados y la comunidad vinculada a ellos, tal como lo dispone el artículo 72 de la Ley 79 de 1988, así como a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, según lo previsto en el artículo 5 de los Estatutos vigentes.

La duración de la Aseguradora es indefinida de acuerdo con lo establecido en la Cámara de Comercio.

2. Bases de Preparación y Presentación de los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación

La Aseguradora prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos.

Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros

'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

- Excepciones aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

El Título 4, Capítulo 5 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, aplicable a las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, incluye excepciones a aplicar en la preparación de estados financieros individuales y separados, respecto al tratamiento de los aportes sociales y de la cartera de crédito y su deterioro. Para el caso de los temas relacionados con la cartera de crédito y su deterioro, éstos seguirán siendo reconocidos de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria que se requieran para efectos del régimen prudencial, mientras que los aportes sociales se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, de acuerdo con el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015, en lugar del reconocimiento como pasivo de acuerdo con la NIC 32 y CINIIF 2.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las

Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.1. Bases de Preparación (continuación)

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificatorios requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

El artículo 2.2.1 del Decreto 2420 de 2015, adicionado por el Decreto 2496 del mismo año y modificatorios, establece que la determinación de los beneficios post empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación o invalidez, se efectuará de acuerdo con los requerimientos de la NIC 19, sin embargo, requiere la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016, artículos 1.2.1.18.46 y siguientes y, en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.8.8.31 del Decreto 1833 de 2016, informando las variables utilizadas y las diferencias con el cálculo realizado en los términos del marco técnico bajo NCIF.

- Excepciones aplicables a las compañías que adoptaron la alternativa de reconocimiento y presentación prevista en el Decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022.

Alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta y del cambio en la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en el periodo gravable 2022. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta y del cambio en la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales, generado por la modificación del artículo 240, 240-1 y 311 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 10, 11 y 32 de la Ley 2277 de 2022, que deba reflejarse en el resultado del periodo 2022, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades de inversión, ciertas propiedades de oficina (clasificadas como propiedad y equipo), instrumentos financieros derivados y activos financieros disponibles para la venta que fueron medidos al valor razonable.

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros incluyen información comparativa correspondiente al período anterior.

La moneda funcional en la que opera y se presentan los estados financieros es el peso colombiano y todos los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos, salvo cuando se indique lo contrario.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas

Esta sección contiene el resumen de las políticas contables significativas que Aseguradora aplica en la preparación de los estados financieros.

2.2.1. Criterio Clasificación de Productos

Aseguradora evalúa los siguientes criterios para la clasificación de sus productos:

Un contrato de seguro se presenta cuando Aseguradora acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tomador de la póliza), acordando compensar al tomador si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tomador del seguro.

El riesgo de seguro será significativo si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a Aseguradora prestaciones adicionales significativas en cualquier escenario. El riesgo de seguro es todo riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tomador de un contrato al emisor.

Un contrato de inversión es aquel donde el asegurado transfiere el riesgo financiero significativo, y no de seguro.

El riesgo financiero, es aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable.

Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.

Un componente de depósito es un componente contractual que otorga la posibilidad de ahorro dentro de un contrato de seguros. Bajo este esquema un contrato de seguros puede contener un riesgo financiero, el cual podría ser separado de acuerdo a las condiciones propias de producto y las políticas establecidas por la Aseguradora.

Un componente de participación discrecional es un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras:

- Que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;
- Cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y
- Que están basadas contractualmente en:
 - El rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;
 - Rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o
 - El resultado de la Aseguradora, fondo u otra entidad emisora del contrato.

La Aseguradora de acuerdo con las características de sus productos los clasifica como contratos de seguros, realizando únicamente el cubrimiento de riesgos de seguros, por consiguiente, no posee contratos con componentes de participación discrecional y componentes de depósito, en los cuales se asuma un riesgo financiero.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.1. Criterio Clasificación de Productos (continuación)

Aseguradora tiene como política la asociación de sus productos de seguros en (5) cinco grandes grupos denominados "Macroramos", así:

1. Automóviles
2. Personas
3. Generales
4. Patrimoniales
5. SOAT

Cada producto de seguros que posee Solidaria, se clasifica en su respectivo macroramo de acuerdo a su propia naturaleza de cobertura (Seguros de daños: Automóviles y Generales, Seguros de Personas: Muerte, lesiones e incapacidades, Seguros Patrimoniales: Desempleo, Cumplimiento y RC extracontractual, y SOAT).

2.2.2. Efectivo

En el efectivo se incluyen los saldos en caja, los depósitos en bancos, operaciones de mercado monetario (simultaneas) e inversiones de alta liquidez que sean fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor y menores a 90 días. Los sobregiros bancarios forman parte del efectivo en el estado de flujo de efectivo.

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones

El tratamiento de las inversiones se realiza de acuerdo a lo establecido en Capítulo I-1 de Circular Básica Contable y Financiera, la cual imparte instrucciones relacionadas con la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones; la Circular externa 034 del 9 de diciembre de 2014 menciona en el artículo 1ro que aplicará a los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia que hacen parte del Grupo 1.

La Aseguradora aplica la Circular Externa 034 de 2014, dado que corresponde a una excepción a las NCIF regulada mediante el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en éste se establece que para la preparación de los estados financieros se aplicará el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, a excepción de la clasificación y valoración de las inversiones contenida en la NIC 39 y NIIF 9.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones serán clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Aseguradora. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta de directores, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones a costo amortizado e inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Clasificación de las Inversiones (continuación)

a) *Inversiones a valor razonable (Negociables)*

Se clasifica como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

b) *Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento*

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

c) *Inversiones con cambios en ORI*

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Estas inversiones se podrán clasificar también en inversiones obligatorias permanentes en valores participativos y excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos.

Valoración de las Inversiones

La Aseguradora utiliza para la valoración de las inversiones las 3 clasificaciones establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera: a valor razonable, costo amortizado y disponible para la venta.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Valores de Deuda a Valor Razonable o con Cambios en el ORI

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se valoran con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Dónde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio de valoración del título valor que incluye el valor de los intereses causados hasta la fecha de evaluación, determinado por el proveedor de precios.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Valores de Deuda a Costo Amortizado

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran de forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año, 365 días.

Casos especiales: Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Valores Participativos Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores

Estas inversiones, distintas a las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=Q*P$$

Dónde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Valores Participativos no Inscritos en Bolsas de Valores (continuación)

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y se valoran diariamente a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I –1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) *Inversiones a valor razonable*

La contabilización de estas inversiones se registra en las respectivas cuentas de inversiones a valor razonable con cambios en resultado.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

b) *Inversiones a costo amortizado*

La contabilización se realiza en las cuentas de "inversiones a costo amortizado", la actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

c) *Inversiones con resultados en el ORI*

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de "Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales – ORI".

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Contabilización del Cambio en el Valor Presente

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Ajuste al Valor Razonable

La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, y el valor presente mencionado anteriormente, se registra en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas registradas en el ORI, se reconocerán como ingresos o egresos en la fecha de su disposición.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores participativos se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Deterioro de Inversiones

El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Títulos de Emisiones que Cuenten con Calificaciones Externas a la Entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados

La Aseguradora se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones de las inversiones:

- Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la Inversión.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.3. Activos Financieros de Inversiones (continuación)

Títulos Valores de Emisiones o Emisores No Calificados (continuación)

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

2.2.4. Cartera de Creditos

Principales Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo de Crédito

Cupos Asociados

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, el Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

Características de los Préstamos a Asociados

La Aseguradora otorgará crédito a sus Asociados para que estos puedan desarrollar su objeto social y puedan satisfacer sus necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto, mediano y largo plazo.

Todas las operaciones se sujetan a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y en especial por el decreto 2555 de julio 15 del 2010 así:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.4. Cartera de Creditos (continuación)

Créditos para SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora) e Intermediarios Destinación del Crédito

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

Condiciones para el Otorgamiento

Serán objeto de aprobación de préstamos, los SEAS que cumplan con las siguientes condiciones:

- Aseguradora otorga crédito a los SEAS e intermediarios para que estos puedan desarrollar su objeto social, y puedan satisfacer necesidades productivas básicas. Esta alternativa posibilita la obtención de recursos a corto y mediano plazo.
- Los recursos destinados para préstamos de los SEAS se tomarán con base en el exceso sobre las reservas técnicas y únicamente con los recursos de libre disposición.
- Solo se aceptarán solicitudes de crédito de SEAS que estén al día en sus obligaciones con Aseguradora y con el sistema financiero.

Plazo

El plazo máximo de financiamiento de los préstamos no podrá ser superior a los seis (6) años, que comprende tres (3) años de período de gracia para pago de intereses y tres (3) años para pago del Capital.

Tasa de Interés

Los préstamos de 2021 fueron otorgados con una tasa del 12% Nominal Mes Vencido, 12,68% Efectivo Anual, estos fueron pagados en su totalidad en el año 2022, La tasa se evalúa de forma anual por parte de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones para los nuevos los nuevos créditos.

En el caso de mora en el pago de las obligaciones, la Aseguradora queda facultada para cobrar interés de mora a la tasa máxima permitida por las disposiciones legales vigentes. Los intereses moratorios se liquidarán a partir del primer día que se incurra en mora.

Cartera de Créditos a Asociados

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Ventas y Compras de Cartera

La Aseguradora en el año en mención no ha efectuado compra o venta de cartera y/o contratos de Leasing, por lo tanto, no se revela en las notas a los estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora

Son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, correspondientes a las primas pendientes de recaudo por la emisión de pólizas de seguros. El deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro a nivel colectivo.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro se reduce y dicha disminución puede ser objetivamente relacionada con el evento que originó el deterioro, esta pérdida reconocida previamente será registrada en el resultado.

El modelo de deterioro de las cuentas por cobrar para el periodo 2022 se realiza por pérdida incurrida, en el cual Aseguradora tomo como base el historial y comportamiento de sus ramos; los parámetros usados son los siguientes:

Deterioro de Cartera de Primas por Recaudar

Establece tres formas de medición para el deterioro de activos según se resume a continuación: (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Aseguradora Solidaria medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- El valor temporal del dinero.
- La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

De acuerdo a lo anterior para la medición del cálculo del deterioro de la cartera se debe tener en cuenta tres (3) aspectos (importe de probabilidad de pérdida, valor temporal del dinero e informe razonable y sustentable) así:

Probabilidad de Pérdida Esperada (%)

El cual se aplicará a los saldos de cartera de cada mes.

La Pérdida Esperada por Ramo Técnico = Producción No Recaudada (del último año, de acuerdo con la duración promedio de vigencia de las pólizas emitidas de cada ramo) / Total Producción Bruta (del último año) (Durante el lapso de tiempo promedio de vigencia de las pólizas de cada ramo).

Producción No Recaudada = Negativas por Terminación Automática (del último año)

Una vez hallado el factor de probabilidad de pérdida se aplica al saldo de cartera traído a valor presente (explicado en el siguiente punto).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Valor Temporal del Dinero

Para esto Aseguradora Solidaria de Colombia ha considerado precisar las siguientes determinaciones, para estipular las bases de cálculo a tener en cuenta:

- a) Se debe considerar el saldo de las Primas Pendientes por Recaudar, antes de IVA, por ramo y póliza a póliza, de acuerdo al cierre de cada periodo.
- b) Se aplica la formula Financiera de Valor Presente Neto, para traer a la fecha de cada cierre, los valores de las Primas Pendientes de Recaudar de acuerdo a los días de maduración que presente cada saldo.
- c) Los días de maduración serán calculados póliza a póliza teniendo en cuenta la fecha de expedición de la póliza frente a la fecha de cierre.
- d) La tasa de oportunidad que se empleará corresponderá a la tasa promedio de colocación del portafolio de inversiones de la Aseguradora, que ha obtenido durante el periodo de análisis; dado que esta es la tasa máxima a la cual la Aseguradora coloca sus activos líquidos.
- e) El resultado de este método es un menor valor del saldo de cartera, es decir que la diferencia entre éste y el saldo de cartera original corresponderá al deterioro por valor del dinero en el tiempo.

Información Razonable y Sustentable

Se continúa con la política de Deteriorar al 100 % cuando se presenten los siguientes eventos particulares en donde el Tomador de la Póliza se encuentre en:

- a) Ley 1116 – Reorganización– Régimen de Insolvencia.
- b) Ley 1564 – Insolvencia Persona natural no Comerciante.
- c) Ley 550 – Régimen reactivación empresarial y reestructuración entes territoriales.
- d) Otros Tipos de casos de Insolvencia por parte del tomador.
- e) Se tendrán en cuenta los Castigos de Cartera y los Cobros Jurídicos (vigentes), los cuales son deteriorados al 100%.

Bajas de Cuentas por Cobrar

Las bajas en cuentas se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas. Las bajas son aprobadas por la junta de directores y se realizan revisiones anuales en el mes de septiembre.

Políticas para Castigo de Cartera

La Aseguradora en caso de necesidad efectúa un castigo de cartera anual hacia el mes de septiembre, de saldos de terminaciones automáticas, de saldos de revocaciones, de saldos de pólizas incobrables. Dicho castigo se efectúa bajo el siguiente procedimiento:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.5. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Políticas para Castigo de Cartera (continuación)

El saldo a castigar debe tener más de 6 meses de vencido e incobrable; los responsables de dicha cobranza deberán justificar la imposibilidad de su recuperación; se analiza el castigo por parte del Comité de Auditoría y se solicita su aprobación por parte de la Junta de directores; una vez evaluada por parte del comité y aprobada por la Junta de directores.

El tratamiento de la cartera de créditos corresponde a una excepción a las Normas Internacionales de Información Financiera, enmarcada en los Decretos 1851 de 2013, 2267 de 2014, y el título 4 del capítulo 1 del decreto 2420 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2496 de diciembre de 2015.

Esta excepción menciona que el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro se realizará bajo el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) 100 de 1995.

2.2.6. Activo por Reaseguro

El activo por reaseguro corresponde al saldo a favor de la Aseguradora por parte de los reaseguradores.

Los activos derivados de reaseguro cedido son los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.

En los estados financieros no se compensan los activos del reaseguro con los pasivos del correspondiente contrato de seguro y los ingresos o gastos derivados de contratos de reaseguro con los gastos o ingresos, respectivamente, generados por los correspondientes contratos de seguro.

Deterioro de Activo por Reaseguro

El deterioro de los activos por reaseguro es evaluado al final de cada período sobre el que se informa, con el fin de identificar si existe evidencia objetiva de deterioro, la evaluación realizada se efectúa a nivel colectivo o grupal por los activos por reaseguro. Este reconocimiento de deterioro se realizará bajo los parámetros establecidos en el decreto 2973 de 2013, el decreto de 1349 de 2019 y la circular externa 018 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia con relación al régimen de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, y la NIIF 4 contratos de seguros.

En caso de presentar deterioro en los activos por reaseguro, la Aseguradora reconocerá las pérdidas como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del período.

Para el deterioro de las cuentas corrientes por cobrar se analiza la antigüedad del saldo y el estado de la gestión realizada frente al reasegurador, así se determinan los saldos con deterioro 100% de la cuenta por cobrar.

Baja de Activo por Reaseguro

Las bajas en cuentas de activo por reaseguros se realizan cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Las bajas en los activos por reaseguro son aprobadas por la Junta de directores y se realizan anualmente en el mes de septiembre.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.7. Propiedades y Equipo

Las propiedades y equipo se miden inicialmente al costo. En la medición posterior los activos (bienes muebles) se reconocerán al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas de deterioro de valor.

Para los bienes inmuebles (terrenos y edificios) se miden por el modelo revaluado, el cual corresponde al valor razonable menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro de valor.

Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurar que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros a la fecha del cierre del período sobre el que se informa.

La frecuencia de revaluación de activos se realizará cada 3 años. Los últimos avalúos fueron realizados en marzo y abril de 2020 para todos los bienes excepto el de Bucaramanga el cual fue realizado en el año 2021. El aumento por revaluación se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio.

El costo comprende el precio de adquisición, los costos directamente atribuibles para llevar al activo en condiciones de uso, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo y las condiciones necesarias para que opere. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultado integral, excepto cuando incrementan la vida útil o la capacidad y eficiencia productiva de la propiedad y equipo, en este caso podrán ser capitalizados.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo a las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

Activo	Vida Útil
Equipo de cómputo	3 años
Muebles y enseres	10 años
Inmuebles	(32 y 70 años)
Equipo de comunicación	5 años
Equipo de oficina	5 años
Vehículos	5 años

Se dará de baja el valor en libros de una propiedad y equipo cuando no se espere ningún beneficio económico futuro de su uso o cuando se han transferido los riesgos y beneficios al tercero. Cualquier ganancia o pérdida al momento de dar de baja el activo se incluye en el estado de resultado.

Los valores residuales, las vidas útiles, los métodos y tasas de depreciación de la propiedad y equipo se revisan al cierre del ejercicio.

2.2.8. Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social

Aseguradora, posee aportes sociales y cuotas de interés social, estos aportes y cuotas de interés social se registran como un activo en los estados financieros; los aportes sociales y cuotas de interés social que mantiene la Entidad en organismos cooperativos, entidades sin ánimo de lucro nacionales e internacionales y otros entes, se realizan con la finalidad de obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus empleados que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención por parte del emisor.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.8 Aportes Sociales y Cuotas de Interés Social (continuación)

Los aportes sociales y cuotas de interés social permanentes de acuerdo con la dinámica contable se contabilizan por el costo de adquisición afectando el flujo de caja por el valor del aporte o cuota.

La totalidad de los aportes sociales que Aseguradora tiene en otras cooperativas corresponde a aportes voluntarios, se rigen por los Estatutos, y se pueden solicitar cuando la Aseguradora lo requiera.

Los aportes en cooperativas son medidos de acuerdo con la Ley 79 de 1988, como se menciona en la nota 2.2.15 Aportaciones Sociales de los Asociados.

Las cuotas de interés social se miden al costo de acuerdo con la participación de la Aseguradora más las revalorizaciones que generen las cooperativas.

2.2.9. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Clasificación de Contratos de Arrendamiento

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, determina si un contrato contiene un arrendamiento financiero si en la evaluación de la matriz de contratos se consideran todas las condiciones, términos y hechos para aplicar el estándar.

Activos por Derecho de Uso

La Aseguradora reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por una nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Aseguradora al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo subyacente al contrato.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro de acuerdo con las políticas contables de deterioro de activos no financieros.

Pasivos por Arrendamiento

En la fecha de comienzo, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.9. Arrendamientos (continuación)

Pasivos por Arrendamiento (continuación)

Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros como resultado de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar tales pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Arrendamientos a Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor

La Aseguradora aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de activos fijos (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de activos fijos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

2.2.10. Deterioro del Valor de los Activos

La Aseguradora evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de la propiedad y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles definidas. Aseguradora no posee activos con vidas útiles indefinidas.

Los indicadores de deterioro a evaluar por la Aseguradora se basan en fuentes externas e internas de información.

Si existen tales indicios de deterioro será necesario realizar la prueba anual de deterioro en la cual la Aseguradora estima el importe recuperable de los activos. El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo exceda su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El valor razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce en el resultado del período.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.10. Deterioro del Valor de los Activos (continuación)

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado.

2.2.11. Propiedades de Inversión

Reconocimiento y Medición

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, reconoce las propiedades de inversión como activos cuando, y sólo cuando:

- (a) sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- (b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA mide inicialmente las propiedades de inversión al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos asociados a la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA mide las propiedades de inversión a valor razonable. Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades de inversión se incluyen en el resultado del período en que surjan.

2.2.12. Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA clasifica a un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para esta clasificación, el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta, y su venta es altamente probable.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.12. Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta (continuación)

La venta es altamente probable, bajo el nivel apropiado de la administración, con un compromiso de venta a través de un plan para vender el activo o grupo de activos, iniciado de forma activa con un programa para encontrar un comprador para complementar el plan de venta. La venta del activo o grupo de activos se negocia activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actualmente. Asimismo, se espera que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ha contemplado los salvamentos por realizar como activos no corrientes para la venta, atendiendo lo preceptuado en el párrafo 33 de la NIC 37, que contempla cuando el ingreso sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocer dicho activo.

Reconocimiento y Medición

La Aseguradora mide los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta, por el menor valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

La Aseguradora reconoce una pérdida por deterioro debida a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo o grupo de activos para su disposición, hasta el valor razonable menos los costos de venta.

La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, sin superar la pérdida por deterioro acumulada que haya sido reconocida.

La Aseguradora reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un grupo de activos para su disposición.

La Aseguradora no deprecia (o amortiza) el activo corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.

Cambios en el plan de venta

Si no se cumplen las condiciones del plan de venta inicia o se cambia de vocación el activo, La Aseguradora deja de clasificar el activo o grupo de activos mantenidos para la venta; y medirá el activo no corriente, clasificándolo al grupo inicial del activo (en caso de propiedades, planta y equipo) o en otras cuentas por cobrar para el caso de salvamentos por realizar, por su valor en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revaluación dejado de registrar antes de ser parte del grupo de activos no corrientes mantenidos para la venta.

2.2.13. Costos de Adquisición Diferidos

Los costos de adquisición son aquellos gastos en que incurre Aseguradora para la suscripción y emisión de nuevas pólizas. Los costos de adquisición (DAC por sus siglas en inglés) corresponden a las comisiones que son la principal forma por la cual los intermediarios de seguros y Socios Estratégicos (SEAS) son remunerados.

Aseguradora Solidaria reconoce el pago de comisiones a intermediarios de seguros y SEAS como un activo prepagado para la Aseguradora, con base en la teoría de los beneficios económicos futuros que se esperan recibir de esta operación. Estas comisiones por políticas de la Aseguradora no hacen parte del cálculo de la reserva de prima no devengada.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.14. Pasivos Financieros

Es cualquier compromiso que supone una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente desfavorables a la Aseguradora, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o
- Un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la Aseguradora y sea
- Un instrumento no derivado, según el cual la Aseguradora estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propios; o
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios.

El pasivo financiero de la Aseguradora está conformado por los préstamos de entidades financieras y los sobregiros bancarios contables. Estos pasivos se clasifican como deudas y préstamos que devengan intereses los cuales se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado del resultado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación definida en el contrato se ha cancelado o pagado, o es remplazado por otro y las diferencias se reconocen en el estado de resultados.

2.2.15. Reservas Técnicas

Es aquella que se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo. La reserva de riesgos en curso está compuesta por la reserva de prima no devengada y la reserva técnica por insuficiencia de primas.

Ámbito de Aplicación de la Reserva de Riesgos en Curso

Conforme lo establece el Decreto 2555 de 2010 Parte 2 Libro 31 Título IV Artículo 2.31.4.2.1, esta reserva aplica para todos los ramos técnicos de la Compañía.

Reserva de Prima No Devengada

Representa la porción de las primas emitidas de las pólizas vigentes y de las primas emitidas de las pólizas con inicio de vigencia futura, descontados los gastos de expedición, correspondiente al tiempo no corrido del riesgo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Prima No Devengada (continuación)

Esta reserva se constituye en la fecha de emisión de la póliza y se calcula, póliza a póliza y amparo por amparo cuando las vigencias sean distintas, como el resultado de multiplicar la prima emitida, deducidos los gastos de expedición causados al momento de emitir la póliza.

Sin perjuicio de la forma de pago del seguro, la reserva se calcula en función de su vigencia. Para las pólizas con vigencia indeterminada se toma como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza. Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un período inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se toma como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

La fracción de riesgo deberá tener en cuenta la distribución de la frecuencia y de la severidad de los siniestros y gastos asociados a cada póliza durante su vigencia. Cuando la frecuencia de siniestralidad sea alta y la severidad baja, se asumirá que la fracción del riesgo se comporta como una distribución uniforme. En el cálculo de la Reserva de Prima no Devengada de la compañía se asume que la fracción de riesgo se comporta uniforme.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia es inferior o igual a un (1) mes, la Compañía constituye y mantiene una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

Los gastos de expedición deducibles de la prima emitida para el cálculo de la prima no devengada son los siguientes:

- Gastos de tarificación, definidos como aquellos que permiten establecer el valor de la prima, tales como avalúos de predios por peritos, la remuneración del personal experto proporcional al tiempo dedicado a identificar los riesgos de suscripción, los exámenes médicos para el otorgamiento de pólizas de vida y los gastos en sistemas de información destinados a definir las condiciones de asegurabilidad.
- Comisiones o remuneraciones variables causadas atadas a la venta de la póliza, destinadas al pago de intermediarios de seguros dependientes o independientes y canales de comercialización, tales como corresponsales y uso de red.
- Papelería y gastos de entrega o de envío de la póliza al tomador.

El porcentaje correspondiente a los Gastos de Expedición deducidos del valor de la prima emitida es concordante con el rango establecido para tal efecto en la nota técnica.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Prima No Devengada (continuación)

Para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada se determinó que los conceptos a descontar son los siguientes:

- a) Gastos de Asistencia.
- b) Evaluación de Riesgos de Seguros.
- c) Exámenes Médicos.
- d) Gastos de Inspección.
- e) Marcación de Vehículos.
- f) Impuestos de Estampillas
- g) Gastos de Administración y Cobranzas.
- h) Gastos de venta y emisión de pólizas en las agencias.
- i) Iva no descontable.
- j) Impuesto de Industria y Comercio.
- k) Gastos Directos por ramo.
- l) Gastos Indirectos y directos por ramo
- m) Gastos en sistemas de información
- n) Comisiones o remuneraciones variables.
- o) Gastos de Papelería

Pólizas con Vigencia Indeterminada

Son pólizas o amparos con vigencia indeterminada aquellas en las que al momento de la contratación del seguro no se conoce el fin de la vigencia de la cobertura de la póliza o el amparo.

Para aquellas pólizas o amparo de seguros con vigencias indeterminadas para las cuales la fecha de fin de la vigencia no se conoce, se usará la siguiente fórmula para efectos del cálculo de la reserva de prima no devengada:

$$\text{Fecha fin de vigencia} = \text{Fecha inicio de vigencia} + \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i + 1.65 * \frac{DS}{\sqrt{n}}$$

Donde:

Fecha fin de vigencia = Fecha estimada de finalización de la cobertura de la póliza o del amparo.

Fecha inicio de vigencia = Fecha de inicio de la cobertura de la póliza o del amparo.

x_i = Número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia de las pólizas o amparos cuya vigencia ya venció, o entre el inicio de la vigencia y la fecha de corte, en el caso de pólizas o amparos vigentes.

n = Número total de pólizas o amparos con vigencia indeterminada de dicha clase de póliza o amparo, vigentes o terminadas, teniendo en cuenta como mínimo los últimos tres años a la fecha de cálculo de la reserva de prima no devengada. Aquellas entidades sin experiencia siniestral en dichos productos deben utilizar información obtenida del mercado o de pólizas con características similares.

DS = Desviación estándar del número de días transcurridos entre el inicio y fin de vigencia o la fecha de corte de las "n" pólizas o amparos considerados en el cálculo de la fecha del fin de vigencia.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Pólizas con Vigencia Indeterminada (continuación)

En todo caso, si la reserva se agota mientras la póliza o el amparo continúa vigente, ésta debe constituirse nuevamente, utilizando como fecha de inicio de vigencia la fecha en que se agota la reserva, con base en la información disponible al momento de reconstituirla.

Para la cobertura de amparos judiciales del ramo de cumplimiento se deben tener en cuenta las variables antes mencionadas, incluyendo procesos judiciales en curso y terminados. En el seguro de transporte de mercancías, el cálculo se debe diferenciar según el medio de transporte (marítimo, aéreo o terrestre).

Para las pólizas con vigencia indeterminada del ramo de caución Judicial de la compañía el tiempo de vigencia para el cálculo de la reserva de prima no devengada es de tres años como resultado de la aplicación de la metodología.

Reserva por Insuficiencia de Primas

El cálculo de la reserva técnica por insuficiencia de primas, establecido en el art. 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se realiza por ramos de seguros.

Esta reserva se calcula y se reajusta mensualmente, tomando como referencia la información de los dos (2) últimos años, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, estableciendo como fecha de corte para la determinación de los ingresos y egresos, el cierre del mes inmediatamente anterior. Para tal efecto, se suman los ingresos relevantes de los últimos dos años y se descuenta la suma de los egresos relevantes para este mismo periodo.

La reserva técnica por insuficiencia de primas complementa la reserva de prima no devengada, en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

Para la reserva técnica por insuficiencia de primas, durante el año siguiente a la fecha en que vence dicho término, el cálculo se efectúa con base en la información del año inmediatamente anterior y se va ampliando la base para el cálculo mes a mes hasta alcanzar dos (2) años.

Metodología de Cálculo

En aquellos ramos que no cuentan con un régimen especial para la estimación de esta reserva, se calcula y reajusta mensualmente, tomando como período de referencia el último año corrido y se determina con base en el producto de:

- a. El porcentaje que resulte mayor entre cero y la diferencia de los egresos y los ingresos, dividido por las primas devengadas en el período de referencia.
- b. El saldo de la reserva de prima no devengada a la fecha de cálculo.

Dentro de los egresos del ramo se tienen en cuenta los siniestros incurridos, netos de salvamentos y recobros, los egresos derivados de reaseguro proporcional y no proporcional, los gastos de administración, de expedición y los asociados a la administración de los activos que respaldan las reservas técnicas, causados en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Metodología de Cálculo (continuación)

Se excluyen aquellos siniestros que se caractericen por una baja frecuencia y alta severidad, el cual cuentan con un sustento actuarial.

Dentro de los ingresos se tienen en cuenta las primas devengadas, los ingresos de contratos proporcionales y no proporcionales y los ingresos financieros en los dos últimos años corridos a la fecha de cálculo.

Para la presente reserva no procede en ningún caso compensaciones entre los diferentes ramos. Cuando la insuficiencia de las primas se presenta en forma consecutiva durante doce (12) meses, la entidad revisa y ajusta las tarifas.

Cuando se revoca la autorización otorgada para operar un ramo o se suspenda el ofrecimiento de todos los productos que se explotan en un determinado ramo, la entidad está obligada a continuar con el cálculo de esta reserva hasta la expiración de la vigencia de todas las pólizas suscritas, para lo cual tomará el último porcentaje obtenido en el mes inmediatamente anterior a la revocatoria o suspensión. Lo anterior, no resulta aplicable para los casos en que se cede totalmente la cartera de un ramo.

Los ingresos y egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

Ingresos

Primas devengadas de acuerdo con la Proforma F3000-32 (Formato 290), descontando la liberación y/o constitución de las reservas técnicas por insuficiencia de prima e insuficiencia de activos; los ingresos de otros productos de seguros, recuperación provisión cuentas por cobrar actividad aseguradora y la remuneración de administración de coaseguro.

Los ingresos de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, correspondientes a comisiones de reaseguro cedido, ingresos de contratos de reaseguro de exceso de pérdida, participaciones de utilidades por reaseguro cedido e intereses y gastos reconocidos por reaseguradores.

Los Ingresos financieros de los activos que respaldan las reservas técnicas del ramo, sin incluir los rendimientos de las inversiones no asociadas a dichas reservas. Se entiende como Ingresos Financieros aquella entrada bruta de beneficios económicos realizados o causados, según corresponda, durante el periodo de reporte, asociados únicamente a los activos que respaldan las reservas técnicas de los respectivos ramos. Los Ingresos Financieros comprenden:

- Ingresos realizados de los activos a valor razonable.
- Ingresos causados de los activos a costo amortizado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Egresos

Los egresos relevantes para el cálculo de la reserva por insuficiencia de prima son los siguientes:

Siniestros incurridos: Se computan sumando la constitución de reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro y los siniestros liquidados; y restando los salvamentos, recobros, reembolsos de siniestros sobre cesiones, así como la liberación de las reservas de siniestros avisados y ocurridos no avisados neta de reaseguro.

En caso de que se excluyan en el cálculo de esta reserva los siniestros caracterizados por baja frecuencia y alta severidad, la entidad aseguradora notifica a la SFC junto con la documentación que sustente actuarialmente dicha exclusión.

Egresos de contratos de reaseguro: Corresponden al costo de los contratos de exceso de pérdida, los intereses reconocidos a reaseguradores, participaciones de utilidades y otros egresos asociados al reaseguro.

Otros egresos de seguros: Corresponden a los gastos de administración de coaseguro aceptado, contribuciones de seguros y otros egresos.

Gastos de Expedición

Gastos de administración y de personal, excluyendo los gastos extraordinarios sufragados con recursos de utilidades acumuladas o aportes de capital para fines específicos, tales como fusiones, adquisiciones,

cierre de líneas de negocio y proyectos de infraestructura. Son gastos de administración y de personal aquéllos que no son gastos de expedición, ni son gastos de liquidación de siniestros o no están asociados a la gestión de las inversiones de la entidad aseguradora.

Los egresos financieros son aquéllos asociados a la gestión de las inversiones que respaldan las reservas técnicas, tales como pagos a proveedores de precios, remuneración del personal destinado a la labor de la administración de las inversiones, comisiones por concepto de la intermediación de valores y pagos por concepto de infraestructura y equipos destinados a la gestión de las inversiones. Se excluyen de este concepto, los egresos correspondientes a las inversiones propias de las entidades aseguradoras que no respaldan las reservas técnicas.

Formulación:

$$RTIP\ Bruta_i = RTIP\ Neta_i = MAX \left\{ 0; \frac{EF_i + ET_i - IF_i - IT_i}{PD_i} \right\} * RPND\ Neta_i$$

Dónde:

RTIP Bruta_i: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

RTIP Neta_i: Reserva técnica por insuficiencia de Primas Neta para el ramo *i*

EF_i: Egresos financieros del ramo *i*

ET_i: Egresos técnicos del ramo *i*

IF_i: Ingresos financieros del ramo *i*

IT_i: Ingresos técnicos del ramo *i*

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Gastos de Expedición (continuación)

PD_i : Primas devengadas + Variación de la Reserva de Insuficiencia de primas + Variación de Reserva de amparos postcontractuales (24 meses).

$RPND\ Neta_i$: Saldo de la Reserva de prima no devengada neta a la fecha de cálculo.

La base de la información es el formato 290 o el Resultado Técnico y Estadístico, de los 2 últimos años del mes inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

La aplicación de estas reservas se realizó a partir del 1 de enero del año 2016 de acuerdo con lo dispuesto en la circular 035 de 2015.

Esta reserva no se calcula para el ramo de terremoto.

Reserva de Siniestros Pendientes

Es aquella que se constituye para atender el pago de los siniestros ocurridos una vez avisados o para garantizar la cobertura de los no avisados. Corresponde al monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los pagos de los siniestros ocurridos, así como los gastos asociados a éstos, a la fecha de cálculo de esta reserva.

Esta reserva se constituye por el valor total estimado de la reclamación en el pasivo, reconociendo la parte cedida como activo por reaseguro.

Se toma la siniestralidad esperada y se compara con la siniestralidad realmente ocurrida. Si la reserva realmente ocurrida es mayor a la reserva esperada, se realiza una liberación, en caso contrario se realiza una constitución.

Adicionalmente se realiza un análisis de estas reservas de años anteriores, y si de acuerdo con los cálculos realizados no se estima que lleguen más siniestros, o se calcula que los siniestros por llegar son inferiores a la reserva ya existente, entonces se procede a la liberación de estas reservas hasta el monto en el cual se estime que van a llegar en un futuro nuevos siniestros.

En el mes de noviembre de 2018 entró en vigor la circular 025 de noviembre de 2017, emitida por la Superintendencia financiera de Colombia, la cual imparte instrucciones relacionadas con la reserva técnica de siniestros avisados respecto de los costos asociados al siniestro establecidos en el decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). En la mencionada circular se realizaron las siguientes instrucciones las cuales han sido implementadas en la entidad aseguradora:

- Clasificación de Siniestros. (Siniestros liquidados pendientes de pago, Siniestros avisados pendientes de liquidación y Siniestros avisados pendientes de liquidación en proceso judicial).
- Metodología de cálculo de la Reserva de prima no devengada para las pólizas con vigencia indeterminada.
- Metodología de cálculo de constitución de siniestros avisados de siniestros típicos y atípicos.
- Constitución de reserva de los costos asociados directos e indirectos al siniestro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Pendientes (continuación)

La reserva de siniestros avisados incluye los egresos directos e indirectos asociados al proceso de administración de siniestros, comprendiendo aquellos gastos o costos en que la aseguradora debe incurrir para procesar, evaluar y resolver las reclamaciones, tales como honorarios de asesoramiento legal y de peritos, costos internos de procesamiento de pagos de siniestros, gastos en sistemas de información de siniestros destinados a definir el valor de liquidación de los mismos y otros egresos de seguros relacionados con la administración de los siniestros.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.5.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la circular básica Jurídica, se establece la metodología para clasificar los siniestros avisados entre siniestros típicos y atípicos.

Definición de Siniestro Atípico

Conforme al numeral 2.2.5.3.3 del capítulo II del título IV de la parte II de la circular básica Jurídica se entiende como atípico aquel siniestro que se encuentre fuera de los rangos generalmente considerados de frecuencia y severidad o que no se ajuste a la experiencia siniestral.

Metodología para la Cuantificación del Valor a partir del cual se Define que un Siniestro es Atípico

Con el fin de establecer la distribución de la cuantía del pago total incurrido indexado de los siniestros se procede a realizar un estudio estadístico descriptivo o probabilístico y se establece la medida estadística conveniente para determinar el valor a partir del cual un siniestro se puede considerar atípico por su baja frecuencia y alta severidad.

Una vez elaborada una tabla de frecuencias empírica de los pagos de siniestros incurridos indexados se procede a establecer en la cola derecha de la distribución el valor en el cual se considera que un siniestro incurrido indexado pagado es atípico, es decir, el " Pag_{max_i} " de la clase donde le corresponde una baja frecuencia y una alta severidad. En general para los ramos técnicos se determina que los valores de pagos de siniestros inferiores al percentil 99 de la clase de pagos incurridos indexados acumulados " F_i ", se consideran típicos y aquellos que superen el percentil 99 de la clase de F_i se considerarán como atípicos. No obstante, se evaluará el impacto del siniestro considerado como atípico, en el cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Avisados y de la Reserva Técnica de Insuficiencia de Primas, y se determinará su exclusión, si se encuentra que se produce una desviación significativa en la reserva con respecto al saldo del mes anterior a su constitución.

Reserva Para Siniestros Ocurridos No Avisados

Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad aseguradora para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, pero que todavía no han sido avisados a la entidad aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva Para Siniestros Ocurridos No Avisados (continuación)

Para la estimación de esta reserva, la Compañía utiliza metodologías que tienen en cuenta el comportamiento de los siniestros, o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico, para esta estimación, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobros y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo.

Esta reserva se calcula por ramo, en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados. La reserva para siniestros incurridos no avisados se constituye con base a los siniestros pagados mediante métodos determinísticos o estocásticos.

Metodología de Cálculo de la Reserva de Siniestros Ocurridos No Avisados y Ocurridos No Suficientemente Avisados

Esta reserva contempla los lineamientos del Decreto 2973 del 2013 en su capítulo 4 Régimen de reservas de siniestros pendientes, relativos a la Metodología de cálculo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados.

Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA)

Es un estimado de la cantidad necesaria para cumplir con las reclamaciones correspondientes de los siniestros ocurridos no avisados (IBNR) y ocurridos y avisados no suficientemente reservados (IBNER)

Para el cálculo se identifican siniestros atípicos, que se definen como aquellos que presentan una frecuencia y severidad diferente al comportamiento del conjunto de siniestros que se están analizando y que, por tanto, producen una desviación en la tendencia típica de los factores de desarrollo del ramo o amparo.

En concordancia con el artículo 2.31.4.4.7 del decreto 2973 de 2013 el cual establece que la entidad aseguradora deberá escoger si el cálculo de esta reserva para cada ramo se hará sobre la base de siniestros incurridos o pagados, Aseguradora Solidaria establece que dichas bases de cálculo de la RSONA serán la de siniestros pagados.

La metodología para obtener el valor de esta reserva es:

- **Validación contable:** Tomando la información por los segmentos Autos y Otros Ramos, se verifican los montos con PyG para los conceptos de Pagos, Reaseguros y Salvamentos con el formato 290
- **Tratamiento previo de la base:**
 - Se realiza la agrupación de ramos técnicos (ver Anexo 1: Agrupación de Ramos Técnicos)
 - Periodo de ocurrencia: Año, trimestre o mes de ocurrencia de acuerdo con el periodo a desarrollar.
 - Periodo de pago: De igual manera por años o trimestres el horizonte de tiempo, se asignan a la fecha de pago de los siniestros a su cohorte respectiva.
 - Periodo de desarrollo: Se calcula la cantidad de periodos de rezago según el método de pagados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA) (continuación)

- **Indexación de valores:** Se realiza la indexación de imp_pago (importe pago), imp_reaseg (importe reaseguro), imp_rec_salv (importe recobros y salvamentos, con los cuales se obtienen los Valores Bruto y Neto de cada siniestro tal como lo describe el documento técnico correspondiente que se incluye en la información.
- **Eliminación de atípicos:** En caso de que aplique la Gerencia de Actuaría Responsable indica si se presentan siniestros atípicos, estos son excluidos de la base y por tanto no hace parte de consolidación de los triángulos de desarrollo para los periodos subsiguientes.
- **Construcción de los triángulos de desarrollo:** Con el aplicativo IBNRS de Addactis los triángulos de desarrollo acumulados de los ramos agrupados, para el horizonte de tiempo analizado.
- **Factores seleccionados:** Se seleccionan los factores de desarrollo de acuerdo con el análisis de la evolución de siniestros y sus estadígrafos para cada periodo de desarrollo para la proyección de pagos conforme a las características propias de la siniestralidad del ramo.
- **Triángulo proyectado:** corresponde al triángulo que se obtiene con el mismo aplicativo, al aplicar los factores de desarrollo seleccionados al triángulo de desarrollo acumulado.

Para el cálculo de esta reserva la se utilizan metodologías determinísticas o estocásticas que consideran el comportamiento del desarrollo de los siniestros para la estimación de la reserva, sobre la base de los siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha del cálculo.

El valor de la reserva neta y bruta se obtiene mediante la sumatoria de las diferencias entre las últimas perdidas esperadas, los siniestros pagados acumulados hasta la fecha de valuación y los siniestros reservados:

$$RSONA_N = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_i - P_i - R_i] \right\}$$

Dónde:

- UPE_{in} : Ultima pérdida esperada neta correspondiente al periodo de ocurrencia i .
 P_{in} : Siniestros pagados acumulados netos hasta la fecha de valuación.
 R_{in} : Siniestros reservados netos correspondientes al periodo de ocurrencia i .

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Siniestros Ocurridos no Avisados y Ocurridos No suficientemente Reservados (RSONA) (continuación)

$$RSONA_B = \text{Max} \left\{ 0; \sum_{i=1}^n [UPE_{ib} - P_{ib} - R_{ib}] \right\}$$

Dónde:

UPE_{ib} : Última pérdida esperada bruta correspondiente al período de ocurrencia i .

P_i : Siniestros pagados acumulados bruto hasta la fecha de valuación.

R_i : Siniestros reservados bruto correspondientes al período de ocurrencia i .

Activo sujeto a deterioro reasegurador (ASD_R)

$$ASD_R = RSONA_B - RSONA_N$$

Para Depósitos por Primas Cedidas a Reaseguradores del Exterior

Los depósitos por primas cedidas a reaseguradores del exterior corresponden a un pasivo real y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2973 no es una reserva técnica. Actualmente por efectos de contabilización CUIIF requiere que sea registrado en el rubro de las reservas. El depósito se determina por el 20% de la prima cedida. La Aseguradora constituye por cuenta propia el depósito retenido que le corresponde al reasegurador en los ramos de aviación, navegación, minas y petróleos y manejo en los seguros globales bancarios, cuando se pacte no hacerlo o se efectúe por un porcentaje inferior.

Reserva Técnica Especial de Riesgo Catastrófico

Cálculo de la reserva de riesgos en curso

Para el ramo de seguro de terremoto, la reserva de riesgos en curso se calcula mediante la utilización del sistema de póliza a póliza; la entidad aseguradora constituye una reserva equivalente al cien por ciento (100%) de la prima pura de riesgo de la cartera retenida, obtenida como resultado del modelo no objetado ERN según circular 009 de 2017. Los recursos de esta reserva se liberan para el pago de siniestros en la cartera retenida o conforme a las características del modelo póliza a póliza con destino a la reserva de riesgos catastróficos en las condiciones estipuladas en el artículo 2.31.5.1.3 del Decreto 2973 de diciembre de 2013 del MHCP.

Reserva de Riesgo Catastrófico

La reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto se constituye con los recursos liberados de la reserva de riesgos en curso y será de carácter acumulativo hasta completar un valor equivalente al que resulte de multiplicar el factor de pérdida máxima probable de la cartera retenida promedio de los últimos cinco (5) años, por la cartera retenida por parte de la respectiva entidad aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.15. Reservas Técnicas (continuación)

Reserva de Riesgo Catastrófico (continuación)

El saldo de la reserva de riesgos catastróficos sólo se puede liberar, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, en los siguientes casos:

- a. Para el pago de siniestros de la cartera retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en cuyo caso la liberación sólo será procedente cuando se agote la reserva de riesgo en curso de la cartera afectada. Para hacer uso de la reserva de riesgos catastróficos, la entidad aseguradora deberá acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de reaseguro que sean exigibles como consecuencia de la ocurrencia del respectivo evento sísmico.

El monto de los recursos liberados del saldo de la reserva de riesgos catastróficos será constituido por la entidad aseguradora como un mayor valor de la reserva de siniestros pendientes. Cuando el pago de los siniestros resulte inferior al valor correspondiente de la reserva de siniestros pendientes, el excedente deberá restituirse de forma inmediata a la reserva de riesgos catastróficos.

- b. Para el pago de siniestros de la cartera no retenida derivados de la ocurrencia de un evento sísmico, en caso de no pago por parte del reasegurador debido a factores de insolvencia. En este caso la entidad aseguradora deberá presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia; dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice el primer pago por este concepto, un plan orientado a la restitución de dicha reserva.

El mencionado plan no podrá proponer un plazo de restitución superior a seis (6) meses, a menos que la Superintendencia Financiera de Colombia determine, que, de acuerdo con condiciones particulares de la entidad aseguradora, se requiera un plazo de ajuste superior.

- c. Cuando el monto de la reserva de riesgos catastróficos sea superior a la pérdida máxima probable de la cartera total y hasta por el exceso sobre dicha pérdida.

En caso de que existan amparos cuya vigencia sea distinta a la vigencia de la póliza, para el cálculo de esta reserva se tomará como referencia el término de dicho amparo y no el de la póliza. Para pólizas cuya cobertura esté supeditada al pago de una prima calculada para un periodo inferior a la vigencia de la póliza, en las que el tomador no está obligado a pagar las primas pendientes hasta el vencimiento del contrato, para el cálculo de la reserva de prima no devengada se tomará como fecha de fin de la vigencia la de la cobertura otorgada por el pago de la prima y no la de la vigencia de la póliza.

Para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, se debe constituir y mantener una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

2.2.16. Beneficios a Empleados

Son todas las formas de remuneración entregadas por la Aseguradora a cambio de servicios prestados por los empleados, esto incluye tanto beneficios monetarios como no-monetarios.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.16. Beneficios a Empleados (continuación)

Beneficios a Empleados de Corto Plazo

Son beneficios cuyo pago es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios Largo Plazo

Son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período, en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Beneficios por Terminación

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo, como consecuencia de la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Beneficios Post Empleo

Son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a entregar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su período de laboral.

Los beneficios post empleo se subclasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos.

Aseguradora otorga únicamente beneficios a empleados a corto plazo y los reconoce como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a pagar en el futuro; y un gasto cuando la Aseguradora consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios.

La Aseguradora dentro del plan de beneficios a empleados ha venido entregando a sus funcionarios unos beneficios los cuales son establecidos de acuerdo con las políticas de la Aseguradora:

- Auxilio Educativo: Este beneficio se entrega a los funcionarios con contrato a término indefinido
- Medicina prepagada: Después del período de prueba (contrato a término indefinido 2 meses) cada funcionario tiene derecho a ser afiliado a un plan de medicina prepagada
- Bonificación a empleados: La Junta Directiva autoriza una bonificación de mera liberalidad la cual es entregada de acuerdo a los resultados de la Aseguradora y basados en los indicadores de desempeño de cada funcionario.
- Póliza de vida
- Programas de salud ocupacional

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.17. Provisiones, Pasivos Contingentes

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Aseguradora, reconoce una provisión cuando se dan las siguientes condiciones:

- La Aseguradora tiene una obligación presente ya sea legal o implícita que se deriva de un suceso pasado.
- Es probable que la Aseguradora tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La Aseguradora usará una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente la provisión.

La mejor estimación de la provisión se determinará por el juicio de la Gerencia, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Litigios

Se reconocen únicamente las provisiones derivadas de los diferentes tipos de litigios, cuando la probabilidad de pérdida haya sido calificada como "probable".

Los criterios de calificación de los eventos son aplicados por los abogados que tienen a cargo los procesos judiciales.

Aseguradora, mide, reconoce y revela las provisiones originadas con relación a los procesos contractuales y los litigios, siempre y cuando sea más probable que improbable que exista una obligación por parte de la Aseguradora de cancelar una obligación.

Contratos Onerosos

La Aseguradora reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones. Un contrato oneroso que es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Pasivos Contingentes

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Aseguradora.

Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.17. Provisiones, Pasivos Contingentes (continuación)

Activo Contingente

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están totalmente bajo el control de la Aseguradora.

Aseguradora, se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente. Un activo contingente se revelará cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

Cuando la realización del ingreso sea prácticamente segura, el activo relacionado no es de carácter contingente, y su reconocimiento en los estados financieros resultará apropiado.

2.2.18. Aportaciones Sociales de los Asociados

Aseguradora reconoce los aportes en cooperativas de acuerdo con la excepción enmarcada en el título cuarto, capítulo 6 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, el cual establece que el tratamiento de los aportes sociales en Cooperativas, se seguirán tratando en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en lugar del reconocimiento como activo o pasivo financiero de acuerdo con la *NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y CINIIF 2 Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares*.

2.2.19. Ingresos de Actividades Ordinarias

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad y las obligaciones de desempeño de los contratos ha sido satisfecha.

La Aseguradora utiliza el siguiente enfoque para determinar la clasificación reconocimiento y medición de los ingresos provenientes de actividades diferentes a la aseguradora:

1. Identifica los contratos con los clientes
2. Identifica las obligaciones de desempeño asociadas a los contratos
3. Determina el precio de la transacción
4. Asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño identificada
5. Reconoce los ingresos en la medida en que la Aseguradora satisface las obligaciones de desempeño mediante la transferencia al cliente del control de los bienes o la prestación a satisfacción de los servicios prometidos.

La Aseguradora cuenta con dos tipos de ingreso según su actividad en los cuales los criterios de clasificación, reconocimiento y medición difieren por la aplicación de dos estándares diferentes.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.19. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

Ingresos por Actividad Aseguradora

Corresponde a los ingresos provenientes de la actividad de administración de los riesgos de seguros, entre los cuales podemos encontrar:

- Primas emitidas
- Ingresos por comisiones de reaseguro
- Ingresos por liberación de reservas técnicas de seguros.
- Ingresos por salvamentos y recobros de siniestros

Adicionalmente, la Aseguradora puede percibir ingresos por actividades complementarias a la actividad aseguradora que están incluidos como servicios asistenciales en las pólizas de seguro tales como, por ejemplo:

- Servicio de carro taller
- Servicio de grúa
- Hospedaje y transporte por daño en vehículos
- Conductor elegido
- Transporte por lesiones
- Desplazamientos y hospedajes de familiares

Estos ingresos hacen parte de la prima que el asegurado paga al momento de la suscripción de la póliza y se registra en resultados a medida que el riesgo se va devengando.

Pueden existir servicios complementarios a la actividad aseguradora que generen obligaciones de desempeño separables del contrato de seguro, estas obligaciones serán reconocidas en el resultado de la entidad en la medida en que las obligaciones de desempeño sean satisfechas.

La Aseguradora considera que estos ingresos no son materiales para los estados financieros.

Ingresos Diferentes de Actividad Aseguradora

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la Aseguradora y el comprador o usuario de un bien o servicio. Se mide al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Aseguradora podrá obtener ingresos de actividades diferentes a actividad aseguradora procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) Venta de bienes;
- b) La prestación de servicios; y
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

La Aseguradora recibe ingresos por actividades diferentes de la actividad de seguros, específicamente por las transacciones derivadas por la venta de bienes dados de baja, por rendimientos de instrumentos financieros y por venta de material promocional

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.20. Medición del Valor Razonable

El valor razonable de todos los activos se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros. El valor razonable corresponde al precio que sería recibido (por vender un activo) o pagado (por transferir un pasivo) en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Técnicas de Valoración

Aseguradora se basará en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones de mercado actuales:

- (1. Enfoque de Mercado: El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociado en mercados similares.
- (2. Enfoque de Costo: Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto, teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- (3. Enfoque del Ingreso: Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

Jerarquías del Valor Razonable

- a) Variables de nivel 1: Las variables de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- b) Variables de nivel 2: Las variables de Nivel 2 son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa- o indirectamente.
- c) Variables de nivel 3: Las variables de Nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo. Sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2.2.21. Gastos de la Actividad Aseguradora

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos y gastos, se realiza sobre la base de asociación.

Los ingresos y gastos derivados de las primas de seguros se reconocen en el momento de la emisión de la póliza.

La Aseguradora no compensará gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos, respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.22. Conversión de Moneda Extranjera

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera Aseguradora. La moneda del entorno económico principal es el peso colombiano.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del período. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

2.2.23. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste) y
- Aquellos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa (hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste).

En los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa se incluirán todos los eventos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados por la asamblea de asociados para su publicación, aunque dichos eventos se produzcan después del anuncio público del resultado o de otra información financiera específica.

2.2.24. Transacciones con Partes Relacionadas

Una parte relacionada es una persona o empresa que está relacionada con la Aseguradora.

Adicionalmente una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con la Aseguradora si esa persona ejerce control o control conjunto sobre Aseguradora, ejerce influencia significativa sobre Aseguradora o es un miembro del personal clave de la gerencia de la Aseguradora o de una controladora de la Aseguradora.

Una empresa está relacionada con Aseguradora si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- La empresa y Aseguradora, son miembros del mismo grupo.
- Aseguradora es una asociada o un negocio conjunto de la otra empresa.
- Ambas empresas son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Aseguradora, está controlada o es controlada conjuntamente por una persona identificada.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.24. Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

Las partes relacionadas identificadas por la Aseguradora son residentes en Colombia y son las siguientes:

- Coopserfun
- Serfuncoop
- Coofuneraria
- Serfunorte
- Serfunllanos
- Cartafun
- Emcofun

La Aseguradora posee transacciones con personal clave de la Gerencia como miembros de Junta de directores, presidente y Vicepresidentes de la Aseguradora.

2.2.25. Impuestos

Aseguradora pertenece al régimen especial de impuesto sobre la renta, por ser una Aseguradora del sector cooperativo, amparada en el Art. 19-4 del E.T. (Estatuto Tributario) y cumple con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de distribuir el 20% de sus excedentes para financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. La Aseguradora calcula el impuesto de Renta de acuerdo con la normatividad y la legislación cooperativa, en donde el excedente contable es igual a excedente fiscal.

Es por ello que Aseguradora como entidad de régimen especial, no presenta impacto bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no registrará activos o pasivos por impuesto diferido.

2.2.26. Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa

Reconocimiento y Medición

La materialidad o importancia relativa está presente en todo el proceso de preparación de los estados financieros. La Aseguradora realiza juicios sobre materialidad o importancia relativa al tomar decisiones sobre el reconocimiento y medición, así como presentación e información a revelar. Los requerimientos de las Normas NIIF solo necesitan aplicarse si su efecto es material o tiene importancia relativa para el conjunto completo de estados financieros, lo que incluye los estados financieros principales y las notas.

Los estados financieros proporcionan información sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la Aseguradora, que sea útil para los usuarios principales de esos estados. Solo se requiere que Aseguradora aplique los requerimientos de reconocimiento y medición cuando el efecto de aplicarlos sea material o tenga importancia relativa. La Aseguradora no necesita revelar información especificada por una Norma NIIF si la información procedente de esa revelación no es material o no tiene importancia relativa.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.2.26. Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa (continuación)

Juicios

Al evaluar si la información es material o tiene importancia relativa para los estados financieros, la Aseguradora aplica el juicio para decidir si la información podría esperarse razonablemente que influyera en las decisiones que los usuarios toman sobre la base de esos estados financieros. Al aplicar este juicio, se considera sus circunstancias específicas y la forma en que la información proporcionada en los estados financieros responde a las necesidades de información de los usuarios principales. Puesto que las circunstancias de la Aseguradora cambian a lo largo del tiempo, los juicios sobre materialidad o importancia relativa se evalúan nuevamente en cada fecha de presentación a la luz de esas circunstancias cambiantes.

Visión del Proceso de Materialidad o Importancia Relativa

Al preparar los estados financieros, la Aseguradora realiza el proceso sistemático para realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa. El proceso es el siguiente:

Fase 1 – Identifica información que tiene el potencial de ser material o con importancia relativa.

Fase 2 – Evalúa si la información identificada es, de hecho, material o con importancia relativa.

Fase 3 – Organiza la información, en la elaboración de estados financieros

Fase 4 – Revisa los estados financieros preliminares para determinar si ha sido toda la información material o con importancia relativa considerada desde una expectativa amplia y de forma agregada, sobre la base del conjunto completo de estados financieros.

2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de Aseguradora requiere la utilización de juicios y estimaciones que afectan los montos de ingresos y gastos, activos, pasivos y revelaciones relacionadas. Estas estimaciones son evaluadas y basadas en la experiencia histórica y otros factores.

La Aseguradora ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Aseguradora. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados, podrían dar lugar en el futuro a resultados finales, que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones y los supuestos significativos realizados por Aseguradora se describen a continuación:

2.3.1. Valoración de los Pasivos por Contratos de Seguros

La valoración de las reservas técnicas se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3.2. Revaluación de Propiedad y Equipo

Aseguradora mide por su importe revaluado los edificios y terrenos y los cambios en su valor razonable se reconocen en el otro resultado integral.

La Aseguradora contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables en el año 2021. El valor razonable de las propiedades (terrenos y edificios) se determinó con base del nivel de jerarquía "2" y enfoque del costo.

Los supuestos claves utilizados en la determinación de estos valores razonables se explican con más detalle en la Nota 47.

2.3.3. Deterioro del Valor de Activos

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso.

El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de efectivo futuros, como también a los ingresos de efectivo futuros esperados, y a la tasa de crecimiento.

2.3.4. Vida Útil y Valores Residuales

La Aseguradora ha establecido la vida útil de su propiedad y equipo, y de sus activos intangibles, basados principalmente en el comportamiento y beneficios que se espera del uso de dichos activos y en supuestos tales como:

- La utilización prevista del activo,
- Desgaste físico esperado,
- Obsolescencia técnica o comercial,
- Ubicación geográfica del activo, y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Aseguradora ha establecido como política contable que el valor residual de las propiedades y equipo fijos e intangibles es nulo.

El detalle de las vidas útiles de las propiedades y equipo y de los activos intangibles se encuentra la Nota 2.2.6. Resumen de las políticas contables significativas.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.3.5. Determinación de Existencia de Arrendamientos Financieros u Operativos

La Aseguradora realiza la evaluación de la existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados. La evaluación se efectúa a la totalidad de los contratos existentes al cierre del período sobre el que se informa.

La Aseguradora posee arrendamientos financieros en calidad de arrendatario para efectos de contratos bajo NIIF 16, los cuales transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de un activo subyacente.

Los demás contratos por alquiler de parqueaderos y depósitos que tiene la aseguradora son clasificados como arrendamientos operativos en calidad de arrendatario.

2.3.6. Provisiones

La metodología utilizada para la constitución de provisiones toma información histórica de cada proceso, de la valoración que sobre los mismos han llevado a cabo los apoderados, y de todos los funcionarios de la Aseguradora que han estado involucrados con los mismos; así mismo, se concatena con las circunstancias procesales propias del proceso y del comportamiento del ambiente externo. Aseguradora en el manual de provisiones establece que variables influyen en la calificación de las contingencias clasificadas como alta, media y baja, las cuales permiten determinar si la provisión es probable, eventual o remota.

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Aseguradora adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 17: Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable)
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Mejoras 2018 – 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las Tasas de Interés de Referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La aseguradora se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios – Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del Uso Previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo – Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos Onerosos – Costos Incurridos en el Cumplimiento de un Contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la Prueba del '10 por ciento' para Determinar la Baja en Cuentas de los Pasivos Financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NIC 41 Agricultura: Impuestos en las Mediciones de Valor Razonable

Como parte de sus mejoras anuales 2018–2020 al proceso de las NIIF, el IASB emitió una modificación a la NIIF 41, Agricultura. Esta modificación elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 que exige que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable de los activos que se encuentran dentro del alcance de la NIC 41.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas No Vigentes Aún (continuación)

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: "La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler Relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos Relacionados con Activos y Pasivos que Surgen de una Transacción Única

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

3. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	2022	2021
Caja moneda nacional	\$ 650	\$ 7.482
Caja moneda extranjera	-	599
	<u>650</u>	<u>8.081</u>
Bancos moneda nacional y extranjera (1)	<u>61.379.547</u>	<u>115.750.873</u>
	<u>\$ 61.380.197</u>	<u>\$ 115.758.954</u>

(1.1) La disminución obedece a una estrategia de disminución gradual de la liquidez, buscando oportunidades de inversión que se ajustaran a la adecuada administración del flujo de caja de la Compañía y tomando posición en el corto plazo con las mejores tasas de mercado. La gestión realizada permitió asegurar un portafolio consistente con las necesidades de caja acompañado con una rentabilidad sobresaliente para Aseguradora Solidaria.

(1.2) A 31 diciembre existen partidas conciliatorias por valor de \$6,996,697 de las cuales con mayor participación del banco de Bogotá del 80%

(1.3) El saldo al 31 de diciembre de 2022 en bancos del exterior, asciende a \$94,488 correspondientes a Banco Bogota Panamá, Banco Bogota Miami y Credicorp Capital Pershing

(1.4) Durante el año 2022 se apertura (1) una nueva cuenta bancaria con Bancolombia

La Aseguradora, no posee restricciones sobre el efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

El efectivo en caja, bancos nacionales y extranjeros cuenta con las siguientes calificaciones de las contrapartes:

	2022	2021
Grado de inversión	\$ 61.286.819	\$ 115.750.790
Sin calificación o no disponible	93.721	83
	<u>\$ 61.380.540</u>	<u>\$ 115.750.873</u>

4. Instrumentos Financieros Inversiones

El siguiente es el detalle de los Instrumentos Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	2022	2021
Activos Financieros hasta el vencimiento (1)	\$ 505.274.622	\$ 403.489.058
Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en resultados (2)	5.089.465	14.978.330
Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI (3)	470.741	453.176
	<u>\$ 510.834.828</u>	<u>\$ 418.920.564</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

4. Instrumentos Financieros Inversiones (continuación)

El incremento en las inversiones estuvo acompañado de una importante corrección en las tasas de negociación presentes en el mercado, a consecuencia de la creciente de inflación a nivel mundial, lo que ha permitido optimizar los recursos de la compañía y obtener los mayores excedentes derivados del portafolio en varios periodos

(1) Detalle de los activos financieros medidos a costo amortizado:

	2022	2021
Títulos emitidos por instituciones financieras vigiladas Superintendencia Financiera	\$ 269.684.599	\$ 208.052.072
Títulos emitidos por entidades no vigiladas Superintendencia Financiera (Bonos)	116.304.737	88.454.424
Títulos de tesorería TES	80.251.944	69.109.909
Títulos emitidos avalados o garantizados por gobiernos extranjeros y bancos extranjeros	38.306.685	36.392.892
Títulos emitidos por instituciones financieras no vigiladas Superintendencia Financiera	726.657	1.479.761
	<u>\$ 505.274.622</u>	<u>\$ 403.489.058</u>

Aseguradora a 31 de diciembre de 2022 presenta restricciones jurídicas por embargos en sus inversiones a costo amortizado por la suma de \$20.607 este valor no constituye respaldo de las Reservas Técnicas de la Aseguradora.

Estos embargos corresponden a procesos ejecutivos de naturaleza civil y administrativa que se originan por reclamos de siniestros de los ramos de automóviles, seguros de personas, seguros patrimoniales y SOAT.

(2) Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados corresponden principalmente a saldos en carteras colectivas que no cuentan con restricciones en su uso o disposición al 31 de diciembre de 2022:

	2022	2021
Fondo de inversión colectiva, abierto, sin pacto de permanencia	\$ 5.005.229	\$ 10.002.522
Participaciones en carteras colectivas abiertas con pactos de permanencia	84.236	74.746
Certificados de reembolso tributario	-	4.901.062
	<u>\$ 5.089.465</u>	<u>\$ 14.978.330</u>

(3) Detalle de los activos financieros en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI:

	2022	2021
Títulos participativos		
Cesvi Colombia	\$ 325.263	\$ 295.763
Hoteles Portón	143.653	155.554
Inverfas	1.825	1.859
	<u>\$ 470.741</u>	<u>\$ 453.176</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

4. Instrumentos Financieros Inversiones (continuación)

Las inversiones de la compañía cuentan con la siguiente calidad crediticia:

	2022	2021
Grado de inversión	\$ 509.637.359	\$ 333.258.324
Sin calificación o no disponible	1.197.469	85.662.240
	<u>\$ 510.834.828</u>	<u>\$ 418.920.564</u>

La Aseguradora Solidaria durante el año 2022 realizó compras de instrumentos financieros clasificados hasta el vencimiento por valor de \$ 276,830,959 y se presentaron redenciones por valor de \$ 189,517,939

Información sobre Inversiones que no se Miden a Valor Razonable en los Estados Financieros

	2022		2021	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos financieros a costo amortizado (1)	\$ 505.274.622	\$ 473.318.144	\$ 403.489.058	\$ 415.381.396
	<u>\$ 505.274.622</u>	<u>\$ 473.318.144</u>	<u>\$ 403.489.058</u>	<u>\$ 415.381.396</u>

(1) La Nota 49 proporciona información adicional sobre la medición del valor razonable.

La siguiente tabla muestra los activos financieros a costo amortizado (para mantener hasta el vencimiento) de acuerdo con su vencimiento por banda de tiempo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2022)	\$ 13.042.762	\$ 87.534.383	\$ 94.381.519	\$ 310.315.958	\$ 505.274.622
Activos financieros para mantener hasta el vencimiento (2021)	\$ 11.230.396	\$ 78.665.283	\$ 78.103.406	\$ 235.489.973	\$ 403.489.058

Maduración Activos Financieros medidos a Costo Amortizado:

Años	Diciembre 2022	Diciembre 2021
1	\$ 194.958.663	\$ 167.999.084
2	188.584.066	70.702.174
3	44.506.134	76.997.460
4	39.464.979	22.141.668
5	2.133.917	29.077.612
6	24.674.345	1.012.032
7	-	24.585.233
8	10.952.518	10.973.795
TOTAL	<u>\$ 505.274.622</u>	<u>\$ 403.489.058</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

5. Cartera de Créditos

El siguiente es el detalle de la Cartera de Créditos al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	2022	2021
Saldo Inicial	\$ 25.354	\$ 50.483
Créditos aprobados	-	54.141
Abonos recibidos	(25.610)	(79.014)
Deterioro (1)	256	(256)
Total	\$ -	\$ 25.354

(1) El movimiento del deterioro de la cartera de créditos durante los periodos 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Saldo Inicial	\$ (256)	\$ (510)
Cargo de deterioro del año	-	(520)
Recuperaciones (1.1)	256	774
Total	\$ -	\$ (256)

(1.1) La recuperación se registró mensualmente hasta el mes de junio de 2022, en el cual fue cancelado la totalidad de los créditos

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Primas pendientes de recaudo (1)	\$ 63.935.015	\$ 54.910.305
Cuentas por cobrar a intermediarios de seguros	418.729	365.024
Coaseguradores aceptados (2)	5.631	538.335
Coaseguradores cedidos (3)	446.637	3.923.309
Deterioro cuentas cobrar primas por recaudar (4)	(995.184)	(678.045)
Total	\$ 63.810.828	\$ 59.058.928

(1) La variación corresponde principalmente a negocios nuevos con entidades estatales y cajas de compensación, para los macro ramos en generales y automóviles y patrimoniales.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

La madurez de las primas por recaudar es la siguiente:

	2022	2021
Rangos		
0-75	\$ 50.126.531	\$ 42.621.065
76-90	856.894	1.434.582
91-180	1.370.893	1.516.468
181-270	316.988	42.142
271-365	3.730	1.986
>365	391.315	393.779
	\$ 53.066.351	\$ 46.010.022
	2022	2021
Iva		
0-75	\$ 6.849.377	\$ 5.734.896
76-90	131.489	222.936
91-180	173.315	227.228
181-270	6.897	5.760
271-365	375	367
>365	45.474	46.444
	\$ 7.206.927	\$ 6.237.631
	2022	2021
Coaseguro Cedido		
0-75	\$ 2.267.825	\$ 1.131.105
76-90	393	1.216
91-180	32.504	54.334
181-270	87	626
271-365	659	-
>365	1	-
	\$ 2.301.468	\$ 1.187.281
	2022	2021
Fosyga		
0-75	\$ 1.152.673	\$ 1.361.277
76-90	12.487	5.953
91-180	105.118	17.118
181-270	-	1.703
271-365	-	-
>365	75.962	74.670
	\$ 1.346.240	\$ 1.460.721
	2022	2021
Runt		
0-75	\$ 12.348	\$ 13.785
76-90	88	40
91-180	902	126
181-270	-	16
271-365	-	-
>365	691	683
	\$ 14.029	\$ 14.650

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

(2) El saldo de coaseguradores aceptado está compuesto por:

	2022	2021
Liberty Seguros S.A.	\$ 2.552	\$ -
SBS Seguros Colombia	2.252	17.501
Chubb Seguros Colombia SA	653	-
Seguros del Estado	174	-
AXA Colpatría Seguros S.A.	-	517.769
Seguros Generales Suramericana S.A.	-	2.354
Allianz Seguros S.A.	-	691
Previsora de Seguros	-	20
	<u>\$ 5.631</u>	<u>\$ 538.335</u>

(2.1) La variación corresponde a pólizas pendientes de emitir por parte de agencias

(3) El saldo de coaseguradores cedido está compuesto por:

	2022	2021
Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.	\$ 207.817	\$ 2.721.076
HDI Seguros de Vida	86.812	-
HDI Seguros	68.548	461.110
SBS Seguros de Colombia SA	31.046	616.391
Mapfre seguros	24.638	-
Previsora Seguros	23.899	68.541
Zúrich Colombia Seguros S.A.	1.682	13.710
Allianz Vida Seguros SA	1.200	-
Chubb Seguros Colombia	840	-
Positiva Compañía de Seguros	155	-
Suramericana Seguros	-	11.943
BBVA Seguros Colombia	-	10.396
Seguros Alfa	-	10.187
Pan American Life	-	4.556
Liberty Seguros S.A.	-	2.555
Allianz Seguros de Vida SA	-	1.924
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	-	920
Seguros de vida del Estado	-	-
La Equidad Seguros de Vida	-	-
	<u>\$ 446.637</u>	<u>\$ 3.923.309</u>

(3.1) La variación corresponde a netos remesas, cobros de siniestros derivados de negocios en coaseguro con el tomador Santiago de Cali, y con otras entidades del estado

(4) El incremento en el deterioro es proporcional al incremento de las primas por recaudar durante el año 2022, por la emisión de nuevos negocios.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Plazos Establecidos para el Pago de las Primas

Los pagos de prima de contado, aplica para los siguientes ramos:

1. Póliza de seguro de transporte específica previamente a que haya salido el despacho.
2. Responsabilidad civil Aseguradoras de vigilancia.
3. Pólizas de incendio de carácter individual que tengan beneficiario oneroso.
4. SOAT.

Los ramos de seguros patrimoniales que deben pagarse dentro de los primeros 30 días (incluyendo las primas futuras), primas que se encuentran entre 0 a 4 SMMLV, el pago de las primas por recaudar de los ramos de:

1. Cumplimiento (Particular, Estatal, Disposiciones Legales).
2. Judicial.
3. Responsabilidad civil extracontractual de una póliza de cumplimiento.
4. Arrendamiento.
5. Arrendamiento Concesión
6. Arrendamiento Cumplimiento
7. Soliarriendo

Pago de Primas Máximo 30 Días

Son todos los ramos que pueden pagarse máximo a 30 días en concordancia con el artículo 1066 del código de comercio, exceptuando los que deben ser pagados de contado, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes anticipado, su recaudo debe ser a más tardar a los 30 días del período cubierto.
- La existencia de pólizas cuya facturación es mensual mes vencido, su recaudo debe ingresarse con la facturación.
- Todos los ramos de Seguros de Personas deben pagarse máximo a 30 días.
- Los ramos de pólizas que tengan reaseguro facultativo.
- Pólizas de Autos – Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

Acuerdo de Pago

En todos los ramos de vigencia anual, este acuerdo aplica específicamente para los siguientes eventos:

- a. Ramos de automóviles individuales (vigencias anuales), solipesados (vigencias anual, trimestral y semestral) y solivolquetas (vigencias anual, trimestral y semestral).
- b. Pólizas de seguros generales excepto las enunciadas en el punto pago de primas de contado.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Acuerdo de Pago (continuación)

Este Acuerdo se puede otorgar así:

1. Un primer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), previa expedición de la póliza.
2. Un segundo pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), treinta (30) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.
3. Un tercer pago de una tercera parte del valor total de la póliza (prima, gastos de emisión, IVA), sesenta (60) días después de la fecha de inicio de vigencia técnica.

Pólizas Adjudicadas Mediante Licitación Pública y Pólizas Contratadas con Entidades Estatales que Tienen Asignación Presupuestal

En licitaciones (siempre y cuando estén en el pliego de condiciones de la convocatoria, se estipule un plazo superior a los establecidos en el Manual de Gestión de Cartera, y sea de interés de la Aseguradora) se pueden otorgar los plazos que se acuerden siempre y cuando no sobrepasen los 120 días de mora técnica. Dentro de los plazos se debe acordar pagar en cuotas iguales, es decir preferiblemente a 0-30-60-90 y 120 días.

Vale la pena recordar en este punto que siempre que se contrate con entidades estatales y empresas industriales y comerciales del Estado, debe existir un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y un Registro Presupuestal (RP).

En licitaciones adjudicadas con entidades particulares la forma de pago debe quedar en el pliego de condiciones y no podrá sobrepasar los 90 días de mora técnica. Dentro de los plazos se debe acordar pagar en cuotas iguales, es decir preferiblemente a 0-30-60-90 días.

Expedición Mediante Licitación Pública SOAT

Cuando una Licitación involucra pólizas del ramo SOAT y la entidad contratante suministra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), el plazo para el pago no debe superar los 30 días, en caso de no existir los documentos mencionados o de requerir un mayor tiempo, la solicitud debe dirigirse a la Gerencia de Recaudo Y Cobranza.

Pago de Pólizas Expedidas Mediante Enlace Solidario Seguros Patrimoniales y Autos

El pago por parte del intermediario que tiene un convenio suscrito con la Aseguradora debe efectuarse durante los primeros 30 días a su expedición.

Pago de Pólizas Expedidas sin Enlace Solidario Seguros Patrimoniales

Los ramos de seguros patrimoniales sin enlace solidario (incluyendo primas futuras) superiores a 4 SMMLV se puede otorgar un acuerdo de pago así:

Acuerdo de pago a tres (3) cuotas así: 0, 30 y 60 días, respaldado este acuerdo con cheques posfechados o pagaré y carta de instrucciones debidamente firmado y diligenciado por el tomador de la póliza.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Pólizas SOAT

Expedición Directa en la Agencia

1. Para pólizas que son expedidas directamente en la Agencia su recaudo será contra entrega de la póliza dado que las pólizas de SOAT son irrevocables.
2. En Caso de anulación de una póliza de SOAT el valor del RUNT vigente, cada agencia o convenio asumirá el gasto pertinente.

Expedición a Través de Puntos Autorizados

Para pólizas expedidas a través de puntos y/o Intermediarios debidamente autorizados por la Gerencia de SOAT la política de recaudo será la siguiente:

1. Se han establecido dos cortes de rotación de cartera para el ramo de SOAT, los cuales han operado así; 14 y 29 de cada mes.

Pago de Pólizas con Reaseguro Facultativo

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para todos los casos el pago total se debe efectuar dentro de los primeros 30 días de la vigencia de la póliza.
2. Los plazos autorizados se entienden contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y no de la expedición.
3. Cuando el plazo de pago de la póliza sea superior a 30 días contados a partir de la fecha de inicio de vigencia, se deberán suscribir los documentos "Acuerdo de Pago", "Pagare en Blanco" y "Carta de Instrucciones" firmados por el tomador de la póliza, previa autorización de la Gerencia de Recaudo y Cobranza y/o Vicepresidencia Financiera e Inversiones.

Casos Especiales de Cartera

- a. Póliza de transporte automático de mercancías: Estas pólizas se suscriben sobre presupuesto anual de movilizaciones o sobre reporte de despachos en un periodo al término del mismo, una vez reportado el despacho el pago de las mismas se debe hacer a más tardar dentro de los 30 días siguientes.
- b. Pólizas con coaseguro aceptado: El pago de estos negocios se maneja a través de la Cámara de Compensación de Coaseguro INVERFAS coordinado con la gerencia de recaudo y cobranza, excepto los de aseguradoras que no figuran en dicha cámara, para estos, la agencia debe gestionar el cobro de cartera como en los negocios directos y si se llega a tener demoras que excedan los plazos establecidos se deben realizar gestiones conjuntas con la aseguradora líder.
- c. Pólizas con Coaseguro Cedido: Se manejan las mismas políticas de acuerdo con el ramo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar Actividad Aseguradora (continuación)

Pólizas a través del Agente Cognitivo

Los acuerdos de pago establecidos a través del Agente Cognitivo son

- Pago a 30 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30 y 60 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 30, 60 y 90 días (desde la fecha de inicio de vigencia de la póliza)
- Pago a 60 días desde el inicio de la vigencia de la póliza.

Este pago será escogido por el Tomador de la póliza mediante los canales dispuestos para ello (WhatsApp y página web).

Deterioro de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión de las cuentas por cobrar primas por recaudar para el año 2022 y 2021:

	2022	2021
Saldo al Inicio de año	\$ 678.045	\$ 1.240.750
Constitución (reversos)	360.895	(507.041)
Importes dados de baja	(43.756)	(55.664)
Saldo al final del año	<u>\$ 995.184</u>	<u>\$ 678.045</u>

Ver la Nota 49 sobre el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar de actividad aseguradora, donde se explica de qué manera la Aseguradora gestiona y mide el riesgo de las cuentas por cobrar.

La Aseguradora da de baja en cuentas, los activos financieros cuando y solo cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se transfiera el activo financiero.

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio la Aseguradora da de baja activos financieros (cuentas por cobrar) Mediante aprobación de la Junta de directores, según acta No. 431 del 28 de septiembre de 2022 se realizó un castigo por valor de \$126.987, incluidos 43,756 que corresponden a primas por recaudar de difícil cobro, cuentas por cobrar intermediarios \$8,681 y cuentas por cobrar a reaseguradoras por \$70,950.

En caso de presentar deterioro en los activos financieros, las pérdidas se registrarán como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el resultado del periodo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

7. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Depósitos para juicios ejecutivos (1)	\$ 7.986.656	\$ 6.823.966
Otros	480.906	630.724
Deudores por salvamentos	39.046	35.626
Anticipo Gastos de Viaje	1.707	33.563
Anticipos A Contratos Y Proveedores	-	564
Deterioro otras cuentas por cobrar	(555.863)	(507.328)
	<u>\$ 7.952.452</u>	<u>\$ 7.017.115</u>

- (1) Depósitos para Juicios Ejecutivos–Embargos: Medida cautelar ordenada por el Juez o funcionario administrativo competente que busca garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor.

El decreto de embargo de las diferentes cuentas bancarias o títulos valores, de la Aseguradora surge como resultado de lo siguiente:

- Atención extemporánea de una reclamación, esto es, no objetar o pagar dentro del término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la formalización de la reclamación (artículo 1077 del código de comercio) da inicio a proceso ejecutivo.
- En virtud a un proceso de responsabilidad Fiscal.
- Cobros coactivos.
- Incumplimiento al pago de una sentencia judicial adversa.

La recuperación de los depósitos judiciales depende de la gestión específica de cada proceso, el cual puede ser resuelto con fallo favorable o desfavorable para los intereses de la Aseguradora.

El siguiente es el movimiento de los depósitos judiciales al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Saldo al inicio del año	\$ 6.823.966	\$ 9.956.944
Constituciones	4.035.795	1.992.366
Liberaciones	(2.873.105)	(5.125.344)
Saldo al final de año	<u>\$ 7.986.656</u>	<u>\$ 6.823.966</u>

- (1.1) La variación corresponde a procesos de embargos judiciales realizados a la aseguradora, de los cuales los más representativos constituidos a corte de diciembre 2022 suman un valor de \$ 1,087,017

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

7. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

Deterioro de las Otras Cuentas

	2022	2021
Saldo al inicio del año	\$ (507.328)	\$ (408.565)
Cargo de deterioro del año	(82.219)	(199.012)
Recuperaciones	25.003	33.807
Importes dados de baja	8.681	66.442
Saldo al final de año	<u>\$ (555.863)</u>	<u>\$ (507.328)</u>

El gasto por deterioro cargado a los resultados en 2022 y 2021 ascendió a \$82,219 y \$199,012 respectivamente.

8. Activo por Reaseguro

El siguiente es el detalle de activo por reaseguro al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Exterior (1)	\$ 87.562.288	\$ 69.684.178
De Riesgos En Curso Reaseguradores Exterior (2)	76.522.237	64.245.755
Reaseguradores Exterior (4)	9.354.781	2.046.607
Para Siniestros No Avisados (3)	5.500.434	2.712.886
Siniestros Pendientes Parte Reaseguradores Interior	2.939.363	1.838.539
Reaseguradores Interior (5)	1.030.431	448.318
Deterioro cuentas por cobrar reaseguros (6)	-	(54.569)
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores (7)	(422.732)	(392.412)
	<u>\$ 182.486.802</u>	<u>\$ 140.529.302</u>

- (1) Automóviles (\$12.321 m) presentó una coyuntura durante el año 2022, los siniestros se incrementaron principalmente por la afectación de las cadenas de suministro lo que afecto a determinadas marcas en particular, en menor medida el precio del dólar como la inflación conllevaron a siniestralidades más altas para todo el sector. La estrategia interna permite disminuir el impacto con la selección de marcas menos afectadas. Adicionalmente el impacto del terrorismo para este ramo también conlleva a mayores reservas frente a las afectaciones del año pasado (\$4265m)

La estrategia interna permite disminuir el impacto con la selección de marcas menos afectadas. Adicionalmente el impacto del terrorismo para este ramo también conlleva a mayores reservas frente a las afectaciones del año pasado.

- (2) Básicamente motivado por el crecimiento en producción con el caso de Automóviles, Cumplimiento, RC y TR Maquinaria y Equipo. También se incrementa la constitución de reserva bruta y parte reasegurador por la emisión de un macronegocio municipio de medellin.
- (3) La variación se presentó debido al desarrollo de los siniestros ocurridos en el paro nacional que se terminaron de pagar durante el 2022, este desarrollo impacta los cálculos de las reservas de no avisados para el presente año,

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

8. Activo por Reaseguro (continuación)

(4) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por:

	2022	2021
Hannover Ruck Se	\$ 2.439.091	\$ -
Everest Reinsurance Company	1.103.262	41.755
Lloyd'S Antares Managing Agency Limited 17591274	1.021.065	-
Allianz Global Corporate & Specialty Se	704.756	131.930
Reaseguradora Patria	585.680	92.351
Lloyds Hiscox Syndicate 33 Limited	482.632	-
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited No. 17591084	477.640	-
Axis Axs 17591686 Asta Managing	442.586	14.034
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited – No. 17590623	367.168	8.239
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited. No. 17592001	343.082	25.648
Lloyd'S Markel Syndicate Management Mkl 17593000	340.355	-
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd 17592003	326.690	7.571
Mapfre Re, Compañía De Reaseguros S.A.	168.484	718.254
Irb Brasil Resseguros S.A.	156.870	347.067
XI Re Latin América Ag	100.256	47.942
Scor Reinsurance Company	85.832	326.544
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	67.971	67.971
Sirius International Managing Agency Ltd. 17591945	22.488	22.488
Liberty Managing Agency Limited 17594472	18.642	14.489
Swiss Reinsurance America Corporation	17.899	17.899
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited 17591176	16.156	16.156
Munchener Ruckversicherungs – Gesellschaft	15.620	65.314
Lloyd'S Pembroke Managing Agency Limited 17594000	15.437	15.787
Lloyds Tokio Marine Kiln 510	12.126	12.126
Sirius America Insurance Company (Antes White Mou	5.163	34.304
Arch Reinsurance Ltd.	3.826	3.863
Navigators Insurance Company	3.782	-
Navigators Underwriting Agency Limited 17591221	2.600	-
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd 17591967	2.599	-
Lloyd'S Faraday Underwriting Limited 17590435	2.355	629
Lloyd'S Qbe Underwriting Limited No. 17591886	1.570	419
Lloyd'S Ascot Underwriting Limited 17591414	1.098	292
Austral Reaseguradora S.A.	-	106
Istmo Compañía De Reaseguros, Inc	-	1.200
Liberty Mutual Insurance Company	-	747
Markel International Insurance Company Limited	-	11.482
	\$ 9.354.781	\$ 2.046.607

(4.1) La variación obedece al aumento de siniestros pagados con afectación de contratos automáticos no proporcionales tales como AMIT WXL–TDRM–Municipio de Medellín, WXL Vida, lo que genero el incremento de un periodo al otro

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

8. Activo por Reaseguro (continuación)

(5) El saldo de reaseguradores interior está compuesto por:

	2022	2021
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A..	\$ 540.249	\$ 568
CHUBB de Colombia S.A.	387.157	215.834
Compañía Aseguradora de Fianzas	-	54.424
SBS Seguros Colombia S.A.	818	-
ZURICH Colombia Seguros S.A.	102.207	177.492
	<u>\$ 1.030.431</u>	<u>\$ 448.318</u>

(6) El movimiento del deterioro de cuentas por cobrar de reaseguros por los años 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Saldo al inicio del año	\$ (54.569)	\$ (54.569)
Deterioro (6.1)	(70.959)	-
Bajas	70.959	-
Recuperaciones (6.2)	54.569	-
Saldo al final del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ (54.569)</u>

(6.1) El deterioro de las cuentas por cobrar por reaseguro para las contingencias se realiza de acuerdo a lo establecido en esta circular 038 de 2016 del SFC del activo.

(6.2) La variación corresponde a la recuperación del deterioro que se encontraba a inicio de año 2022

(7) El movimiento del deterioro de reservas técnicas parte reasegurador por los años 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Saldo al inicio del año	\$ (392.412)	\$ (218.916)
Deterioro	(422.732)	(392.412)
Recuperaciones	392.412	218.916
Saldo al final del año	<u>\$ (422.732)</u>	<u>\$ (392.412)</u>

9. Aportes Permanentes

El siguiente es el detalle de aportes permanentes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

9. Aportes Permanentes (continuación)

Los aportes permanentes de la entidad corresponden a aportes sociales y cuotas de interés en entidades cooperativas que se detallan a continuación:

	2022	2021
Coopserfun	\$ 2.551.647	\$ 2.415.875
Serfunorte	319.999	302.972
Otras entidades	491.508	431.217
Serfunllanos	132.498	125.448
Emcofun	54.941	52.018
Cofuneraria	54.782	51.867
Serfuncoop	46.882	44.387
Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia	9.153	8.310
Beneficiario Entidad Cooperativa	5.000	4.543
	\$ 3.666.410	\$ 3.436.637

El incremento en los aportes se genera por la revalorización de los mismos de acuerdo a lo certificado por las entidades luego de las asambleas de asociados.

10. Propiedades y Equipo (neto)

El siguiente es el detalle de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

Costo y Revaluaciones

	Terrenos y Edificios	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	Equipos de Comunicación y Computación	Vehículos	Otros (Maquinaria y Equipo)	Total
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 5.222.755	\$ 933.193	\$ 1.118.245	\$ 290.459	\$ -	\$ 7.564.652
Adiciones (compras)	1.690.374	41.450	24.001	232.626	-	1.988.451
Adiciones (Valorización)	924.365	-	-	-	-	924.365
Ajuste menor valor ORI	(122.928)	-	-	-	-	(122.928)
Retiros - Ventas	-	(199.210)	(971.952)	(465.599)	-	(1.636.761)
Retiros - Depreciación	-	163.204	970.472	163.046	-	1.296.722
Depreciación	(60.013)	(253.342)	(816.745)	(87.354)	-	(1.217.454)
Ajuste Depreciación ORI	165.723	-	-	-	-	165.723
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 7.820.276	\$ 685.295	\$ 324.021	\$ 133.178	\$ -	\$ 8.962.770
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 7.820.276	\$ 685.295	\$ 324.021	\$ 133.178	\$ -	\$ 8.962.770
Adiciones (compras)	-	76.878	40.701	-	-	117.579
Retiros - Ventas	-	(401.434)	(106.365)	-	-	(507.799)
Retiros - Depreciación	-	391.893	105.310	-	-	497.203
Depreciación	(18.207)	(221.316)	(316.424)	(60.208)	-	(616.155)
Ajuste Depreciación ORI	(29.236)	-	-	-	-	(29.236)
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 7.772.833	\$ 531.316	\$ 47.243	\$ 72.970	\$ -	\$ 8.424.362

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

10. Propiedades y Equipo (neto) (continuación)

Revaluación de Terrenos y Edificios

Las revelaciones relacionadas con la medición al valor razonable de los terrenos y edificios revaluados se proporcionan en la Nota 49. Los últimos avalúos fueron realizados en marzo y abril de 2020 y 2021 para Bucaramanga, por Avalúos Nacionales S.A., según lo informado por la Gerencia de Servicios Administrativos. Las técnicas de valoración utilizadas fueron enfoque de costo, y el nivel de jerarquía utilizado fue el 2. Lo anterior para los inmuebles de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali, Pereira y Tunja.

Los activos se valorarán según la NIIF 13, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

La Aseguradora no posee elementos de propiedad y equipo que se encuentren temporalmente fuera de servicio. La Aseguradora posee elementos de propiedad y equipo que se encuentran totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2022 y aún se encuentran en uso por un monto de \$7,132,088.

Al 31 de diciembre del año 2022 y 2021, no existen restricciones sobre las propiedades y equipo, y se encontraban debidamente amparadas mediante pólizas de seguros con Aseguradoras legalmente constituidas en el país, que incluye el cubrimiento de riesgos de: daños materiales, HMCCAP-AMIT, terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica, sustracción con violencia, sustracción sin violencia, corriente débil, rotura de maquinaria, vidrios planos, equipos móviles y portátiles, y asistencia empresarial.

11. Propiedades de Inversión

El siguiente es el detalle de propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Saldo al inicio del año	\$ 187.164	\$ -
Incrementos activos de inversión	-	222.130
Reclasificación Terreno el Moral a Propiedad. Inversión	260.782	-
Ajuste al valor razonable	2.007	(34.966)
Saldo final del año	\$ 449.953	\$ 187.164

la aseguradora aplica el modelo de valor razonable a las propiedades de inversión, la valoración a estos activos es realizada por un perito cada año y las variaciones obtenidas en de los avalúos fueron registradas el resultado del ejercicio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

12. Activos por Derecho de Uso

El siguiente detalle corresponde a los saldos a 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, de los contratos de arrendamiento bajo NIIF 16:

	2022	2021
Saldo al inicio de año	\$ 2.503.948	\$ 10.462.013
Remediación	1.182.777	918.307
Depreciación	(1.868.130)	(4.464.414)
Bajas netas	(25.557)	(4.411.958)
Ajuste Activo corrección	1.263.968	-
	<u>\$ 3.057.006</u>	<u>\$ 2.503.948</u>

La variación se presenta por recálculos y cambio de tasa realizados a cada uno de los contratos de arrendamiento de locales y oficinas de la Dirección General y agencias de la aseguradora, los cuales fueron calculado a dos años aquellos que presentan renovación automática y a uno los que no.

13. Costos de Adquisición Diferidos (Neto)

El siguiente es el detalle de costos de adquisición al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Comisiones intermediarias de seguros	\$ 55.888.105	\$ 44.994.997
Comisiones SEAS	4.856.184	4.110.584
	<u>\$ 60.744.289</u>	<u>\$ 49.105.581</u>

El siguiente es el movimiento de los costos de adquisición diferidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021

	2022	2021
Saldo inicial	\$ 49.105.581	\$ 37.374.539
Adiciones	127.891.440	121.611.831
Amortizaciones	(116.252.732)	(109.880.789)
	<u>\$ 60.744.289</u>	<u>\$ 49.105.581</u>

La variación de los costos de adquisición se origina principalmente en la emisión de nuevos negocios que principalmente corresponden a los grandes intermediarios de la Compañía por negocios con entidades estatales y entidades financieras.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

14. Otros Activos No Financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Costos Contratos No Proporcionales (1)	\$ 9.421.061	\$ 13.697.105
Retención En la Fuente	1.579.366	1.029.639
Sobrantes De Retenciones	1.032.008	-
Anticipo de Impuesto de Industria y Comercio	390.875	419.076
Seguros	276.232	85.505
Impuesto a las Ventas Retenido	43.300	337.175
Diversos	26.980	23.303
Anticipo de Renta	14.076	-
Gastos pagados por anticipado	1.593	28.844
Terrenos Recibido en dación El Moral	-	260.782
Deterioro Terreno Recibido en donación	-	(260.782)
	<u>\$ 12.785.491</u>	<u>\$ 15.620.647</u>

(1) La variación corresponde a la no renovación de negocios con colocación no proporcional ejemplo Banco de Occidente para el ramo de terremoto.

15. Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta

El siguiente es el detalle de activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Salvamentos Estimados Autos	\$ 1.912.218	\$ -
Salvamentos Estimados Generales	12.630	-
	<u>\$ 1.924.848</u>	<u>\$ -</u>

Para el año 2022 en aplicación de la NIC 37, se reconocieron los salvamentos por realizar para los ramos de autos, incendio y equipo electrónico del macroramo de generales.

16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora

El siguiente es el detalle de cuentas por pagar actividad aseguradora al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Reaseguradores (1)	\$ 39.585.807	\$ 33.697.447
Otros pasivos de seguros (2)	15.318.423	13.618.701
Siniestros liquidados por pagar (3)	2.934.632	2.945.400
Coaseguradores (4)	1.150.684	7.676.801
	<u>\$ 58.989.546</u>	<u>\$ 57.938.349</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)

(1) Reaseguradores

	2022		2021
Reaseguradores exterior (1.1)	\$ 38.350.277	\$	31.902.683
Reaseguradores interior (1.2)	1.235.530		1.794.764
	\$ 39.585.807	\$	33.697.447

(1.1) El saldo de reaseguradores exterior está compuesto por:

	2022		2021
Munchener Ruckversicherungs – Gesellschaft	\$ 15.339.924	\$	11.198.311
Hannover Ruck Se	5.927.937		3.652.633
Everest Reinsurance Company	5.432.516		3.762.425
Reaseguradora Patria	2.444.858		1.358.451
Navigators Insurance Company	2.415.485		5.012.283
Ms Amlin Ag	1.822.109		576.588
Mapfre Re, Compañía De Reaseguros S.A.	1.554.553		340.479
Scor Reinsurance Company	800.603		90.717
Compañía Internacional De Seguros S.A.	728.721		991.787
Navigators Underwriting Agency Limited 17591221	653.654		1.509.187
Lloyd'S Beazley Furlonge Limited – No. 17590623	373.556		323
Swiss Reinsurance America Corporation	239.111		263.661
Best Meridian Insurance Company	101.129		203.391
Xi Re Latin America Ag	96.955		19.173
The Peoples Insurance Company Of China Limited	69.784		540.786
Partner Reinsurance Europe Se	51.052		51.052
Liberty Mutual Insurance Company	49.054		–
Odyssey Reinsurance Company	41.894		33.604
Markel International Insurance Company Limited	35.989		–
Irb Brasil Reaseguros S.A.	34.481		–
Lloyds Syndicate Novae Syndicates Limited	33.417		33.417
Lloyd'S Pembroke Managing Agency Limited 17594000	18.314		16.986
Austral Reaseguradora S.A.	17.478		22.904
Houston Casualty Company International	13.698		13.698
Barents Re Reinsurance Company Inc	12.008		12.008
Atrium Underwriters Limited 17590609	8.827		8.827
W.R. Berkley Syndicate Management Ltd 17591967	4.724		5.054
Lloyd'S Brit Syndicates Limited 17592987	4.515		13.655
Lloyd'S Catlin Underwriting Agencies Ltd 17592003	4.396		4.780
Lloyds Hardy (Underwriting Agencies) Limited	3.389		3.389
Istmo Compañía De Reaseguros, Inc	2.679		–
Lloyd'S Qbe Underwriting Limited 19591036	2.497		2.346
The Channel Syndicate 17592015	2.496		65.346
Arch Underwriting At Ltd 17592012	2.370		2.370
Liberty Managing Agency Limited 17594472	1.553		62.854
Travelers Syndicate Management Limited 17595000	1.473		1.473
Lloyd'S. Amlin Underwriting Limited. No. 17592001	946		13.803
Ace Property & Casualty Insurance Company	884		884
Axis Axs 17591686 Asta Managing	587		177.739
Validus Reinsurance (Switzerland) Ltd	499		498
Lloyd'S Advent Underwriting Limited 17590780	157		157
XI Insurance Company Se	5		259.159
Lloyd'S Antares Managing Agency Limited 17591274	–		5.533
Lloyd'S Chaucer Syndicates Limited No. 17591084	–		127.893
Lloyd'S Markel Syndicate Management Mkl 17593000	–		3.906
Lloyd'S Starr Managing Agents Limited 17591919	–		3.917
Lloyds Hiscox Syndicate 33 Limited	–		1.435.233
	\$ 38.350.277	\$	31.902.680

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)

La variación corresponde a un aumento en los negocios con cesión del reaseguro, como por ejemplo ramo de autos contrato cuota parte.

(1.2) El saldo de reaseguradores interior está compuesto por cuentas por pagar de actividad aseguradora:

Reasegurador	2022	2021
CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A.	\$ 1.227.135	\$ 1.639.264
CHUBB Seguros Colombia S.A.	8.395	17.425
SBS Seguros Colombia S.A.	-	138.075
	<u>\$ 1.235.530</u>	<u>\$ 1.794.764</u>

(2) Otros Pasivos de Seguros

	2022	2021
Fosyga	\$ 5.926.022	\$ 3.989.845
Obligaciones a favor de Intermediarios	4.575.491	5.517.795
Primas por Recaudar de Coaseguro Cedido	2.301.468	1.187.281
Cámara de compensación Soat	1.546.345	596.553
Fondo de Prevención Vial	417.967	1.333.432
Depósitos Pólizas Directas	343.138	787.313
Fondo Nacional de Bomberos	160.570	178.104
Tasa de sostenibilidad del RUNT	47.422	28.378
	<u>\$ 15.318.423</u>	<u>\$ 13.618.701</u>

El incremento para los rubros relacionados con el ramo SOAT presentan una variación del 59% debido al incremento en las primas emitidas.

(3) Siniestros Liquidados Por Pagar

	2022	2021
Siniestros liquidados por pagar	<u>\$ 2.934.632</u>	<u>\$ 2.945.400</u>

Durante el año 2022 y 2021 se presentó el siguiente movimiento de los siniestros liquidados por pagar:

	2022	2021
Siniestros Liquidados Por Pagar		
Saldo a 31 de diciembre	\$ 2.945.400	\$ 4.136.209
Causaciones	303.009.430	415.764.994
Pagos	(303.020.198)	(416.955.803)
Saldo a 31 de diciembre	<u>\$ 2.934.632</u>	<u>\$ 2.945.400</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

16. Cuentas por Pagar Actividad Aseguradora (continuación)

(4) Coaseguros

	2022	2021
Coaseguradores aceptados (4.1)		
AXA Colpatria Seguros S.A.	\$ 3.206	\$ -
SBS Seguros Colombia S.A.	2.181	-
Allianz Colombia	437	-
Seguros Generales Suramericana S.A.	244	-
Seguros de Vida del Estado	83	-
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	31	-
Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. Confianza	13	-
Chubb Seguros Colombia S.A.	-	23.514
Liberty Seguros S.A.	-	6.786
Seguros del Estado S.A.	-	4.481
BBVA Seguros Colombia S.A.	-	352
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	-	338
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	-	32
	\$ 6.195	\$ 35.503
Coaseguradores Cedido (4.2)		
Seguros Del Estado S.A.	\$ 359.945	\$ 193.934
AXA Colpatria Seguros S.A.	181.174	2.945.592
Zurich Colombia Seguros SA	130.664	130.282
Seguros Generales Suramericana S.A.	120.113	-
Seguros Alfa	108.084	-
Allianz Colombia	107.360	133.305
Seguros de Vida del Estado S.A.	93.323	42.116
Liberty Seguros S.A.	36.209	-
BBVA Seguros Colombia S.A.	7.616	-
Pan American Life	1	-
Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.	-	2.432.218
Chubb De Colombia Compañía De Seguros S.A.	-	1.430.269
HDI Seguros S.A.	-	333.251
La Equidad Seguros Generales	-	331
	1.144.489	7.641.298
Total coaseguradores aceptados y cedidos	\$ 1.150.684	\$ 7.676.801

(4.1) La variación corresponde a siniestro por legalizar en el mes de diciembre de 2022 de los movimientos reportados

(4.2) La variación corresponden a pagos que ingresaron en el mes diciembre de los tomadores Municipio de medellin, Ministerio de Educación Nacional, Santiago de Cali Distrito, entre otros

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

17. Reservas Técnicas de Seguros

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas de seguros al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	2022	2021
Reserva De riesgos en curso (2)	\$ 258.552.969	\$ 215.000.309
Reserva siniestros avisados (1)	255.767.783	248.013.789
Reserva para siniestros no avisados (3)	27.024.907	23.400.264
Reserva riesgos catastróficos	22.633.417	22.456.846
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	33.462.873	30.099.022
	<u>\$ 597.441.949</u>	<u>\$ 538.970.230</u>

El siguiente es el detalle por grupo de ramos de la reserva 31 de diciembre de 2022 y 2021:

(1) Reserva para siniestros avisados:

	2022	2021
Seguros de daños	\$ 218.668.146	\$ 194.801.462
Seguros de personas	26.356.312	47.605.449
Seguros obligatorios	10.743.325	5.606.878
	<u>\$ 255.767.783</u>	<u>\$ 248.013.789</u>

(2) Reserva de prima no devengada:

	2022	2021
Seguros de daños RPND (2.1)		
Seguro obligatorio de daños corporales RPND	\$ 206.345.821	\$ 169.941.578
Seguros de Personas RPND	26.391.963	17.331.845
Seguros de daños RPND	22.324.009	25.181.394
	<u>\$ 255.061.793</u>	<u>\$ 212.454.817</u>
Reserva de Insuficiencia de Primas (2.2)		
Seguros de daños	\$ 2.958.233	\$ 933.165
Seguros de personas	532.943	1.612.327
	<u>3.491.176</u>	<u>2.545.492</u>
	<u>\$ 258.552.969</u>	<u>\$ 215.000.309</u>

(2.1) Incrementada por el crecimiento en primas para el ramo de Cumplimiento, el ramo de desempleo y SOAT. Todo el ramo de Automóviles muestra un incremento y por la misma dinámica el crecimiento del macro Ramo de Generales.

(2.2) Para este año se espera superar la insuficiencia de primas del ramo de Automóviles originada por la coyuntura descrita anteriormente. La insuficiencia aún se encuentra motivada por siniestros ocurridos en el 2021 y aún durante el 2022 continuaba disminuyendo la mortalidad.

	2022	2021
Reserva para siniestros no avisados:		
Seguros de personas	\$ 11.257.478	\$ 12.142.097
Seguros de daños	11.197.063	6.566.274
Seguros obligatorios	4.570.366	4.691.893
	<u>\$ 27.024.907</u>	<u>\$ 23.400.264</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

17. Reservas Técnicas de Seguros (continuación)

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas y el activo por reaseguro correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022		2021	
	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro	Reserva Técnica Bruta	Activo por Reaseguro
Reserva de riesgos en curso	\$ 258.552.969	\$ 76.522.237	\$ 215.000.309	\$ 64.245.755
Reserva para siniestros avisados	255.767.783	90.501.651	248.013.789	71.522.717
Reserva para siniestros no avisados	27.024.907	5.500.434	23.400.264	2.712.886
Deterioro Reservas Técnicas Parte Reaseguradores	-	(422.732)	-	(392.412)
Reserva de riesgos catastróficos	22.633.417	-	22.456.846	-
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	33.462.873	-	30.099.022	-
	\$ 597.441.949	\$ 172.101.590	\$ 538.970.230	\$ 138.088.946
		\$ 425.340.359		\$ 30.099.022
				\$ 400.881.284

El movimiento por tipo de reserva técnica es el siguiente:

	Reserva Bruta		Activo por Reaseguro	
	31 de diciembre 2021	Ajustes (Liberación y Constitución)	31 de diciembre 2021	31 de diciembre 2022
Reserva de riesgos en curso	\$ 215.000.309	\$ 43.552.661	\$ 64.245.755	\$ 77.623.061
Reserva para siniestros avisados	248.013.789	7.753.993	17.878.110	89.400.827
Reserva para siniestros no avisados	23.400.264	3.624.643	2.712.886	5.500.434
Reserva de riesgos catastróficos	22.456.846	176.571	0	(30.320)
Deterioro reservas técnicas parte Reaseguradores	-	-	(392.412)	(392.412)
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	30.099.022	3.363.851	-	-
	\$ 538.970.230	\$ 58.471.719	\$ 597.441.949	\$ 172.101.590
			\$ 34.012.644	\$ 425.340.359

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

18. Ingresos Diferidos

El siguiente es el detalle de los ingresos diferidos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Cumplimiento	\$ 8.366.391	\$ 6.092.790
Responsabilidad Civil	6.518.617	5.493.640
Automóviles	4.844.201	3.795.575
Terremoto	1.946.858	1.489.994
Incendio	1.868.125	1.686.843
Manejo	1.110.867	815.635
Todo Riesgo	838.548	564.456
Accidentes Escolares	191.831	918.177
Sustracción	146.681	93.368
Equipo Electrónico	77.532	52.338
Accidentes Personales	71.019	-
Transporte	62.918	57.047
Casco y Navegación	9.931	6.304
Vida Grupo	3.382	-
Montaje y Rotura de Maquinaria	-	1
	<u>\$ 26.056.901</u>	<u>\$ 21.066.168</u>

19. Cuentas por Pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Proveedores	\$ 5.737.515	\$ 3.166.898
Arrendamientos de bajo valor (1)	587.067	646.453
Comisiones y honorarios	576.522	326.899
Costos y gastos por pagar	344.283	518.260
	<u>\$ 7.245.387</u>	<u>\$ 4.658.510</u>

(1) Corresponden a los arrendamientos operativos de parqueaderos, depósitos y programas de cómputo pendientes de pago del mes de diciembre

20. Pasivos por Impuestos

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Impuesto a las Ventas por Pagar	\$ 9.894.426	\$ 7.396.463
Retención en la Fuente	2.848.896	2.537.401
Industria y Comercio	1.135.030	1.059.456
Sobretasas y otros (1)	3.912	-
	<u>\$ 13.882.264</u>	<u>\$ 10.993.320</u>

(1) El movimiento corresponde a ventas de salvamentos con impuesto al consumo.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

20. Pasivos por Impuestos (continuación)

Disposiciones Fiscales

En la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en el artículo 21-1 del E.T. Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa pertenece al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 19-4, adicionado en la ley 1819 de 2016.

Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa presenta en debida forma la declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, en la que se refleja el saldo a favor derivado en su gran mayoría por las autorretenciones a las que está obligada según lo estipulado en el Decreto 700 de 1997, en su artículo 38 literal A, el cual dice que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia son autorretenedoras para rendimientos financieros.

Aseguradora Solidaria no reconoce bajo la NIC 12 impuesto a las ganancias y por ende no reconoce activos o pasivos por impuesto diferido.

El valor del impuesto a cargo para Aseguradora Solidaria en el año 2020 correspondió a la suma de \$1.843, determinado en el cálculo de la distribución de excedentes de acuerdo a la ley cooperativa.

El saldo a favor en la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para el año gravable 2021 fue de \$1.032.006.

En el año 2022 no se realizó el trámite de solicitud de devolución del saldo a favor del año 2021.

21. Provisiones

El siguiente es el detalle de las provisiones correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Obligaciones a favor de intermediarios (1)	\$ 7.761.542	\$ 6.686.149
Otras provisiones	-	282.820
	<u>\$ 7.761.542</u>	<u>\$ 6.968.969</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

21. Provisiones (continuación)

2022	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	\$ 6.686.149	\$ 282.820	\$ 6.968.969
Adiciones	130.854.948	14.046.167	144.901.115
Utilizaciones (-)	(129.779.556)	(14.328.987)	(144.108.543)
Saldo a 31 de diciembre	\$ 7.761.541	\$ -	\$ 7.761.541

2021	Obligaciones a Favor de Intermediarios	Otras Provisiones	Total
Saldo a 1 de enero	\$ 7.423.692	\$ -	\$ 7.423.692
Adiciones	128.680.183	282.820	128.963.003
Utilizaciones (-)	(129.417.726)	-	(129.417.726)
Saldo a 31 de diciembre	\$ 6.686.149	\$ 282.820	\$ 6.968.969

- (1) Corresponde a la comisión de intermediación, la cual se causa en el momento de emisión de la póliza. Esta transacción se reconoce como provisión, teniendo en cuenta que existe incertidumbre sobre la fecha de pagos, debido a que esto depende del recaudo de la prima asociada.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, tiene algunos procesos judiciales, entre los cuales se encuentran aquellos que no se afecta ninguna póliza de seguros emitida por la Compañía, igual hay procesos que pretenden afectar pólizas inexistentes o los procesos promovidos directamente por la Compañía.

En estos casos no existe reserva ni provisión contable, y cuando se generan gastos de honorarios para la defensa de la Compañía se afecta directamente como gasto por contabilidad.

La estimación de los efectos financieros de dichos procesos judiciales no asociados a siniestros depende de la calificación probable, eventual y remota de los abogados externos y de la Gerencia Jurídica, no obstante, es importante aclarar que los resultados de cada litigio dependen en definitiva del fallo de un juez y éste se sustenta en la valoración probatoria y los argumentos de defensa esgrimidos, adicional a que los procesos pueden ser objeto de conciliación en las etapas pertinentes por la voluntad de las partes.

Por lo anterior, no es posible indicar con exactitud y anticipadamente cuáles serán las sumas a pagar, dado que el resultado del proceso depende de un tercero llamado juez o fiscal.

Al cierre del presente año no hay procesos laborales en contra de la Aseguradora promovidos por ex funcionarios.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

22. Pasivo por Beneficios a Empleados

El siguiente es el detalle del pasivo por beneficios a empleados correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Cesantías	\$ 2.038.355	\$ 2.036.529
Vacaciones	1.708.087	1.512.622
Fondo de Pensiones	1.377.707	1.194.715
Colpensiones	435.432	204.871
Intereses sobre cesantías	241.830	240.743
Caja de Compensación Familiar – ICBF – SENA	230.797	168.871
Nomina Por Pagar (1)	51.556	–
Aportes a riesgos profesionales	22.589	14.230
	<u>\$ 6.106.353</u>	<u>\$ 5.372.581</u>

(1) El saldo corresponde a liquidaciones por pagar en el mes de enero de 2023

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa reconoce un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro y un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

23. Pasivo por Arrendamientos

El siguiente es el detalle del pasivo por arrendamientos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Saldo inicial pasivos por arrendamiento	\$ 3.556.168	\$ 12.327.498
Intereses por arrendamientos	419.242	960.769
Pagos por arrendamientos	(3.199.315)	(5.241.803)
Bajas	(24.115)	(5.713.181)
Remediación de las obligaciones futuras	1.182.777	1.222.885
Ajuste activo corrección (1)	1.358.836	–
	<u>\$ 3.293.593</u>	<u>\$ 3.556.168</u>

(1) Corresponde al incremento del IPC en los cánones de arrendamiento de los pasivos por derecho de uso surtidos en su mayoría durante el primer semestre del año.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

23. Pasivo por Arrendamientos (continuación)

El siguiente es el detalle de la información de los contratos de arrendamientos bajo NIIF 16 al 31 de diciembre de 2022:

Ubicación	No contrato	F-Inicio	F-Fin	Plazo	Valor pagos Futuros
BOGOTÁ-CALLE 100	CONTR AP 1	1/01/2022	31/12/2022	24	\$ 50.577
BOGOTÁ CENTRO INTERNACIONAL	CONTR AP 2	17/10/2019	16/10/2024	12	234.833
VILLAVICENCIO	CONTR AP 8	1/03/2022	28/02/2023	24	92.225
BOGOTÁ - SANTA PAULA	CONTR AP 9	1/05/2022	30/04/2023	24	212.340
APARTADÓ	CONTR AP 10	14/05/2022	13/05/2023	12	8.353
MEDELLÍN LAURELES	CONTR AP 12	1/06/2022	31/05/2023	24	168.005
CUCUTA-CAOBOS	CONTR AP 13	20/06/2022	19/06/2023	24	107.446
SABANETA-	CONTR AP 15	24/08/2022	23/08/2023	24	40.015
ARMENIA	CONTR AP 17	1/09/2022	31/08/2023	24	107.244
BOGOTÁ -KENNEDY	CONTR AP 18	1/09/2022	31/08/2023	24	64.769
BOGOTÁ -KENNEDY	CONTR AP 19	1/09/2022	31/08/2023	24	59.268
MANIZALES-FUNDADORES	CONTR AP 20	9/09/2022	8/09/2023	12	36.900
CARTAGENA	CONTR AP 21	30/09/2022	29/09/2023	24	271.312
BOGOTÁ- AV SUBA	CONTR AP 22	1/11/2022	31/10/2023	12	116.540
MEDELLÍN POBLADO	CONTR AP 23	1/11/2022	31/10/2023	24	68.501
NEIVA	CONTR AP 24	1/11/2022	31/10/2023	24	236.858
YOPAL	CONTR AP 25	1/11/2022	31/10/2023	24	38.319
CALI ROOSEVELT	CONTR AP 26	20/12/2021	31/12/2022	24	64.693
CALI SUR	CONTR AP 27	1/12/2022	30/11/2022	12	58.920
MONTERÍA	CONTR AP 29	1/12/2022	30/11/2023	24	120.307
PASTO	CONTR AP 30	1/12/2022	30/11/2023	24	51.827
DIRECCIÓN GENERAL	CONTR DG 2	1/11/2022	31/10/2023	24	714.653
GERENCIA NACIONAL DE VENTAS	CONTR DG 13	1/12/2022	30/11/2023	24	174.625
GERENCIA VENTAS ZONA SUROCCIDENTE	CONTR DG 14	1/12/2021	30/11/2022	24	29.128
SEAS CUCUTA	CONTR SEAS 2	8/08/2022	7/08/2023	24	62.676
SEAS FUTURO MEDELLIN	CONTR SEAS 4	1/08/2022	31/07/2023	24	37.004
IBAGUÉ	CONTR AP 32	1/06/2022	31/05/2023	24	66.254
					\$ 3.293.592

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

24. Otros Pasivos

El siguiente es el detalle de los otros pasivos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Gastos De Administracion Y Cobranzas (1)	\$ 2.630.460	\$ 3.528.441
Sobrantes de Primas	2.528.296	1.819.473
Cooperativas	657.635	-
Publicidad y propaganda	401.337	79.771
Otras cuentas por pagar	350.682	345.040
De educación	360.721	468.291
Seguros	135.653	116.046
Otros pasivos (2)	128.870	3.057.784
Adecuación e instalación de oficina	65.373	175.257
Otras Contribuciones, afiliaciones y transferencia	15.736	10.175
De solidaridad	14.861	91.132
Judiciales	494	1.849
Descubiertos	762.027	629.820
	\$ 8.052.145	\$ 10.323.079

(1) La Aseguradora dentro de los gastos administrativos realiza pagos por conceptos de gastos de administración y cobranzas, los cuales son una compensación pactada en dinero que se entrega al tomador de la póliza por el recaudo y administración del negocio, para el año 2022 estos presentaron una disminución por la terminación de algunos negocios en el ramo vida grupo

(2) Corresponde a acreedores varios, la variación se debe a la devolución de un dinero que consigno un cliente por error en el 2021

25. Aportes Sociales

El siguiente es el detalle de la composición de aportes sociales correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	%	31 de diciembre de 2021	%
	Participación		Participación	
Cooperfun	\$ 4.364.054	35.77%	\$ 4.364.054	35.77%
Serfuncoop	1.217.444	9.98%	1.217.444	9.98%
Coofuneraria	330.331	2.71%	330.331	2.71%
Serfunorte	278.983	2.29%	278.983	2.29%
Serfunllanos	273.875	2.24%	273.875	2.24%
Cartafun	119.816	0.98%	119.816	0.98%
Emcofun	184.408	1.51%	184.408	1.51%
Aseguradora Solidaria de Colombia				
(1)	5.432.478	44.52%	5.432.478	44.52%
	\$ 12.201.389	100.00%	\$ 12.201.389	100.00%

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

25. Aportes Sociales (continuación)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Aseguradora Solidaria de Colombia, la asamblea general de asociados será la máxima autoridad de la Aseguradora, y sus decisiones, válidamente adoptadas, obligarán a todos los asociados. La asamblea general la constituirá la reunión de los representantes legales de cada entidad asociada hábil, y si a ello hubiera lugar los delegados adicionales que le correspondan de acuerdo con el reglamento que para cada caso adopte para el efecto la Junta de directores.

Según lo ordenado en el párrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo previsto en el artículo 49 de los Estatutos vigentes, serán asociados hábiles para participar en la Asamblea General de Asociados quienes se encuentren inscritos en el libro de registro de Asociados, mantengan unos aportes sociales como mínimo iguales al (1%) del total de los aportes sociales de la Aseguradora en cabeza de los Asociados, no estén afectados por sanciones que impliquen la suspensión total de los derechos y estén cumpliendo sus obligaciones en la fecha que determine la Junta de Directores en el acto de la convocatoria.

Por otra parte, según el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, cada Asociado tendrá un solo voto en las reuniones de la Asamblea General de Asociados.

Los aportes mínimos e irreductibles serán los que establezca la ley para la constitución y funcionamiento de las cooperativas de seguros.

- (1) El valor de aportes de Aseguradora Solidaria de Colombia corresponde a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, la Asamblea General Ordinaria de Aseguradora Solidaria de Colombia celebrada el 27 de abril de 2005, aprobó en la distribución de excedentes una partida para incrementar el Fondo de Amortización de Aportes Sociales; en la reunión de la Junta de Directores de la Aseguradora celebrada el 24 de mayo del año 2005, se aprobó la aplicación de la amortización de aportes sociales, Operación contemplada en los Estatutos de Aseguradora que determina que por decisión de la Asamblea General, podrá destinar excedentes para amortizar una parte o la totalidad de los aportes sociales de los asociados, constituyendo para el efecto un fondo especial cuyos recursos provendrán de los excedentes del ejercicio conforme lo establecido por la Ley. La amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados y la forma de hacerla será determinada por la Junta de directores.

Por lo anterior, Aseguradora Solidaria readquirió los aportes de los asociados en igualdad de condiciones, generando así un capital institucional, pues los aportes pasan a ser propiedad de la Aseguradora, sin que esto afecte los niveles de solvencia, el crecimiento proyectado de la entidad en materia de producción.

26. Reservas

El siguiente es el detalle de las reservas correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Reserva legal	\$ 30.705.026	\$ 30.705.026

La reserva legal corresponde a la reserva de protección de aportes, la cual corresponde a la apropiación del 20%, como mínimo, de los excedentes distribuibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

27. Fondos de Destinación Específica

El siguiente es el detalle de los fondos de destinación específica correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022		2021
Fondo de revalorización de aportes	\$ 4.482	\$	4.483
Fondos de capital	4.931		4.931
Amortización de aportes sociales	19		18
	<u>\$ 9.432</u>	\$	<u>9.432</u>

Los fondos de destinación específica corresponden a la apropiación de los excedentes conforme a dispuesto por la Ley 79 de 1988, que tienen como finalidad la protección del patrimonio social de la Cooperativa.

28. Fondo Especial

El siguiente es el detalle del fondo especial correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022		2021
Fondo Social No Distribuible Art. 10 Ley 79 De 1988	<u>\$ 180.385.643</u>	\$	<u>180.385.643</u>

Fondo Social no susceptible de repartición, el cual se apropia con los excedentes que se generan por las operaciones con no Asociados, en cumplimiento con lo consagrado en el Artículo 10 Ley 79 de 1988.

29. Otros Componentes del Patrimonio ORI

El siguiente es el detalle de otros componentes del patrimonio correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022		2021
Revaluación de terrenos y edificios	\$ 6.013.602	\$	6.043.013
Ganancias o pérdidas netas en inversiones a valor razonables a través de ORI	342.284		324.719
	<u>\$ 6.355.886</u>	\$	<u>6.367.732</u>

Componente Inversiones a Valor Razonable a través de ORI

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales en cooperativas medidas a valor razonable a través de resultados representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Los cambios en el valor razonable no se reclasifican a los resultados del período.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

29. Otros Componentes del Patrimonio ORI (continuación)

Componente Inversiones a Valor Razonable a través de ORI (continuación)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Valor en libros a 1 de enero	\$ 324.719	\$ 320.196
Ganancias netas por cambios en el valor razonable de inversiones cooperativas	17.565	4.523
Valor en libros a 31 de diciembre	<u>\$ 342.284</u>	<u>\$ 324.719</u>

Componente Propiedad y Equipo por el Método de Revaluación

El componente del otro resultado integral de propiedad y equipo asociado a la medición por revaluación representa el valor acumulado de las ganancias por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas y los utilizados por aplicación de prueba de deterioro o desvalorizaciones presentadas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican a los resultados del período.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Valor en libros a 1 de enero	\$ 6.043.013	\$ 5.478.464
Ganancias o pérdidas netas por revaluación de propiedad y equipo.	(29.411)	564.549
Valor en libros a 31 de diciembre	<u>\$ 6.013.602</u>	<u>\$ 6.043.013</u>

Durante los períodos informados, no se presentaron efectos de pérdidas por deterioro o reclasificaciones de saldos reconocidos previamente en el otro resultado integral.

30. Pérdidas por Adopción por Primera Vez (ESFA)

Corresponde al efecto de las diferencias entre las normas contables prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia para instituciones financieras, y en lo no dispuesto en ellas, lo establecido por el decreto 2649 de 1993, y las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) adoptadas en Colombia en el año 2014.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Adopción por primera vez	\$ (3.604.034)	\$ (3.604.034)

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

31. Primas Emitidas

El siguiente es el detalle de las primas emitidas correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Seguros de daños	\$ 483.864.405	\$ 420.947.544
Seguros de personas (1)	120.136.456	218.350.001
Seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT (2)	69.528.911	44.447.741
Coaseguro aceptado	14.420.482	8.366.617
Primas Cedidas en Cámara de Compensación SOAT	(6.791.786)	(3.797.894)
Cancelaciones y/o anulaciones	(60.734.665)	(56.792.951)
	<u>\$ 620.423.803</u>	<u>\$ 631.521.058</u>

- (1) Las primas emitidas en seguros de personas decrecen debido a la terminación de varios contratos de seguros que tenían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 en especial en vida grupo.
- (2) El crecimiento de las ventas que hemos registrado este año obedece más a un tema de contracción del mercado donde las grandes compañías tomaron algunas decisiones estratégicas que hicieron que su participación se redujera de manera importante, lo que género que las compañías de seguros pequeñas como nosotros absorbiéramos parte de ese mercado.

El ingreso por primas emitidas se reconoce con la expedición de las pólizas de seguros de los diferentes ramos que se comercializan. Las cancelaciones y/o anulaciones corresponden a la terminación del contrato de seguro que puede suceder bien sea por el tomador de la póliza o por la Aseguradora.

El ingreso de las primas emitidas incluye las asistencias, las cuales forman parte del riesgo que asume la Compañía al momento de la venta de las pólizas de seguros. Estas asistencias no se pueden desvincular del valor de la prima ya que son inherentes al contrato y en el caso de ocurrencia del siniestro se brinda la protección completa al tomador.

Teniendo en cuenta las obligaciones ligadas al riesgo, las asistencias se miden bajo la NIIF 4 contratos de seguros.

32. Liberación de Reservas

El siguiente es el detalle de la liberación de reservas correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Reservas para siniestros pendientes (1)	\$ 172.867.886	\$ 171.354.582
Riesgos en curso daños y personas (2)	124.941.042	134.579.137
	<u>\$ 297.808.928</u>	<u>\$ 305.933.719</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

32. Liberación de Reservas (continuación)

El siguiente corresponde al detalle de siniestros pendientes a corte del año 2022 y 2021:

	2022	2021
Seguros De Daños	\$ 78.594.204	\$ 80.887.448
Seguros De Personas	74.657.068	73.648.902
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados A Las Personas En Accidentes De Tránsito Soat	19.616.614	16.818.232
	<u>\$ 172.867.886</u>	<u>\$ 171.354.582</u>

El siguiente corresponde al detalle de los riesgos en curso daños y personas a corte del año 2022 y 2021:

	2022	2021
Seguros De Daños	\$ 84.320.134	\$ 90.932.525
Seguros De Personas	23.240.282	26.647.044
Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados A Las Personas En Accidentes De Tránsito Soat	17.380.626	16.999.568
	<u>\$ 124.941.042</u>	<u>\$ 134.579.137</u>

33. Reaseguros Interior y Exterior

El siguiente es el detalle de los reaseguros interior y exterior correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Interior		
Reembolso de siniestros sobre cesiones	\$ 1.244.836	\$ 1.248.536
Ingresos sobre cesiones (1)	172.155	334.762
Sub total interior	<u>1.416.991</u>	<u>1.583.298</u>
Exterior		
Ingresos sobre cesiones (1)	42.211.328	39.664.555
Reembolso de siniestros sobre cesiones (2)	56.582.631	37.116.669
Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales	17.862.163	5.572.843
Participación de utilidades	7.100.277	4.656.165
Ingresos reconocidos por reaseguradores	176.576	172.141
Sub total exterior	<u>\$ 123.932.975</u>	<u>\$ 87.188.373</u>
	<u>\$ 125.349.966</u>	<u>\$ 88.771.671</u>

La variación obedece principalmente a las comisiones de reaseguro del nuevo contrato de AUTOS a partir de Julio-2021 y renovado en el año 2022. También por las nuevas colocaciones de reaseguro facultativo proporcional de algunas pólizas de los ramos de Seguros de personas.

- (1) La Aseguradora reconoce el ingreso sobre cesiones de acuerdo con la vigencia de los contratos de reaseguro,
- (2) El incremento en los reembolsos de siniestros sobre cesión para el año 2022, obedece principalmente a la suscripción de contratos de Reaseguros para el ramo de autos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

34. Ingresos Financieros

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Por valoración de inversiones a costo amortizado	\$ 36.723.873	\$ 24.360.035
Por aumento en valor razonable	205.899	445.862
Valoración de inversiones	36.929.772	24.805.897
Intereses en depósitos a la vista	4.416.145	2.526.900
Utilidad en venta de inversiones	14.951	15.483
	<u>\$ 41.360.868</u>	<u>\$ 27.348.280</u>

35. Recuperación Deterioro

El siguiente es el detalle de la recuperación deterioro correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Recuperaciones Deterioro	\$ 1.638.699	\$ 1.505.081
Deterioro	(1.620.929)	(1.320.012)
	<u>\$ 17.770</u>	<u>\$ 185.069</u>

36. Otros Ingresos

El siguiente es el detalle de otros ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Salvamentos de seguros (2)	\$ 7.895.276	\$ 2.724.726
Diversos (1)	6.194.113	9.020.718
Recobros	3.205.690	3.291.774
Cambios	1.996.954	915.245
Comisiones	457.672	406.760
Dividendos y participaciones	35.220	23.709
Utilidad en venta de propiedad y equipo	15.544	64.991
	<u>\$ 19.800.469</u>	<u>\$ 16.447.923</u>

(1) A continuación, se detallan los otros ingresos diversos:

	2022	2021
Gastos de expedición	\$ 3.138.819	\$ 3.151.702
Recuperación de gastos administrativos (1.1)	1.524.541	4.747.617
Recuperaciones varias	1.265.954	886.435
Administración de repuestos	222.254	204.455
Recuperaciones por siniestros de daños	42.545	30.509
	<u>\$ 6.194.113</u>	<u>\$ 9.020.718</u>

(1.1) Para el año 2021, se presentó un movimiento por recuperación de un gasto de administración de cobranza, que para el 2022 no tuvo movimiento

(2) La variación corresponde al registro de los salvamentos estimados de autos y generales registrados a partir del mes de noviembre de 2022

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

37. Primas Cedidas en Reaseguros

El siguiente es el detalle de las primas cedidas en reaseguros correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Interior		
Seguros de daños	\$ 704.594	\$ 1.539.257
Exterior		
Seguros de daños (1)	168.653.188	153.241.795
Seguros de personas	1.499.734	3.408.768
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguro cedido	(6.800)	(12.126)
Cancelaciones y/o anulaciones primas reaseguro cedido	(2.608.451)	(4.805.277)
	<u>\$ 168.242.265</u>	<u>\$ 153.372.417</u>

(1) El incremento en las primas cedidas se genera principalmente por la emisión de nuevos negocios del ramo de cumplimiento por negocios con entidades financieras durante el año 2022 y en el macro ramo de generales

38. Siniestros Liquidados

El siguiente es el detalle de los siniestros liquidados correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Seguros de daños	\$ 136.976.382	\$ 122.736.346
Seguros de personas (1)	92.962.105	231.642.681
Seguro obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito SOAT (2)	26.787.405	17.931.105
	<u>\$ 256.725.892</u>	<u>\$ 372.310.132</u>

(1) Los siniestros liquidados en seguros de personas decrecen debido a la terminación de varios contratos de seguros que tenían vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 en especial en vida grupo y vida grupo deudores, los cuales presentaron una disminución del 44% respecto al año inmediatamente anterior por efecto de las reclamaciones del ramo vida grupo.

Es importante mencionar que, en este mismo ramo al cierre de 2022, los resultados de la Aseguradora fueron afectados por el cierre de un acuerdo definitivo por \$25,724 millones, correspondiente a siniestros de del ramo de Vida Grupo cuyo origen estuvo durante la época de pandemia de COVID 19

(2) La siniestralidad en el ramo de SOAT es proporcional a las primas emitidas en el año 2022

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

39. Constitución de Reservas

El siguiente es el detalle de la constitución de reservas correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Reservas para siniestros pendientes	\$ 162.480.040	\$ 153.724.238
Seguros de daños y personas	156.217.220	127.841.120
Riesgos catastróficos	176.571	638.828
	<u>\$ 318.873.831</u>	<u>\$ 282.204.186</u>

40. Otros Costos de Reaseguros

El siguiente es el detalle de los otros costos de reaseguros correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Costos contratos no proporcionales	\$ 37.792.271	\$ 33.796.182
Cancelaciones y/o anulaciones otros ingresos reaseguros	4.098.829	3.170.327
Salvamentos parte reaseguradores	3.966.661	798.267
Intereses reconocidos (1)	428.571	289.964
	<u>\$ 46.286.332</u>	<u>\$ 38.054.740</u>

(1) Los intereses reconocidos a reaseguradores corresponden a los devengados por la reserva de depósitos a reaseguradores.

41. Comisiones

El siguiente es el detalle de las comisiones correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Seguros de daños y personas	\$ 84.487.437	\$ 76.466.265
Seguros obligatorios SOAT	2.967.659	3.357.924
De coaseguro aceptado	1.522.283	665.489
	<u>\$ 88.977.379</u>	<u>\$ 80.489.678</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

42. Gastos Administrativos

El siguiente es el detalle de los gastos administrativos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Impuestos y Tasas	\$ 21.181.503	\$ 27.913.576
Contribuciones, Afiliaciones Y Transferencias	14.385.798	9.943.588
Arrendamientos (1)	7.222.341	6.119.193
Honorarios	5.435.590	5.369.691
Publicidad y Propaganda	4.065.110	1.403.328
Mantenimiento y Reparaciones	4.027.605	4.258.631
Servicios Públicos	2.711.139	2.747.753
Relaciones Publicas	1.960.107	1.623.704
Procesamiento Electrónico De Datos	1.369.644	1.267.442
Gastos De Viaje	1.144.800	14.120
Seguros	766.849	788.917
Servicios Temporales	761.723	612.613
Otros Administrativos	570.679	679.294
Servicio De Aseo Y Vigilancia	525.651	732.082
Adecuación E Instalación De Ofic.	443.126	459.079
Transporte	362.996	373.147
Útiles Y Papelería	130.662	161.293
Publicaciones Y Suscripciones	20.120	15.979
Donaciones	13.360	-
Otros Gastos de Licitaciones	5.514	24.475
	<u>\$ 67.104.317</u>	<u>\$ 64.507.905</u>

(1) El siguiente es el detalle de los arrendamientos:

	2022	2021
Arrendamientos Data Center	\$ 2.777.365	\$ 2.873.747
Depósitos	162.373	7.472
Almacenamiento Y Bodegaje	376.874	351.446
Arriendo Parqueaderos	71.676	44.993
Arrendamientos Programas De Computo	3.834.053	2.841.535
	<u>\$ 7.222.341</u>	<u>\$ 6.119.193</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

43. Depreciación y Amortización

El siguiente es el detalle de la depreciación y amortización correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Equipo informático	\$ 313.889	\$ 809.347
Enseres y accesorios	157.179	189.868
Vehículos	60.208	87.354
Equipo de oficina	64.136	63.474
Edificios	18.207	60.013
Equipo de redes y comunicación	2.534	7.398
Ajuste depreciación edificios por revaloración		(51.659)
	<u>\$ 616.153</u>	<u>\$ 1.165.795</u>
Locales y oficinas derecho de uso	\$ 1.868.130	\$ 4.464.414
	<u>\$ 2.484.283</u>	<u>\$ 5.630.209</u>

La variación obedece a la baja de equipos de cómputo y ajustes realizados por separación de edificios y terrenos a dos bienes de la compañía.

44. Beneficios a Empleados

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Salario integral	\$ 25.211.305	\$ 24.946.315
Sueldos (1)	14.651.606	13.304.177
Indemnizaciones	11.148.561	10.601.146
Auxilio de transporte	5.460.264	5.843.038
Bonificaciones	3.881.140	315.863
Cesantías	2.278.118	2.193.934
Vacaciones	2.213.224	2.190.724
Horas extras	2.146.329	1.997.253
Aportes a Salud	1.960.677	1.781.122
Intereses sobre cesantías	1.420.941	1.177.139
Otros beneficios a empleados (2)	611.380	1.065.840
Prima legal	262.252	251.326
Aportes Caja Compensación Familiar, ICBF y Sena	216.729	178.911
Aportes por pensiones	6.418	5.854
	<u>\$ 71.468.944</u>	<u>\$ 65.852.642</u>

(1) En el mes de Julio se da incremento salarial a todos los funcionarios de la compañía

(2) La variación en otros beneficios se origina principalmente la disminución en el pago de indemnizaciones a empleados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

45. Gastos de Inversiones

El siguiente es el detalle de los gastos de inversiones correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Servicios Bancarios por Uso de Red de Oficinas	\$ 720.787	\$ 666.601
Intereses sobre pasivos por arrendamientos – NIIF 16	419.652	963.074
Perdida Por Venta De Inversiones	6.732	18.623
Perdida Por Valoración a costo Amortizado de Inversiones	1.811	864
Perdida por Valoración de Inversiones a Valor Razonable – Instrumentos de Deuda	–	14.130
Servicios Bancarios por Uso de Red de Oficinas	69.075	64.387
	<u>\$ 1.218.057</u>	<u>\$ 1.727.679</u>

46. Otros Gastos

El siguiente es el detalle de los otros gastos correspondiente al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Gastos de Admón. y Cobranza		
desempleo	\$ 18.046.294	\$ 14.100.049
automóviles	13.504.065	12.518.945
accidentes personales	8.417.682	5.728.229
incendio	4.692.561	5.201.105
vida grupo (1)	4.649.198	27.163.731
sustracción	2.387.576	2.429.121
terremoto	1.923.688	2.021.666
soat	269.781	709.944
responsabilidad civil	182.330	150.080
manejo	87.758	66.551
montaje y rotura de maquinaria	54.814	52.289
equipo electrónico	51.404	38.630
transportes	30.876	28.899
cumplimiento	28.719	20.138
todo riesgo contratista	22.712	25.727
Diferencia en Cambio	500.949	55.664
Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas–Riesgo Operativo	475.093	38.087
Concursos premios agencias y oficinas	296.375	181.198
Medicina Prepagada Junta Directiva	165.602	149.553
Otras Comisiones	101.952	53.097
Notariales	20.529	52.164
Capacitación Intermediarios	18.171	–
Registro Mercantil	17.500	26.810
Perd.En Venta De Propiedad.Y Equipo	9.308	23.797
Iva Castigado	5.436	8.056
Otros administrativos	–	200
	<u>\$ 55.960.373</u>	<u>\$ 70.843.730</u>

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

46. Otros Gastos (continuación)

- (1) Los gastos de administración y cobranzas presentan una variación significativa debido a la emisión de contratos especiales con algunas entidades financieras, que fueron terminados en el año 2021 especialmente para vida grupo

47. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son los realizados con personas naturales y/o jurídicas, son bilaterales, de goce de parqueaderos y depósitos cuyo término de duración es mínimo de un (1) año. Salvo si cualquiera de las partes notifica su voluntad de darlo por terminado en rango de Noventa (90) días calendario su vencimiento. En caso de incumplimiento, a título de pena, una suma equivalente de dos (2) a tres (3) cánones de arrendamiento vigentes. Lo anterior varía de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos.

Los contratos, en su mayoría, pueden ser renovados automáticamente si ninguna de las partes ha manifestado en un término específico su voluntad de darlos por terminado y/o por voluntad de las partes de continuar con el contrato de arrendamiento, regularmente se renuevan a (1) año. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan una vez al año en un porcentaje igual al IPC del año calendario inmediatamente anterior que certifica el DANE o quien haga sus veces y para algunos casos se actualizan con el porcentaje del IPC más puntos adicionales, el incremento adicional se negocia y puede incrementar de Uno (1) a Cinco (5) puntos. La Aseguradora no tiene cuotas contingentes por contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos mínimos por pagar en virtud de los arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes:

	2022		2021
A un año	\$ 68.006	\$	60.837
A más de un año y hasta cinco años	-	-	-
	\$ 68.006	\$	60.837

48. Prueba de Adecuación de Pasivos

La prueba de adecuación de pasivos corresponde a la evaluación de si el importe en libros de un pasivo derivado de contrato de seguros necesita ser incrementado a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros.

Para la prueba de adecuación de pasivos, Aseguradora Solidaria aplica el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2267 de 2014, acogiéndose a los periodos de transición del Decreto 2973 de 2013. Esto refiere que la prueba de adecuación de pasivos del IBNR se realiza bajo la metodología de siniestros pagados y triangulación; para la reserva de riesgo en curso la prueba de adecuación se rige por los lineamientos de la Circular Externa 035 de 2015, y la Aseguradora ha decidido aplicarla anticipadamente en el año 2015; para las reservas siniestros avisados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

48. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Para la prueba de adecuación de pasivos se comparará el valor del pasivo registrado por Aseguradora con el valor resultante del siguiente cálculo:

Importe en libros de sus pasivos por contratos de seguro

(-) Costos de adquisición diferidos

(-) Activos intangibles conexos

Los importes por deficiencia resultante de la prueba de adecuación de pasivos se reconocerán en resultados.

La normatividad vigente informa la creación del SIAR en la Circular Externa 018 de 2021 y anuncia que se publicarán dos Circulares Externas que modificarán la CBJ P2 Tit IV Cap IV y que entrara en vigencia a partir del año 2023, la aseguradora se encuentra en el proceso de evaluación para su implementación. También inicia el periodo de adecuación a normas NIIF con apoyo de la normatividad, es así como el decreto 1531 de 2022 socializa modificaciones hacia los ajustes iniciales hacia NIIF. Hasta el momento las principales diferencias de perímetro se concentran en involucrar en la base de RPND los descuentos, así como otra reserva de los gastos de administración y otros incluidos en la Nota Técnica para el ramo de Terremoto.

En el perímetro de las normas internacionales iniciaremos la medición de los ajustes por riesgo para las reservas técnicas inicialmente contemplado en el 6% a nivel mercado según el ejercicio planteado por Fasecolda.

De acuerdo con los lineamientos de la CBCF Capítulo 1 y Capítulo 2 y la CBJ P2 Título IV Capítulo II y Capítulo IV, en modificaciones normativas, en la actualidad el método consiste en aparejar activos y pasivos para $t := \text{año } i$ para cada uno de los macroramos contemplando la RPND, la Reserva de Riesgos Catastróficos y SOA,

$$P(i) = \sum_t (A_t - L_t)(1 + i)^{-t}$$

Aunque las exigencias del modelo teórico corresponden al total, al interior de la Aseguradora se propende porque además cada término también resulte positivo para cada periodo.

En cuanto a la ejecución, es oportuno mencionar que la Gerencia de Actuaría construye la proyección de las reservas técnicas descrita anteriormente con corte a la fecha del correspondiente cierre de pasivos de seguros, RPND y Siniestros Pendientes por periodos anuales por Macroramo. Los pasivos así determinados por el IFRS 4 comienza su transición a IFRS 17 en términos de pasivos de contrato de seguros y reaseguros, y análogo para los activos de contratos de seguros y reaseguro, su ajuste por riesgo y el MSC (Margen de Servicio Contractual). La Gerencia de Actuaría responsable valida y certifica la suficiencia con metodologías paralelas de manera independiente.

Riesgo de Liquidez Derivado de Contratos de Seguros

Se define el riesgo de liquidez como la posibilidad de generar una pérdida financiera, por no contar con los recursos monetarios suficientes para atender los compromisos de pago en un tiempo determinado, a los cuales está comprometida la Compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

48. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Riesgo de Liquidez Derivado de Contratos de Seguros (continuación)

Para gestionar este riesgo, la Dirección de Inversiones de Aseguradora Solidaria de Colombia. Direcciona su operación con el fin de cumplir con las directrices de liquidez planteadas tanto por su comité de inversiones, riesgos y la junta de directores

Las cuales contemplan bajo un escenario acido las dinámicas propias del sector asegurador, con el fin de garantizar la existencia de recursos líquidos ante eventuales contingencias tanto del corto como del mediano plazo. Adicionalmente, el equipo mantiene un constante monitoreo sobre el comportamiento del flujo de caja futuro con el fin de provisionar de forma correcta gastos recurrentes en los que incurre la entidad.

En caso de presentarse alguna eventualidad que desborde la provisión realizada por el equipo de inversiones, Aseguradora Solidaria de Colombia, establece como plan de contingencia los siguientes mecanismos de financiación con el fin de evitar caer en un riesgo de iliquidez:

- Como estrategia de fondeo contamos con cupos de sobregiro con tres entidades financieras el cual es pagadero a la tasa de interés según las condiciones del mercado.
- Otro mecanismo de fondeo, que se puede desarrollar con los títulos no clasificados al vencimiento que en su mayoría son activos líquidos de alta calidad e idoneidad, es la de realizar operaciones simultáneas y obtener recursos con el fin de mitigar eventualidades que se estén presentando.
- El portafolio de inversiones de la compañía se encuentra distribuido dentro de nuestro flujo de caja de tal manera que los vencimientos mensuales compensen de manera holgada eventuales contingencias a los que está expuesta la compañía dada su Core de negocio.
- El perfil de inversión del portafolio es conservador, lo cual nos permite buscar rentabilidades de corto y mediano plazo manteniendo un portafolio equilibrado y diversificado de deuda soberana y corporativa en su mayoría en renta fija y renta fija indexada, lo cual nos permite que la posición tanto de deuda soberana como corporativa sea de corta y mediana duración, con el fin de contar con la liquidez necesaria para los compromisos de la compañía tanto a nivel de encajes como de obligaciones normales de la operación.

El mantener como procedimiento el manejo de un flujo de caja proyectado que se ajusta a diario tomando como referencia los activos y pasivos, nos permite monitorear, identificar, medir y controlar la liquidez de la compañía de forma constante, garantizando cumplir con los requerimientos regulatorios mínimos y la disponibilidad de recursos líquidos suficientes, incluyendo una reserva de fondos de alta calidad, no comprometidos con el fin de soportar situaciones de estrés.

El flujo de caja proyectado anualmente nos permite realizar las pruebas de estrés en diferentes escenarios dependiendo de posibles eventos o cambios en las condiciones del entorno que puedan impactar negativamente a la Compañía. Esta práctica nos permite mantener unos reportes completos, acertados y oportunos sobre la gestión de liquidez que se está desarrollando.

Sobre los títulos que respaldan las reservas tenemos que del total del portafolio por emisor con corte 31 de diciembre de 2022, el 45% se encuentra en la banca Nacional, el 16% en papeles del ministerio de hacienda, el 21% con emisores calificados del sector real, el 11% se encuentra líquido en cuentas de disponible de la aseguradora, así como el 7% se encuentra con entidades en el exterior cuya finalidad principal es respaldar el ramo terremoto.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

48. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Comportamiento Histórico de las Reclamaciones

Las siguientes tablas resumen el comportamiento histórico de los últimos diez años de los pagos y reservas acumuladas de los siniestros ocurridos en cada año de ejercicio desde el 2012 hasta 2022

Ejecución del Costo de Reclamaciones en Años Posteriores al Año de Ocurrencia con corte Año 2022

Eje X = Periodo de Ocurrencia Eje Y= Periodo de Desarrollo

Pagados Acumulados Totales

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2012	67,514,916	106,706,522	112,628,009	114,833,281	117,020,308	118,817,526	120,273,354	121,539,351	121,959,281	122,739,245	123,074,525
2013	99,628,411	142,968,620	148,243,522	151,464,540	156,228,956	160,459,777	163,050,604	164,391,565	166,698,371	168,688,900	
2014	99,686,747	152,166,304	159,405,041	163,620,777	167,614,157	172,968,595	174,810,093	175,887,762	176,855,180		
2015	134,832,545	195,833,971	207,879,270	214,761,684	219,980,590	224,228,012	227,242,326	228,564,994			
2016	125,500,957	182,814,462	196,388,092	203,496,405	208,483,001	211,632,032	214,672,565				
2017	131,661,937	199,236,572	214,007,336	219,721,496	223,496,840	226,517,031					
2018	154,116,583	227,810,762	241,528,951	247,933,407	253,324,931						
2019	137,939,824	222,639,778	239,444,893	245,341,394							
2020	174,616,670	289,273,813	302,805,147								
2021	219,024,383	309,416,882									
2022	98,810,081										

Reservas

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2012	32,120,967	11,100,112	8,941,981	7,872,880	7,763,614	6,758,005	6,274,133	4,845,970	3,901,399	2,561,781	2,555,645
2013	36,364,291	13,462,374	10,446,750	11,464,335	10,572,570	9,942,616	9,037,550	7,941,076	5,688,211	5,059,199	
2014	43,187,624	13,980,120	9,761,939	10,838,171	13,402,102	12,173,603	10,551,790	9,014,720	8,440,034		
2015	51,182,838	18,502,939	13,179,381	13,959,717	14,157,538	13,213,287	11,024,277	9,620,656			
2016	55,660,374	29,747,485	20,147,114	19,849,088	14,366,156	13,438,409	13,167,780				
2017	58,981,820	23,257,317	19,072,747	15,051,504	15,851,751	16,308,444					
2018	68,764,229	35,285,968	19,043,609	17,643,958	18,749,835						
2019	70,011,277	37,506,357	23,657,837	22,169,122							
2020	92,994,549	38,769,242	25,261,257								
2021	93,058,848	57,080,649									
2022	72,010,029										

Incurrido

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2012	99,635,883	117,806,634	121,569,990	122,706,161	124,783,922	125,575,531	126,547,487	126,385,321	125,860,681	125,301,026	125,630,169
2013	135,992,701	156,430,994	158,690,272	162,928,875	166,801,526	170,402,394	172,088,154	172,332,641	172,386,583	173,748,098	
2014	142,874,371	166,146,424	169,166,980	174,458,948	181,016,259	185,142,198	185,361,883	184,902,482	185,295,214		
2015	186,015,383	214,336,910	221,058,651	228,721,301	234,138,128	237,441,299	238,266,603	238,185,650			
2016	181,161,331	212,561,947	216,535,205	223,345,493	222,849,157	225,070,441	227,840,345				
2017	190,643,757	222,493,889	233,080,083	234,773,000	239,348,591	242,825,475					
2018	222,880,812	263,096,730	260,572,560	265,577,365	272,074,766						
2019	207,951,101	260,146,135	263,102,730	267,510,516							
2020	267,611,219	328,043,055	328,066,404								
2021	312,083,232	366,497,531									
2022	170,820,111										

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

48. Prueba de Adecuación de Pasivos (continuación)

Ejecución del Costo de Reclamaciones en Años Posteriores al Año de Ocurrencia con corte Año 2022 (continuación)

Pagos Totales Acumulados Cedidos al Reaseguro

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2012	8,849,417	18,248,896	19,930,022	20,444,790	21,163,496	21,534,141	21,837,856	22,136,991	22,243,052	22,576,023	22,731,166
2013	16,109,793	18,780,433	19,575,792	20,067,052	20,999,962	21,844,173	22,312,009	22,429,887	23,698,002	24,858,875	
2014	4,315,793	7,612,698	8,292,330	9,065,195	9,724,409	11,331,190	11,514,553	11,739,260	11,960,940		
2015	5,311,971	13,752,325	16,553,636	17,991,879	18,982,046	19,286,364	19,827,921	20,017,731			
2016	6,682,356	12,885,407	16,179,914	17,244,371	17,504,665	17,976,727	18,272,923				
2017	6,658,065	14,943,881	17,632,847	18,058,728	18,405,831	18,664,826					
2018	8,793,396	17,512,526	19,633,605	20,344,285	20,821,597						
2019	9,323,037	17,552,727	19,939,189	20,748,670							
2020	12,065,345	19,355,323	20,782,771								
2021	29,582,989	63,851,036									
2022	29,738,293										

Total Acumulado Salvamentos y Recobros

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2012	3,764,473	7,032,074	7,561,130	7,720,109	8,105,237	8,281,641	8,301,809	8,378,169	8,438,913	8,594,185	8,594,185
2013	4,459,621	8,353,046	8,990,552	9,234,682	9,239,667	9,426,114	9,438,847	9,438,847	9,439,575	9,445,558	
2014	5,311,948	9,820,105	10,740,720	11,042,785	11,293,314	11,299,271	11,301,607	11,301,607	11,301,607		
2015	5,988,216	10,838,688	13,163,124	13,834,389	13,940,592	14,448,358	14,495,706	14,522,066			
2016	5,392,464	9,081,045	9,840,964	10,237,788	10,385,618	10,400,583	10,403,166				
2017	3,574,903	7,715,340	8,635,021	8,803,946	8,925,575	8,935,689					
2018	3,093,787	6,180,748	6,534,320	6,605,029	6,640,010						
2019	2,991,095	6,113,511	6,829,783	7,151,280							
2020	1,999,690	4,396,480	5,116,758								
2021	2,463,121	6,506,147									
2022	3,630,320										

49. Medición del Valor Razonable

La metodología establecida en la NIIF 13 *Medición del valor razonable*, especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Aseguradora determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Aseguradora puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Aseguradora no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Medición del Valor Razonable (continuación)

Mediciones de Valor Razonable sobre Bases Recurrentes

Son aquellas mediciones que las normas contables de información financiera requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable. En la siguiente tabla se presenta, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) de la Aseguradora medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros activos:				
A valor razonable con cambios en resultados	\$ -	\$ 5.089.465	\$ -	\$ 5.089.465
A valor razonable a través de otros Resultados Integrales	-	470.741	-	470.741
Propiedades de inversión	-	449.953	-	449.953
Propiedad y Equipo	-	8.424.362	-	8.424.362
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	-	1.924.848	-	1.924.848
Total 31 de diciembre de 2022	\$ -	\$ 16.359.369	\$ -	\$ 16.359.369

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros activos:				
A valor razonable con cambios en resultados	\$ -	\$ 14.978.330	\$ -	\$ 14.978.330
A valor razonable a través de otros Resultados Integrales	-	453.176	-	453.176
Propiedades de inversión	-	187.164	-	187.164
Propiedad y Equipo	-	8.962.771	-	8.962.771
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta	-	-	-	-
Total 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ 24.581.441	\$ -	\$ 24.581.441

Los activos financieros medidos sobre bases recurrentes a valor razonable con cambios en resultados se componen principalmente por carteras colectivas las cuales se miden al valor de la unidad tal y como lo establecen las normas de medición establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Desde la adopción de NIIF no se han presentado cambios de los niveles de jerarquía en la aseguradora. Los imput son de precios observables de acuerdo a los proveedores Precia y Pips

Mediciones de Valor Razonable sobre Bases no Recurrentes

Se determina utilizando modelos de precios, metodologías de flujo de efectivo descontado, utilizando modelos internos o expertos externos con experiencia y conocimiento del mercado inmobiliario o de los activos evaluados. En general, estas evaluaciones se llevan a cabo mediante referencias a los datos del mercado o en función del costo de reemplazo, cuando no hay suficientes datos del mercado disponibles.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

49. Medición del Valor Razonable (continuación)

Mediciones de Valor Razonable sobre Bases no Recurrentes (continuación)

La siguiente tabla presenta el resumen de los valores razonables de los activos y pasivos financieros de la Aseguradora registrados por su valor al costo nominal o costo amortizado, clasificados utilizando niveles jerárquicos:

	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos				
Activos Financieros medidos a Costo				
Amortizado	\$ 505.274.622	\$ -	\$ 473.318.144	\$ -
Edificios y terrenos (1)	8.072.338	-	8.072.338	-
Total activos 2022	\$ 513.346.690	\$ -	\$ 481.390.482	\$ -

	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos				
Activos Financieros medidos a Costo				
Amortizado	\$ 403.489.058	\$ -	\$ 415.381.396	\$ -
Edificios y terrenos (1)	8.072.338	-	8.072.338	-
Total activos 2021	\$ 411.561.396	\$ -	\$ 423.453.734	\$ -

(1) El valor razonable fue determinado bajo el nivel de jerarquía "2" para la propiedad y equipo, el cual se basa en datos observables de características similares, es decir que se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos;
- Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos;
- Variables distintas de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo

La Aseguradora no posee activos medidos a valor razonable bajo el nivel de jerarquía 3, y al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no ha realizado transferencias de activos y pasivos entre los niveles de jerarquía.

50. Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas de la Aseguradora las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así

como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Remuneración a la Junta Directores y al Personal Clave de la Gerencia

A continuación, se relaciona el valor de los honorarios pagados a los miembros de la junta de directores y del personal clave de La Aseguradora, que para nuestro caso es el presidente y vicepresidentes de la Aseguradora.

	2022	2021
Honorarios y beneficios a personal clave	\$ 3.023.987	\$ 3.171.118

Los montos revelados en la tabla anterior son los reconocidos como gasto durante el período informado en relación con el personal gerencial clave.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

50. Transacciones con Partes Relacionadas (continuación)

Transacciones Realizadas con Socios

Las principales transacciones realizadas con asociados a 31 de diciembre de 2022 corresponden a la Emisión de primas y liquidación de siniestros como se detalla a continuación:

	2022	2021
Primas emitidas		
Coopserfun	\$ 1.280.912	\$ 1.447.132
Serfuncoop	236.484	224.914
Coofuneraria	1.054.384	1.005.649
Serfunorte	816.561	682.567
Serfunllanos	891.251	706.890
Cartafun	874.928	804.420
Emcofun	275.670	310.289
	\$ 5.430.190	\$ 5.181.861
	2022	2021
Siniestros liquidados		
Coopserfun	\$ 252.112	\$ 690.716
Serfuncoop	111.395	202.047
Coofuneraria	450.866	735.318
Serfunorte	524.130	735.822
Serfunllanos	253.550	503.123
Cartafun	232.226	229.413
Emcofun	116.497	175.450
	\$ 1.940.776	\$ 3.271.889
	2022	2021
Revalorización de Aportes		
Coopserfun	\$ -	\$ 21.712
Serfuncoop	-	6.057
Coofuneraria	-	1.643
Serfunorte	-	1.388
Serfunllanos	-	1.363
Cartafun	-	596
Emcofun	-	917
	\$ -	\$ 33.676

51. Revelaciones Riesgo

Sistema de Administración de Riesgo

La estructura de gestión de riesgos de la Aseguradora se realiza de la siguiente manera:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos Financieros

- Riesgos de mercado de sus activos financieros por variación en los factores que inciden en el valor de los mismos tales como tasas de interés, tasa de cambio, precio de acciones, valor de participaciones en carteras colectivas, entre otros.
- Riesgo de crédito implícitos en las operaciones financieras de inversión de los recursos derivados de los servicios de seguro en instituciones financieras, así como en la exposición que se tiene frente a negocios realizados con otras Aseguradoras de seguros y/o reaseguradoras con las cuales interactúa.
- Riesgo de crédito implícito en las operaciones de inversión realizadas, especialmente las que respaldan la reserva técnica, y el cual se gestiona a través de la asignación de cupos de contraparte y su respectivo seguimiento permanente.
- Riesgo de liquidez frente a las obligaciones contractuales derivadas de los seguros y reaseguros, así como de la estructura de activos y pasivos de la Aseguradora.

La Aseguradora ha adoptado dentro de sus metodologías de gestión de riesgo, la definición de riesgos contenida en la Circular Externa 100 de 1995.

Frente a lo anterior, la Aseguradora ha realizado la identificación de aquellos riesgos más relevantes los cuales se ubican dentro del apetito de riesgo establecido, y aquellos calificados como altos por su frecuencia o impacto, han sido debidamente socializados y aprobados por la Junta de directores:

- Riesgo de crédito en asegurados: por política interna, la Aseguradora no realiza financiación de primas, razón por la cual no existe un riesgo de crédito directo frente a los asegurados; en este orden de ideas, los riesgos propios de la Aseguradora se encuentran enmarcados dentro del riesgo operacional en seguros, asociado a fallas o inadecuaciones en la gestión de las primas por recaudar.
- Riesgo de crédito en reaseguradores: se encuentra identificado dentro de los mapas de riesgos de la Aseguradora, y dentro de sus controles relevantes se encuentra el seguimiento a saldos con reaseguradores, el informe de deterioro de cuentas basado en la calificación de riesgo de cada reasegurador con saldo vigente, y en informe anual de situación financiera de reaseguradores, todos ellos con destino a la Junta de directores.
- Riesgo de crédito en intermediarios de seguros: se encuentra identificado como la posibilidad de que los intermediarios de seguros generen pérdidas a la Aseguradora mediante el no pago de las primas recaudadas o cobradas a los asegurados; el riesgo en mención se encuentra vinculado al Programa Antifraude de la Aseguradora, debido a su fuerte relación con las posibles retenciones o jineteo de las primas recaudadas.
- Riesgo de crédito en otras aseguradoras mediante la realización de transacciones en coaseguro: se encuentra definido como la posibilidad de que otra Aseguradora no cumpla con sus obligaciones derivadas de los contratos de coaseguro.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos Financieros (continuación)

Adicionalmente, Aseguradora contempla dentro del Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) la posibilidad de efectuar préstamos a sus Asociados o a las Agencias SEAS, estos últimos para fortalecer y apoyar la operación de las mismas; en este sentido, se han identificado riesgos de crédito asociados a estas operaciones con la siguiente definición:

- Riesgo de crédito en operaciones de crédito a Asociados y Agencias: se encuentra definido como "Incumplimiento de la obligación financiera por parte de los asociados o Agencias".

El riesgo se encuentra gestionado por la Gerencia de Recaudo y Cobranza, así como por la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo

Riesgos Operacionales en Seguros

- Riesgos operativos derivados de la ejecución de los procesos propios de la Aseguradora (incluye aquellos cuyo impacto genere la suspensión de las operaciones y requiera de planes de contingencia o continuidad).
- Riesgos técnicos en seguros: son riesgos derivados de la operación propia de la Aseguradora, en cuanto a la suscripción y constitución de reservas; en este sentido, dichos riesgos se dividen en:
 - a) Riesgos de tarificación
 - b) Riesgos de concentración
 - c) Riesgos de diferencia en condiciones
 - d) Riesgos de descuentos sobre primas
 - e) Riesgos de insuficiencia de reservas técnicas

Gestión de Riesgos

Frente a cada uno de los riesgos previamente mencionados, se han establecido políticas y procedimientos específicos para garantizar una adecuada gestión de los riesgos, así como promover el cumplimiento de las normas por parte de todos los colaboradores de la Aseguradora a través de procesos de divulgación y capacitación, todo lo cual se reporta de manera periódica a los diferentes órganos de Aseguradora, incluida la Alta Gerencia.

Los Comités de Auditoría y el Comité de Riesgos realiza seguimiento a la gestión de los riesgos a los cuales se expone la Aseguradora.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Gestión de Riesgos (continuación)



Organizacionalmente, el área responsable de la gestión de riesgos y del gobierno corporativo es la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo, la cual depende de la Presidencia, lo que garantiza independencia de los procesos operativos de la Aseguradora, perfil jerárquico de alto nivel y poder de toma de decisiones adecuada.

La Gerencia de Riesgo está conformada por el Gerente de Riesgos y Gobierno Corporativo, un Profesional de riesgos financieros, un Profesional y dos analistas de riesgos en seguros y operativos y un Profesional de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; el equipo de trabajo desarrolla actividades de análisis frente a riesgos operativos, gobierno corporativo, seguridad de la información, riesgos financieros, entre otras actividades de acompañamiento y asesoría a las áreas de la Aseguradora.

Para garantizar que la gestión de riesgos se encuentre unificada a nivel Aseguradora, se han contratado dos sistemas de información que soportan, consolidan y permiten darle tratamiento a todos los riesgos que afronta la Aseguradora, así:

- Aplicativo Riskment Suite Management, diseñado para consolidar toda la información respecto de los riesgos operacionales de la Aseguradora, así como para el adecuado registro de los eventos de riesgo, para lo cual todos los colaboradores poseen un perfil de acceso y registro (consulta y registro de eventos).
- Aplicativo FINAC diseñado para consolidar la información respecto de los factores asociados al riesgo de mercado, permitiendo el cálculo y control de los valores en riesgo para cada factor y para el portafolio total consolidado, con módulo de reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia bajo los formatos legalmente establecidos para ello.

Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos de Aseguradora Solidaria de Colombia

A continuación, se detallan las políticas de gestión de riesgos globales y específicos asociados a la gestión de riesgos en Aseguradora Solidaria de Colombia, cuyas modificaciones y actualizaciones son estrictamente aprobadas por la Junta de Directores

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Asociadas a la Gestión de Riesgos de Aseguradora Solidaria de Colombia (continuación)

Frente al cumplimiento a lo estipulado por las normas vigentes, se dio cumplimiento especialmente a lo contenido en:

- La Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de riesgos de mercado, operacionales y de valoración de portafolios de inversión)
- La Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de seguridad y calidad en las operaciones y la aplicación del SEARS).
- Decretos 2103 de 2016 que regula las inversiones admisibles y 2954 de 2010 sobre patrimonio adecuado.

Como resultado de las actividades de identificación y monitoreo de los diversos riesgos de la Compañía, se presentaron informes periódicos sobre la evolución del riesgo, así como del perfil de riesgo de la compañía, a la Junta de Directores, Representante Legal, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trabaja en conjunto con las áreas de Actuaría y Actuaría Responsable, Planeación Financiera, Procesos y Calidad, Contraloría Interna, la Coordinación de Front Office, la Coordinación Back Office, las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Compañía, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

En ese orden de ideas los diferentes sistemas de administración de riesgos establecidos en las normas (SARC, SEARS, SARM, SARO y SARLAFT) tienen un tronco metodológico común, del que difieren solamente en las particularidades propias de cada riesgo.

La administración del SARLAFT se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia Oficial de Cumplimiento, unidad que garantiza y orienta las políticas relativas a dicho sistema de riesgos.

A continuación, se mencionan las políticas de gestión de riesgos para cada uno de los sistemas gestionados por la Aseguradora:

1. Políticas asociadas al Marco de Apetito de Riesgo

- Es consistente con las políticas para la gestión de riesgos.
- Debe ser revisado y actualizado como mínimo una vez al año.
- Debe ser aprobado por la Junta de Directores.
- El apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo (MAR) deben ser considerados en los procesos y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.
- La evaluación de la eficacia y diseño del Marco Apetito de Riesgo (MAR) debe ser realizada por áreas diferentes a su gestión, tales como Actuaría responsable y Contraloría Interna.
- El Marco de Apetito de Riesgo (MAR) debe estar alineado con los planes de negocio y planificación financiera.
- Los límites formales y aplicables serán aquellos que se incorporen en la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR) aprobada por la Junta de Directores.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

1. Políticas asociadas al Marco de Apetito de Riesgo (continuación)

- Las actividades de los procesos deben estar enmarcadas dentro de los límites contenidos en la Declaración de Apetito de Riesgo (DAR).
- Las pruebas de estrés se deben ejecutar para cada sistema de riesgo y/o línea de negocio, se pueden basar en datos históricos o hipotéticos y su resultado debe proporcionar alertas sobre potenciales resultados adversos que ocasionen que el riesgo exceda los límites definidos, la tolerancia al riesgo o incluso comprometer la capacidad de riesgo de la Aseguradora; estos resultados deben ser reportados a la Junta de Directores.

Frente al cumplimiento a lo estipulado por las normas vigentes, se dio cumplimiento especialmente a lo contenido en:

- La Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de riesgos de mercado, operacionales y de valoración de portafolios de inversión)
- La Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) y las normas que la modifican. (Incluye la gestión de seguridad y calidad en las operaciones y la aplicación del SEARS).
- Decretos 2103 de 2016 que regula las inversiones admisibles y 2954 de 2010 sobre patrimonio adecuado.
- Circular 007 del 2018 emitida por la Superintendencia Financiera – Ciberseguridad

Como resultado de las actividades de identificación y monitoreo de los diversos riesgos de la Compañía, se presentaron informes periódicos sobre la evolución del riesgo, así como del perfil de riesgo de la compañía, a la Junta de Directores, Representante Legal, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trabaja en conjunto con las áreas de Actuarial y Actuarial Responsable, Planeación Financiera, Procesos y Calidad, Contraloría Interna, la Coordinación de Front Office, la Coordinación Back Office, las Agencias y se apoya en todas las áreas de la Compañía, con el fin de mejorar los procesos y metodologías, logrando un mayor alcance en la identificación y medición de aquellos riesgos a los cuales se ve expuesta.

En ese orden de ideas los diferentes sistemas de administración de riesgos establecidos en las normas (SARC, SEARS, SARM, SARO y SARLAFT) tienen un tronco metodológico común, del que difieren solamente en las particularidades propias de cada riesgo.

La administración del SARLAFT se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia Oficial de Cumplimiento, unidad que garantiza y orienta las políticas relativas a dicho sistema de riesgos y cuya periodicidad e informe del OC a la Junta de Directores es Trimestral.

A continuación, se mencionan las políticas de gestión de riesgos para cada uno de los sistemas gestionados por la Aseguradora:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

2. Políticas asociadas al Marco de Apetito de Riesgo

- Es consistente con las políticas para la gestión de riesgos.
- Debe ser revisado y actualizado como mínimo una vez al año.
- Debe ser aprobado por la Junta de directores.
- El apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo (MAR) deben ser considerados en los procesos y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.
 - La evaluación de la eficacia y diseño del Marco Apetito de Riesgo (MAR) debe ser realizada por áreas diferentes a su gestión, tales como Actuaría responsable y Contraloría Interna.

(3.1)1. Políticas Relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgos

Políticas Generales de la Gestión de Riesgos

- La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la compañía.
- Los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.
- Se deben documentar la totalidad de procesos, productos, servicios, canales de prestación de servicios y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la compañía.
- La implementación, modificación y/o actualización de todo proceso, producto, servicio o canal de prestación de servicios debe contener la matriz de riesgos documentada en el aplicativo de gestión de riesgos.
- La administración de riesgos en cada proceso debe considerar el apetito de riesgo en todo momento para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos cuya medición homogénea permita establecer diferenciadamente el tratamiento de cada riesgo según sus características propias.
- Todos los colaboradores e intermediarios y sus personas naturales vinculadas deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos, facilitando así la administración de los riesgos propios de sus procesos.
- La administración de riesgos de manera integral (identificación y monitoreo de riesgos, definición de causas, implementación de controles, entre otras) debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso, es responsabilidad del jefe de área garantizar el cumplimiento de la gestión de riesgos al interior de sus procesos.
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía mantener una exposición al riesgo acorde a su apetito, garantizando que los riesgos se mantengan en los niveles de aceptación establecidos, tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Generales de la Gestión de Riesgos (continuación)

- Es responsabilidad de cada jefe de área garantizar el desarrollo continuo de sus actividades y procurar los mecanismos necesarios que permitan una rápida respuesta y reanudación de actividades críticas a su cargo, en caso de situaciones de emergencias que impidan la operación normal de la compañía, garantizando la atención del cliente y minimizando el impacto ante interrupciones o fallas no previstas, soportado en el Plan de Continuidad del Negocio.
- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos (excluyendo los riesgos técnicos propios de cada ramo) y centralizará el Sistema de Administración de Riesgos permitiendo una gestión global del riesgo.
Es responsabilidad de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo centralizar la información de los riesgos individuales y agregados, y realizar la consolidación de un perfil de riesgo de la Compañía, así como administrar los eventos de pérdida de riesgo operacional, permitir el monitoreo de los planes de acción para el tratamiento y facilitar la toma de decisiones.
- Se debe incorporar en los procesos de gestión de riesgos, el análisis de las tendencias económicas, políticas, sociales, ambientales, tecnológicas y de mercado, entre otras, que permitan identificar los riesgos emergentes que puedan afectar a la Aseguradora, e incorporar los riesgos materiales a las matrices de riesgo respectivas.
- Todos los dueños de proceso deben promover y ejecutar una administración de riesgos dentro de los estándares propuestos por la organización, así como capacitarse y fomentar la capacitación en dichos estándares dentro de sus grupos de trabajo.
- Todos los colaboradores deben participar de la administración integral de riesgos en la Compañía; de esta forma, para prevenir potenciales conflictos de interés en la aplicación de la metodología, se podrá contar con la participación de diferentes colaboradores de una misma o diferente área, en los análisis de riesgos (identificación y medición, entre otros).
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía, a cualquier nivel, reportar todo evento de riesgo operacional que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo PIRANI; frente a posibles conflictos de interés, se podrá utilizar la línea ética para garantizar el anonimato del reportante; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial. En caso de que un área de la Compañía no evidencie y/o registre eventos de riesgo durante el mes, el Gerente o jefe de área debe diligenciar el formato de certificación de no ocurrencia de eventos de riesgos operacionales que la Gerencia de Riesgos disponga para tal fin, dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, , garantizando así la observación de la norma en el área a su cargo.
- La Aseguradora podrá contratar bajo la modalidad de tercerización a personas naturales y/o jurídicas para el desarrollo de sus procesos, siempre que no implique la delegación de la profesionalidad. En todo caso se debe: realizar un análisis de riesgo para determinar los procesos y/o actividades a tercerizar; comprender el riesgo operacional asociado a los procesos y/o actividades tercerizadas; contar con políticas eficaces para incorporar en su estrategia de riesgos, aquellos derivados de la tercerización y determinar dentro de los procesos y/o actividades tercerizadas aquellos que se consideren crítico.
- Los mercados nuevos y actividades relevantes deben ser analizados y evaluar su impacto en los activos, pasivos o capital de la Aseguradora cuando aplique. Lo anterior permite analizar la composición y concentración de activos, pasivos, capital, liquidez y estrategias de fondeo respectivas y reportar al menos una vez al año o cuando las condiciones lo ameriten, las observaciones que correspondan.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Relacionadas con las Medidas para Garantizar el Cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos

Con el fin de dar aplicabilidad efectiva a las determinaciones asumidas por la entidad en el marco del SAR, se han tomado un conjunto de medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de sus políticas y objetivos:

- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será un área de alto nivel, dependiente de la Presidencia, la cual tiene poder decisorio frente a la gestión de riesgos. La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo participa activamente en los Comités de Auditoría celebrados con la participación de miembros de la Junta de directores, donde además se tratará un punto específico sobre la gestión de riesgos no financieros de la Aseguradora.
- Dentro de las funciones de la totalidad de los empleados será incorporada la obligación de conocer y cumplir las políticas del SAR, así como de ejecutar las tareas y funciones que de ellas se deriven; de igual modo con las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la entidad.
- El incumplimiento de las políticas, metodologías y elementos del SARO, así como de las funciones derivadas del mismo, se encuentra contemplado en el Reglamento Interno de trabajo y el Contrato de Trabajo, por lo cual podrá ser tratado por el Comité de Personal de la Aseguradora para definir las sanciones correspondientes.
- La Planeación Estratégica de la entidad, la gestión de procesos, y su política de Control Interno, estarán alineadas con los estándares de administración de riesgos (Auditoría basada en Riesgos), y otros mejores estándares internacionales.
- Se establecerá una estrategia de divulgación encaminada a generar cultura organizacional en el marco de la administración de riesgos.
- El desarrollo de una infraestructura técnica y humana para la gestión de los riesgos cuya realización pueda afectar el desarrollo regular de las actividades, así como el establecimiento de un "Plan de continuidad del negocio".
- Será deber de la Contraloría interna evaluar la efectividad y cumplimiento del SIAR e informar las recomendaciones y oportunidades de mejora a que haya lugar. De acuerdo a la normativa vigente sobre el SIAR, deberá informar a la SFC las situaciones cuya materialidad afecten el desarrollo del negocio, así como las acciones correctivas o de mejora que no hayan sido atendidas por la Aseguradora

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos de Mercado

- a. La Unidad de Riesgo realizará pruebas de estrés sobre aquellos factores de riesgo (tasa de cambio, tasas de interés, carteras colectivas, acciones) que puedan verse afectados por situaciones específicas del mercado local o extranjero, que se identifiquen en los Comités de Inversiones que se realicen periódicamente por la Aseguradora.

De lo anterior, se realizará pronunciamiento como mínimo trimestralmente en los informes presentado por la Unidad de Riesgo a la Alta Gerencia o Junta de directores

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos de Mercado (continuación)

- b. Se debe realizar un proceso continuo de revisión de las metodologías de riesgos de mercado, involucrando las disposiciones legales, con el fin de reducir pérdidas por variaciones en los factores de riesgo asociados a las obligaciones y/o derechos con reaseguradores, asegurados, intermediarios u otros agentes del mercado.
- c. Todo instrumento financiero nuevo y su respectivo mercado deberá ser informado (características del título o inversión) a la Gerencia de Riesgo para realizar un análisis financiero, el cual será aprobado por la Presidencia y socializado a la Junta de directores, en caso de ser necesario se ajustarán las políticas de inversión con aprobación de este órgano.

La aseguradora no asumirá posiciones en instrumentos financieros, cuyos resultados del análisis de riesgo muestren signos que amenacen la estabilidad de la entidad o que, aunque pueden ser rentables son difíciles de controlar.

La Vicepresidencia Financiera e Inversiones tendrán la potestad de decidir la clasificación a las inversiones que constituya, así como su posterior reclasificación, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Políticas Respecto a Niveles de Exposición, Cubrimiento y Cálculo de Capital Económico

- a. La Aseguradora establecerá límites de inversión para el portafolio diversificado como para los riesgos individuales, a través de la aprobación de cupos de contraparte por parte de la Junta de directores.

Se calculará el portafolio de inversión ácido que resulta de restar la máxima pérdida probable al portafolio de inversiones, el cual no podrá ser inferior al 100% de las reservas técnicas requeridas.

El valor en riesgo del portafolio de inversiones no podrá exceder el 3.5% del valor del portafolio de inversiones que respaldan la reserva técnica; en caso de superarlo, o en caso de requerir superarlo se examina en el Comité de Inversiones la viabilidad en términos de la relación riesgo–rentabilidad y posteriormente se llevará al Presidente Ejecutivo para que apruebe superar dicho límite o, por el contrario, si se debe proceder a reestructurar posiciones hasta volver a estar por debajo del límite.

- b. La Aseguradora podrá realizar operaciones de cobertura mediante las siguientes operaciones:
 - operaciones de cobertura natural en moneda extranjera, acorde a los valores mínimos que se puedan tener según la reserva técnica de terremoto, y valores máximos autorizados para inversión en títulos emitidos por gobiernos y entidades del exterior (cupos de contraparte).
 - Operaciones con derivados con fines de cobertura

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

2. Políticas Relativas a las Operaciones de Tesorería y Riesgo de Contraparte

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería

- a. La Aseguradora mantendrá una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad en las operaciones que está autorizada a realizar, para ello podrá realizar compra-venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador.
- b. La Aseguradora mantendrá una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad en las operaciones que está autorizada a realizar, para ello podrá realizar compra-venta de títulos valores en moneda legal o extranjera, títulos emitidos por el sector financiero, sector oficial, sector solidario y entidades del extranjero que tengan cupo de inversión y estén autorizadas por el régimen de inversión del sector asegurador.

El Front Office deberá coordinar el flujo de recursos disponibles con las diversas áreas de negocio garantizando la liquidez de la entidad, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre inversiones, lavado de activos y las disposiciones internas sobre gestión de riesgos, así como el Código de Ética y Conducta, cumpliendo en todo momento con las reservas técnicas requeridas.

- c. Los parámetros, límites y directrices organizacionales que deben cumplirse en la realización de operaciones de tesorería serán los siguientes:
 - La Aseguradora podrá celebrar operaciones de compra-venta de divisas en el mercado cambiario y en el mercado libre, para atender las necesidades propias de la Aseguradora.
 - La Aseguradora podrá celebrar operaciones repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores en posición activa y pasiva sobre títulos de renta fija y renta variable.
 - Los títulos que se reciban en desarrollo de una operación repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores deben corresponder únicamente a Títulos de Tesorería (TES) emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - Los títulos que se reciban en desarrollo de una operación repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores deben estar a mercado.
 - Las operaciones simultáneas deben pactarse a un plazo no mayor a 5 días calendario.
 - Los repos deben pactarse a un plazo no mayor a 90 días.
 - La Aseguradora podrá celebrar operaciones con derivados financieros como futuros y forwards, únicamente para cubrir los riesgos de otras posiciones de la compañía.
 - La contraparte de los derivados deben ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, cuya calificación de deuda expedida por una agencia calificadora de riesgo autorizada en Colombia, se encuentre entre triple A (AAA) y A más (A+) o su equivalente, a menos de que en la operación intervenga una Cámara Central de Riesgo de Contraparte, en cuyo caso se mitiga el riesgo de contraparte.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

- Los derivados deben pactarse a un plazo que corresponda a las necesidades de la cobertura y se deben elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco o una carta de compromiso que regule de manera general dicho instrumento, salvo que se trate de contratos estandarizados administrados en un sistema de negociación, en cuyo caso deberán acogerse las directrices establecidas por el mismo.
- La calificación de títulos de deuda en el mercado local en los cuales pretenda realizar inversiones la tesorería de la Aseguradora, deberá ser otorgado por una sociedad calificadora de valores autorizada en Colombia.
Para aquellas entidades que no cuenten con calificación de contraparte, pero cuya emisión de títulos si cuente con calificación de riesgo otorgada por una calificadora autorizada, se entenderá autorizada la realización de inversiones con base en la calificación de dicha emisión. Si el emisor cuenta con calificación de contraparte, se tomará dicha calificación ante cualquier otra que pudiera presentarse, tal como se encuentra estipulado en las políticas de calificación vigentes.
- La Aseguradora podrá realizar operaciones de compra – venta de títulos en moneda extranjera en el mercado primario o secundario, a tasa fija o variable emitidos o garantizados por la Nación, entes oficiales o privados autorizados para desarrollar ese tipo de operaciones en los mercados externos.
- La Aseguradora podrá adquirir títulos emitidos en moneda legal originados en el proceso de saneamiento adelantado tanto por la banca pública como privada.
- Las inversiones financieras en títulos de corto y largo plazo emitidos o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, deberán estar calificados por una sociedad calificadora autorizada para desarrollar su objeto social en el país, y tener una calificación entre A más (A+) y triple A (AAA) y para el caso de los títulos de corto plazo deberán tener una calificación entre DP1+ a DP 2 ó BRC 1+ a BRC 2 o su equivalente.
- La Aseguradora podrá realizar inversiones voluntarias en entidades del sector cooperativo que se encuentren o no calificadas siempre y cuando cuenten con un análisis individualizado de cada caso y previa recomendación del Comité de Riesgos de la compañía a la Junta de directores para su aprobación.
Estas inversiones no contarán para el cálculo de la reserva técnica.
- La Aseguradora podrá realizar compra – venta de activos financieros emitidos por entidades financieras del exterior o en bonos o títulos emitidos por gobiernos extranjeros. Los títulos de las entidades del exterior deberán contar con calificación no inferior a A+ o su equivalente, salvo autorización del presidente ejecutivo y ratificación del Comité de Riesgos.
- La Aseguradora podrá realizar compra – venta de bonos o papeles comerciales, en el mercado primario o secundario, a tasa fija o tasa variable, de personas jurídicas, siempre y cuando tengan una calificación de deuda mínima A más (A+) o su equivalente en el corto plazo, o estén avalados totalmente por establecimientos de crédito sometidos al control de la Superintendencia Financiera, siempre y cuando quien otorgue el aval haya obtenido de una sociedad calificadora de valores respecto de su endeudamiento la calificación más alta dentro de la escala respectiva.
- La Aseguradora podrá celebrar en forma directa o a través de la Bolsa de Valores, según sea el caso, contratos de compra o venta futura de títulos en pesos o moneda extranjera, para lo cual se define en forma anticipada el precio, la cantidad, y la fecha de ejecución del contrato.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

2.1. Políticas Respecto a las Operaciones de Tesorería (continuación)

- La Aseguradora podrá realizar operaciones en fondos de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia, basados en renta fija, con recursos a la vista, de alta liquidez y rentabilidad con una baja volatilidad, a través de comisionistas de bolsa y/o fiduciarias con las cuales se tengan cupos de inversión vigentes; estas operaciones no serán para fines de inversión. Ninguna operación de tesorería realizada a través de Fondos de Inversión Colectiva podrá permanecer por más de 30 días
- Se aplica la política de inversión vigente en cuanto a invertir en entidades y/o vehículos de inversión con calificación superior entre A más (A+) y triple A (AAA).
- Hasta tanto la Junta de directores de la Aseguradora no autorice, no se podrá invertir en títulos de participación de contenido crediticio originados en procesos de titularización de activos inmobiliarios y cartera hipotecaria, independientemente del grado de calificación que haya obtenido.
- No se permite realizar operaciones con mesas de dinero independientes que no se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- La Aseguradora se abstendrá de realizar operaciones de tesorería que estén expresamente prohibidas en las normas aplicables a compañías de seguros y en el régimen de inversiones de las compañías aseguradoras.
- Permitir la grabación de las llamadas del Front, Middle y Back Office, con el fin de garantizar que todas las transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros, puedan ser reconstruidas desde el momento en que se imparten las órdenes de compra o venta, la ejecución de las mismas y su correspondiente compensación y liquidación.

Políticas Respecto a los Cupos de Contraparte y los Límites del Portafolio

- a. Para garantizar la diversificación del riesgo e impedir la concentración de riesgos, se tienen establecidos los siguientes límites de inversión:
 - Ninguna operación de tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo podrá exceder el 15% del valor del portafolio a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República, y el 5% de dicho valor para organismos multilaterales de crédito.
 - Las inversiones o depósitos efectuados en el conjunto de personas jurídicas que representen relaciones de vinculación entre sí, no podrán exceder el 20% del valor total del portafolio.
 - La Aseguradora podrá constituir inversiones hasta un 80% del total del portafolio en TES o en CDT, hasta un 30% en Yankees o en TES cuando sean en dólares, hasta un 20% en CDAT y hasta un 10% en TRD o en Bonos de Paz, o en Bonos de Seguridad, o en Bonos de Solidaridad o en Eurobonos. Además, debe cumplir con los límites establecidos por el Régimen de Inversiones aplicable a las compañías aseguradoras.
- b. Se debe realizar una adecuada administración del riesgo de contraparte, partiendo del conocimiento de la situación financiera de los emisores y el mercado en que se desenvuelven, para lo cual acatará las siguientes instrucciones:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Respecto a los Cupos de Contraparte y los Límites del Portafolio (continuación)

- Las operaciones de tesorería a la vista o a término que realice la Aseguradora, en el mercado primario o secundario, se hará teniendo en cuenta parámetros tales como: clase de emisor, rentabilidad, límites de riesgo, calificación de deuda, disponibilidad de fondos, y cupos aprobados.
- El Comité de Riesgos deberá evaluar y recomendar para aprobación de la Junta de Directores trimestralmente los cupos de emisor para las inversiones y de contraparte para las firmas comisionistas de bolsa.
Cuando la contraparte con la que se celebre una operación de tesorería no sea una firma comisionista de bolsa, y cuente con cupo de emisor, no requerirá un cupo de contraparte, y bastará con su seguimiento en los informes semanales de Presidencia Ejecutiva.
- Toda operación de tesorería en moneda legal o moneda extranjera debe estar fundamentada en un análisis previo.
- Las operaciones en instrumentos derivados de tipo de cambio que realice el área de tesorería deben estar respaldadas por un análisis del comportamiento de la moneda sujeta de operación.
- Para cerrar operación con instrumentos derivados, el Front Office debe tener en cuenta los criterios de la Gerencia de Riesgo y debe tener la aprobación del presidente ejecutivo de la compañía.
- Solo podrán realizarse inversiones en entidades que tengan un "Cupo de Inversión" aprobado por la Junta de directores por recomendación del Comité de Riesgos, para dicha aprobación la Gerencia de Riesgo deberá presentar trimestralmente estudios de riesgo para cada tipo de entidad a la que desee aprobárseles cupo.
- Solo se podrán realizar derivados financieros OTC con entidades que tengan "Cupos de emisor" aprobado por la Junta de directores por recomendación del Comité de Riesgos.
- Se realizará evaluación de prácticas de buen gobierno corporativo a aquellas entidades a las cuales se les asigna cupo de contraparte, definiendo criterios de gobierno corporativo que serán ponderados dentro de la metodología de asignación de cupos de emisor y contraparte.

Políticas para la Administración del Riesgo Operacional

- La toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía debe realizarse con base en una información completa, de manera objetiva y sustentada en un análisis de los factores de riesgo que pueden afectar los resultados esperados por la compañía.
- Los objetivos de cada unidad de negocios deben estar alineados con los objetivos corporativos y la administración de riesgos debe partir de las metas y objetivos organizacionales, identificando factores de riesgos que puedan impedir su realización utilizando para ello la planeación estratégica de la Compañía.
- Se deben documentar la totalidad de procesos y procedimientos facilitando la identificación de riesgos en cada etapa de operación de la compañía.
- La implementación, modificación y/o actualización de todo proceso debe contener la matriz de riesgos documentada en el aplicativo de gestión de riesgos.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas para la Administración del Riesgo Operacional (continuación)

- La administración de riesgos en cada proceso debe considerar el apetito de riesgo en todo momento para evitar incurrir en pérdidas que resulten catastróficas, considerando la metodología de valoración de riesgos cuya medición homogénea permita establecer diferenciadamente el tratamiento de cada riesgo según sus características propias.
- Todos los colaboradores e intermediarios y sus personas naturales vinculadas deben participar en los procesos de capacitación y divulgación de las herramientas, metodologías y políticas de administración de riesgos, facilitando así la administración de los riesgos propios de sus procesos.
- La administración de riesgos de manera integral (identificación y monitoreo de riesgos, definición de causas, implementación de controles, entre otras) debe ser realizada por todos los colaboradores que desarrollen las actividades de un proceso, es responsabilidad del jefe de área garantizar el cumplimiento de la gestión de riesgos al interior de sus procesos.
- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía mantener una exposición al riesgo acorde a su apetito, garantizando que los riesgos se mantengan en los niveles de aceptación establecidos, tomando para ello las medidas de control necesarias dentro de su proceso.
- Es responsabilidad de cada jefe de área garantizar el desarrollo continuo de sus actividades y procurar los mecanismos necesarios que permitan una rápida respuesta y reanudación de actividades críticas a su cargo, en caso de situaciones de emergencias que impidan la operación normal de la compañía, garantizando la atención del cliente y minimizando el impacto ante interrupciones o fallas no previstas, soportado en el Plan de Continuidad del Negocio.
- La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo será el área encargada de proporcionar la infraestructura técnica, tecnológica y humana para facilitar a los colaboradores la gestión de todos sus riesgos (excluyendo los riesgos técnicos propios de cada ramo) y centralizará el Sistema de Administración de Riesgos permitiendo una gestión global del riesgo.
- Es responsabilidad de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo realizar la consolidación de un perfil de riesgo de la Compañía, así como administrar los eventos de pérdida de riesgo operativo, permitir el monitoreo de los planes de acción para el tratamiento, y facilitar la toma de decisiones.
- Todos los dueños de proceso deben promover y ejecutar una administración de riesgos dentro de los estándares propuestos por la organización, así como capacitarse y fomentar la capacitación en dichos estándares dentro de sus grupos de trabajo.
- Todos los colaboradores deben participar de la administración integral de riesgos en la Compañía; de esta forma, para prevenir potenciales conflictos de interés en la aplicación de la metodología, se podrá contar con la participación de diferentes colaboradores de una misma o diferente área, en los análisis de riesgos (identificación y medición, entre otros).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas para la Administración del Riesgo Operacional (continuación)

- Es deber de todos los colaboradores de la Compañía, a cualquier nivel, reportar todo evento de riesgo operativo que se evidencie en el desarrollo de sus actividades, propios o de otras áreas, a través del aplicativo PIRANI; frente a posibles conflictos de interés, se podrá utilizar la línea ética para garantizar el anonimato del Reportante; el registro de eventos de riesgos será tratado de manera confidencial. En caso de que un área de la Compañía no evidencie y/o registre eventos de riesgo durante el mes, el Gerente o jefe de área debe remitir dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, una certificación de no ocurrencia de eventos a riesgooperativo@solidaria.com.co, garantizando así la observación de la norma en el área a su cargo.

Políticas Específicas para la Administración de Riesgos Financieros

Políticas Generales a todos los Coaseguros

En todo caso, la Agencia es responsable y debe garantizar que independiente de la periodicidad de cobro de la póliza, realizará seguimiento para que la aseguradora Líder reciba los cobros respectivos y pague la porción de la prima a Aseguradora Solidaria.

En cualquier caso, para Autos, Patrimoniales y Vida, se debe pedir autorización directa a la Gerencia.

Las Agencias en todos los casos son responsables que Aseguradora Solidaria expida su participación dentro de los 8 días siguientes máximo después de expedida la póliza Líder.

En Coaseguro aceptado, la Agencia o Gerencia no aceptará un coaseguro de un producto o ramo que no esté aprobado en la Compañía con la cual se realiza el negocio.

El negocio en coaseguro cedido debe tener autorización escrita de la Gerencia de Producto cuando el 100% del valor del seguro, antes de distribuir las participaciones, exceda las delegaciones de la Agencia.

El director técnico de la Agencia debe obtener confirmación escrita del suscriptor o representante legal de la(s) coaseguradora(s), (dirección General o Sucursal), que participa(n) en el negocio, en la que se debe indicar:

- Aceptación del slip de condiciones definido por la Compañía.
- Confirmación del porcentaje y/o valor de participación en el negocio.

Una vez expedida la póliza se debe obtener la firma de aceptación de la coaseguradora o coaseguradoras, antes de entregar la póliza al cliente.

Si el negocio está dentro de las delegaciones de la Agencia, el coaseguro debe ser firmado por el colaborador de la Agencia que tiene esta delegación entregada por la compañía (director técnico o Gerente), según sus delegaciones.

Los demás negocios deben ser firmados por el director técnico Zonal o por el Gerente Zonal, de acuerdo con sus delegaciones.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Generales a todos los Coaseguros (continuación)

Toda modificación que se emita a la póliza, debe ser aprobada y confirmada por escrito por cada coaseguradora.

Una vez expedido el anexo de modificación se debe hacer firmar por las coaseguradoras antes de ser entregado al cliente o intermediario.

Políticas Relativas Al Coaseguro Aceptado

La aceptación de estos negocios requiere la autorización del Gerente de la Agencia o Gerente Zonal.

Para aceptar el negocio el director técnico debe realizar el análisis bajo las políticas y condiciones de la Compañía, igual al que efectúa en la suscripción de los negocios directos.

El director técnico debe verificar sus delegaciones y la máxima capacidad automática de la Compañía para la suscripción de coaseguros aceptados en cada ramo y cada amparo y/o confirmarla con la Gerencia de Producto.

El director técnico debe conocer el condicionado de la Compañía Líder y/o compartirlo con la Gerencia de Producto para la suscripción de un negocio aceptado.

El director técnico debe confirmar por escrito a la compañía líder, antes de la iniciación de la vigencia, la aceptación del negocio indicando porcentaje y/o valor asegurado que se acepta y adjuntar el slip de la líder sobre el que aceptó las condiciones técnicas del negocio.

Toda modificación que presente la líder, debe implicar el mismo proceso de análisis realizado por el director técnico en la suscripción de ese negocio.

La firma de anexo de coaseguro aceptado, no se puede efectuar si la Líder no envía todo el documento técnico al cual aplica el anexo del que solicita la firma de la Compañía.

La firma del anexo de coaseguro aceptado debe tener los soportes de revisión por parte del director técnico de la Agencia.

Si el negocio excede las delegaciones de la Agencia, el coaseguro se debe estar autorizado y firmado por el director técnico Zonal o el Gerente de la Zona, de acuerdo con sus límites de delegación para la suscripción entregados por la Gerencia de Producto o debe ser remitido a la Gerencia de Producto para ser firmado.

Políticas Relativas A Coaseguros con Colocación Facultativa

Cuando se pretende suscribir un negocio en coaseguro, sea aceptado o cedido, el director técnico de la Agencia debe realizar el mismo proceso de colocación que efectúa con los negocios directos y solo puede entregar los términos de cotización hasta que tenga la confirmación de la Gerencia de Producto que le indiquen que el negocio ya tiene la colocación facultativa.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Políticas Relativas A Coaseguros con Colocación Facultativa (continuación)

Toda modificación a un negocio de coaseguro debe tener el mismo proceso de colocación que la emisión antes de ser aceptado y/o expedido.

La renovación de un negocio de coaseguro debe estar precedida por la colocación del facultativo previamente a la entrega de la cotización, toda vez que los negocios no tienen ninguna condición de renovación automática.

Riesgo De Crédito Derivado De Las Operaciones De Reaseguro

Políticas Relativas al Monitoreo de Saldos con Reaseguradores

La calificación mínima admisible para operaciones con reaseguradores será, según la calificador: B+ (A.M. Best, BBB- (Fitch y S&P) y Baaa3 (Moody's). Las variaciones a la baja en las calificaciones por debajo de las mínimas admisibles, generarán suspensión de colocaciones nuevas y se informará a la Junta de directores sobre las recomendaciones o planes de acción que se generen por parte de la Gerencia de Riesgos y Gobierno Corporativo y/o la Gerencia de Reaseguros.

Anualmente se realizará evaluación financiera mediante la metodología CAMEL, a los reaseguradores con contrato automático vigente, y según requerimiento de la Gerencia de Reaseguros para vinculación de Reaseguradores respecto de los Reaseguros Facultativos.

En los meses de febrero y agosto de cada año se presentará a la Junta de directores los saldos de reaseguros, evidenciando variaciones significativas y las recomendaciones a que haya lugar, así como las señales de alerta que se generen en el mercado, con el fin de crear planes de acción preventivos y/o correctivos.

Políticas Relacionadas con la Gestión Del Riesgo De Crédito

Políticas Relacionadas Con Las Etapas En La Gestión De Riesgo De Crédito

Identificación

La identificación de los riesgos de crédito se encuentra alineada a los criterios contenidos en el Manual del SAR, Capítulo 1º, en el cual se identifican el evento de incumplimiento que puede originarse en la operación, a partir de recursos entregados a Asociados, Agencias SEAS, otras aseguradoras en operaciones de coaseguro y demás contenidos en el Capítulo del SARC.

Medición

Acorde a lo anterior, la medición se efectúa mediante la evaluación de diversos participantes, quienes evalúan la exposición que puede tener la Compañía en sus operaciones de crédito con las contrapartes mencionadas.

La evaluación se realiza en el aplicativo PIRANI

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Control

La Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo trimestralmente asigna los límites de Exposición crediticia y de pérdida tolerada, y la Gerencia de Recaudo y cobranza controlar los niveles de exposición al riesgo de crédito y realiza evaluaciones trimestrales de los créditos vigentes teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza con el apoyo de la Gerencia Jurídica, anualmente realiza las validaciones de las garantías a través de la verificación de cámara y comercio con pignoraciones e hipotecas, escrituras públicas en donde se constata que se encuentra disponible y aún tiene cobertura para el crédito.

Lo anterior se tiene documentado dentro de los controles a los riesgos definidos en la matriz del proceso, contenidos en el aplicativo PIRANI.

Monitoreo

Semestralmente se realiza una validación de las condiciones del crédito y del deudor, acorde a lo requerido por la Circular Básica Jurídica, en su capítulo del SARC.

Dentro de los aspectos evaluados se tiene:

- Validación reputacional del deudor
- Validación de score en centrales de riesgo
- Comportamiento de la cartera del deudor

De lo anterior se rinde reporte a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva

Límite de Exposición Crediticia y de Pérdida Tolerada

Aseguradora Solidaria de Colombia enmarca todas las operaciones crediticias de acuerdo a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 del 15 julio del 2010.

Los límites de recursos destinados a las líneas de crédito aprobadas en este Manual, se determinarán una vez descontado el 100% de las exigencias de cálculo de las reservas técnicas menos las inversiones que no computan para el cálculo de la reserva técnica; de este exceso se destinarán para las líneas de crédito de la siguiente forma:

Disponible

- (+) Más Inversiones
- (-) Menos Encaje de las Reservas
- (-) Menos Inversiones no Computables
- (=) Igual Exceso

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Límite de Exposición Crediticia y de Pérdida Tolerada (continuación)

Los Excesos se destinan de la siguiente manera:

- Aliados Estratégicos (SEAS) 2.5%
- Asociados 10%
- Sector Cooperativo 65%
- Sobre encaje 10%
- Libre Disposición 12.5%

Por ser deber de los establecimientos financieros evitar que se presente una excesiva exposición individual en riesgo de crédito, los Órganos de Administración de la Aseguradora Solidaria de Colombia han considerado conveniente tener en cuenta los siguientes límites:

Créditos Asociados

El límite máximo consagrado en el artículo 2.1.2.1.13 del Decreto 2555 de 2010, es del veinte por ciento (20%) respecto a asociados que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior a dicho porcentaje. Respecto de los demás asociados, las normas del Decreto mencionado se aplicarán de la misma forma que a terceros.

El cómputo de obligaciones a cargo de una misma persona, cuando se trate de Asociados, se realizará de acuerdo a lo definido en el Decreto 2555 de 2010 artículo 2.1.2.1.13.

Los recursos destinados para "Préstamos a Asociados", se calcularán tomando el 100% del encaje de las reservas técnicas exigido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el exceso de este será destinado en un 10% para los préstamos referidos; en consecuencia, en el otorgamiento del crédito se tendrán en cuenta los límites o cupos de crédito establecidos.

Ningún Asociado podrá tener más del 60% de los recursos destinados por Aseguradora Solidaria para "Préstamos de Asociados".

Créditos Agencias SEAS

Todas las operaciones se sujetarán a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley y los límites de crédito establecidos por el decreto 2555 de Julio 15 de 2010.

- Para la asignación de cupo se tomará hasta el 30% de los ingresos y este será ponderado por el resultado de los factores cualitativos (40%) y cuantitativo (60%) para definir el cupo de crédito individual. Para SEAS nuevos se parte del presupuesto de producción tomando como base el 30% de los ingresos proyectados.
- Cuando la compañía esté otorgando algún crédito a una agencia SEAS, el indicador de nivel de endeudamiento de esta no debe superar el 65%, incluyendo el crédito que se está solicitando.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Otorgamiento De Créditos

Sujetos de Crédito

Serán sujeto de crédito:

Sólo aquellas empresas que sean asociadas a Aseguradora Solidaria de Colombia.

Sólo aquellos SEAS (Socios Estratégicos de Aseguradora Solidaria) que hayan firmado un convenio de servicio con la Aseguradora y que demuestren que con su presupuesto de Producción y Recaudos puedan cubrir el pago del crédito.

Niveles de Aprobación para Créditos

Todos los créditos otorgados a los Asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia, independientemente de su monto, serán aprobados por la Junta de directores de la Aseguradora, previo cumplimiento de todos los requisitos definidos en el presente documento.

Para el caso de los créditos otorgados a las SEAS, estos serán aprobados por el presidente, previo cumplimiento de todos los requisitos definidos en el presente documento.

Garantías

Como garantía se requerirá la firma de la empresa, y una garantía admisible (Definidas en el decreto 2555 de Julio de 2010. Artículo 2.1.2.1.3 y 2.1.2.1.4). Se considerarán garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones que en conjunto excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico aquellas garantías o seguridades que cumplan las siguientes condiciones:

Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación.

Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación

Clases de Garantías o Seguridades Admisibles

Contratos de hipoteca.

Contratos de prenda, con o sin tenencia y los bonos de prenda.

Las garantías mobiliarias que se constituyan de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 (Adicionado por el artículo 1 del Decreto 466 de 2016. Comenzó a regir a partir del 17 de marzo de 2016).

Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S. A (Adicionado por el artículo 1 del decreto 686 de 1999).

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Clases de Garantías o Seguridades Admisibles (continuación)

Depósitos de dinero de que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.

Pignoración de rentas de la Nación, sus entidades territoriales de todos los órdenes y sus entidades descentralizadas.

Contratos irrevocables de fiducia mercantil de garantía, inclusive aquéllos que versen sobre rentas derivadas de contratos de concesión.

Aportes a cooperativas en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.

La garantía personal de personas jurídicas que tengan en circulación en el mercado de valores papeles no avalados calificados como de primera clase por empresas calificadoras de valores debidamente inscritas en la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, con esta garantía no se podrá respaldar obligaciones que representen más del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la institución acreedora.

Garantías para Créditos de Asociados

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus Asociados deben contar con una garantía admisible, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Los Aportes Sociales que los Asociados tengan en la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Todos los bienes que sean objeto de garantías de créditos aprobados por la Aseguradora a sus asociados deben contar con un avalúo comercial practicado por un experto, e igualmente no podrá tener más de tres (3) años de haberlo realizado.

Todos los créditos otorgados amparados con garantía prendaria sobre bienes objeto de eventual destrucción o desaparecimiento deben contar para autorizar su desembolso con un seguro contra riesgos de pérdida total y pérdida parcial por daños, pérdida total y pérdida parcial por hurto, catástrofes.

Todos aquellos créditos amparados con garantía hipotecaria deben contar para autorizar su desembolso con un seguro que ampare la construcción que hace parte el inmueble contra los riesgos de incendio y terremoto durante toda la vigencia del mismo.

Todas las pólizas de seguro deben tomarse con una compañía de seguros diferente a la Aseguradora Solidaria de Colombia y contar con los siguientes requisitos mínimos para su aceptación de parte de la Compañía:

- El valor o riesgo asegurado debe encontrarse ajustado a lo dispuesto en la ley.
- Debe anexarse constancia de pago de la prima y copia de la Póliza
- Aseguradora Solidaria de Colombia debe ser designada como beneficiaria del seguro a título oneroso.
- El seguro deberá contar con cláusula de renovación automática, durante la duración del crédito.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Garantías para Créditos de SEAS

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con los SEAS deben contar con una garantía personal (Pagaré, Carta de instrucciones), firma de Cláusula Aceleratoria en caso de ponerse en mora, Carta en la cual autoriza en caso de incumplimiento cruzar contra las comisiones pendientes por pagar) para poder así minimizar adecuadamente la pérdida esperada.

Todas las operaciones de crédito celebradas por la Aseguradora con sus SEAS podrán contar con una garantía admisible depende su monto, de manera que se minimice adecuadamente la pérdida esperada, por ello la garantía debe cubrir satisfactoriamente el monto del crédito.

Para los Créditos Directos se debe ofrecer como garantía el pago de las cuotas del crédito a través de descuento de las comisiones que se pagan quincenalmente por un periodo de tres (3) meses.

Seguimiento y Control

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, ha establecido controles especiales dentro de todas las etapas del proceso de Solicitud, Estudio, Otorgamiento y Desembolso de créditos otorgados a los Asociados y SEAS.

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe hacer una evaluación semestral (Mayo y Noviembre) de los créditos vigentes teniendo en cuenta combinar los criterios cuantitativos y cualitativos, objetivos y subjetivos como (Comportamiento de pago, Centrales de Riesgo, Lista OFAC, Evaluación de los Deudores, estados financieros (composición de activos, pasivos y patrimonio), flujos de ingresos y egresos evolución de los SEAS (cumplimiento de producción, recaudos, nivel de comisiones), # de veces que el crédito ha sido reestructurado y las características de la reestructuración, entre otros).

La Gerencia de Recaudo y Cobranza debe realizar seguimiento mensual del comportamiento de pago de los créditos vigentes y/o reestructurados.

Constitución de Provisiones

General

La provisión general corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta registrada en la cuenta PUC 14, de acuerdo a lo definido en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Particular

Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa ha establecido mantener una provisión no inferior a los porcentajes que se indican a continuación, calculada sobre el saldo pendiente de pago neto de garantías:

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Particular (continuación)

No. de días en mora	Calificación de crédito	Porcentaje mínimo de provisión
De 0 a 30 días	A	0%
De 31 a 90 días	B	1%
De 91 a 180 días	C	20%
De 181 a 360 días	D	50%
De 360 días	E	100%

Capítulo VI Operaciones Con Instrumentos Financieros Derivados

En el marco de los lineamientos existentes en el Manual de Riesgo de Mercado, se tiene como política que:

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia realizar operaciones con derivados, con fines únicamente de cobertura.

Necesidad: El diseño de una operación para cubrir el riesgo de tipo de tasa de cambio en el futuro.

Objetivo: Salvaguardar los intereses de la compañía esperando que en el futuro se pueda cubrir las volatilidades de la tasa de cambio esperando recibir una utilidad entre el valor negociado en el contrato de cobertura frente al valor del mercado.

Es política de Aseguradora Solidaria únicamente celebrar derivados financieros como futuros y forwards, únicamente para cubrir los riesgos de otras posiciones de la compañía.

Necesidad: Mitigar las volatilidades de la tasa de cambio pactando un valor fijo en el futuro de las posiciones futuras y no realizar especulación con este tipo de contratos.

Objetivo: Permitir que la exposición en un futuro siempre sea un valor a favor de la compañía, cubriendo este tipo de inversiones.

La contraparte de los derivados deben ser entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, cuya calificación de deuda expedida por una agencia calificadoradora de riesgo autorizada en Colombia, se encuentre entre triple A (AAA) y A más (A+) o su equivalente, a menos de que en la operación intervenga una Cámara central de riesgo de contraparte, en cuyo caso se mitiga el riesgo de contraparte.

Necesidad: Mitigar el riesgo de contraparte.

Objetivo: Salvaguardar en una entidad confiable las inversiones de la compañía, teniendo en cuenta las calificaciones de las entidades autorizadas por el ente regulador.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Capitulo VI Operaciones Con Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

Los derivados deben pactarse a un plazo que corresponda a las necesidades de la cobertura y se deben elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco o una carta de compromiso que regule de manera general dicho instrumento, salvo que se trate de contratos estandarizados administrados en un sistema de negociación, en cuyo caso deberán acogerse las directrices establecidas por el mismo.

Necesidad: estandarizar las características de los contratos para tener una directriz clara en la toma de decisiones en la negociación de los mismos.

Objetivo: Celebrar una negociación y/o un contrato acorde a las diferentes posiciones que se deseen cubrir.

Ninguna operación de Tesorería separada o conjuntamente con derivados financieros, repos o con otras operaciones activas, celebradas con una misma entidad, emisor o fondo no podrá exceder el 10% del valor del portafolio de las inversiones de las reservas técnicas, y el 30% en el caso del portafolio que respalda las reservas técnicas del ramo de Terremoto, a excepción de las realizadas con títulos emitidos y garantizados por la Nación o el Banco de la República.

Necesidad: Impedir la concentración del riesgo en pocos títulos o emisores.

Objetivo: Establecer límites de inversión

Las operaciones en instrumentos derivados de tipo de cambio que realice el área de tesorería deben estar respaldadas por un análisis del comportamiento de la moneda sujeta de operación.

Necesidad: Mantener un nivel controlado de exposición al riesgo de contraparte, y los efectos que el incumplimiento de los pagos pudiera generar a la compañía.

Objetivo: Conocer la situación financiera de los emisores y el mercado en el que se desenvuelven.

Para cerrar operación con instrumentos derivados, el Front Office debe tener en cuenta los criterios de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo debe tener la aprobación del presidente ejecutivo de la compañía.

Necesidad: Mantener un nivel controlado de exposición al riesgo.

Objetivo: Conocer la situación financiera de los emisores y el mercado en el que se desenvuelven.

Solo se podrán realizar derivados OTC financieros con entidades que tengan "Cupos de emisor" aprobado por la Junta de directores por recomendación del Comité de Riesgo.

Necesidad: Mitigar el riesgo de contraparte.

Objetivo: Conocer la situación financiera de los emisores y el mercado en el que se desenvuelven.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Capitulo VI Operaciones Con Instrumentos Financieros Derivados (continuación)

En cuanto a las funciones de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo: Estudiar e implantar metodologías para la medición y análisis de riesgos de las posiciones en títulos valores de deuda privada, deuda pública, dólares y derivados y en general a todas las que contempla el libro de tesorería, Velar por el estricto cumplimiento de los controles, evaluaciones y resultados de los derivados y demás operaciones de tesorería".

Necesidad: Establecer las funciones de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo.

Objetivo: Determinar todas las actividades de control de la Gerencia de Riesgo y Gobierno Corporativo como organismo de control.

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia poner en funcionamiento elementos que contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la entidad, una cultura antifraude soportada en actividades preventivas, detectivas y correctivas.

Necesidad: Creación de un apropiado gobierno antifraude que este alineado con el ambiente de control de la Organización.

Objetivo: Generar cultura, enfocada en las buenas prácticas del programa antifraude, las cuales hacen parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y se ven reflejadas en la conducta de cada funcionario.

El Gobierno es el fundamento de los demás elementos del programa antifraude, puesto que tiene una influencia notable en la manera como se establecen los objetivos, se valoran los riesgos, se implementan actividades preventivas, detectivas y correctivas y se monitorean el programa.

Las actividades adoptadas por la Aseguradora, para lograr un eficiente gobierno del Programa Antifraude son:

- Adopción de principios a través del Código de Conducta en donde se menciona los valores y principio de los funcionarios de la Aseguradora. Este código es aprobado por la Junta de Directores y publicado mediante circular interna en la página de intranet de procesos y calidad.
- Políticas y procedimientos para la vinculación de personal, que incluyen estudios de seguridad y los sistemas de remuneración. Estas políticas y procedimientos están contemplados en el Manual de Selección, Contratación y Retiro de Personal de la Aseguradora, así como en el Manual de sistemas de remuneración.
- Políticas y procedimientos para la inducción y capacitación de personal, en donde se realiza la capacitación del Programa Antifraude, los cuales se encuentran publicados mediante Circular Reglamentaria.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

- Estructura organizacional que permite soportar el funcionamiento del Programa Antifraude, que precisa niveles de autoridad y responsabilidad, así como el alcance y límite de los mismos.
- Los dueños de los procesos informan y reportan actividades sospechosas o incidentes de posibles fraudes.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra gestionado el Sistema de Administración de Riesgos (SAR); dentro del cual se gestionan los tipos de eventos de fraude con base en la normatividad vigente.

Necesidad: Soportar la creación del sistema de administración de riesgos operativos, adoptando una metodología basada en las normativas vigentes y los estándares internacionales.

Objetivo: Identificar operaciones que generen riesgo, en cada uno de diferentes procesos de la compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia, basándose en las normas legales vigentes, ha dispuesto adoptar los siguientes sistemas de administración de riesgos, los cuales se encuentran reglamentados de manera independiente a este manual, mediante circulares reglamentarias y manuales:

- Sistema de Administración de Riesgo – SAR.
- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
- Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC
- Sistema de Administración de Riesgos (SAR)
- Sistema de Administración de Riesgos Operativo (SARO)

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa Antifraude se cumplan. Las mismas corresponden a actividades preventivas, detectivas, de investigación y acciones correctivas que se encuentran en los principales procesos de la Organización.

Necesidad: Creación de una serie de actividades obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos, con base en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos.

Objetivo: Establecer acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa Antifraude en Aseguradora Solidaria de Colombia.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

Basada en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos, la Aseguradora ha dispuesto adoptar entre otras, las siguientes actividades de control:

- a. Gestión directa de funciones o actividades: Cada proceso de Aseguradora Solidaria de Colombia, deberá contar con informes de resultados, los cuales deben ser analizados por los miembros del Comité de Presidencia, Gerentes, Directores, Coordinadores y en general dueños de proceso, lo cual les permitirá no solamente tener seguridad razonable sobre dicha proceso, sino monitorear los resultados, identificando tendencias, debilidades, relacionando los datos con los del mercado, identificando errores, entre otros.
- b. Segregación de funciones. Implica dividir responsabilidad para reducir el riesgo de error y fraude. Por ejemplo: quien recauda no debería aplicar los registros de cartera, quien aplica los registros de cartera no deberá expedir las pólizas, etc. El enfoque de esta actividad de control deberá ser considerado en aquellos momentos en que se lleven a cabo la evaluación de riesgos de los procesos, la descripción de funciones de cada empleado, así como la descripción de los procedimientos para cada proceso.
- c. Acuerdos de confidencialidad. Aseguradora Solidaria de Colombia, debe velar para que la información que guarde el carácter de confidencialidad, no sea revelada por quienes la conocen, en virtud de un contrato o acuerdo comercial. Para tal efecto se tiene reglamentado la firma de acuerdos de confidencialidad para los funcionarios.
- d. Aplicación de medidas. Aseguradora Solidaria de Colombia, implementa y desarrolla diferentes mecanismos de control operativos (revisiones, análisis, conciliaciones, aprobaciones, autorizaciones, inspecciones, métodos disuasivos y otros), administrativos-tácticos (Políticas, procesos, procedimientos, planes, programas), en los diferentes procedimientos de la organización, y estratégicos a nivel gerencial (principios, valores corporativos, otros) que buscan mitigar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas de la organización.
- e. Difusión de las actividades de control. Para la difusión de las actividades de control, Aseguradora Solidaria de Colombia, ha previsto el desarrollo de capacitaciones periódicas, la inclusión de las mismas en el presente manual, en el manual de SAR, el montaje de las mismas en el aplicativo PIRIN, y la publicación mediante la intranet SOLIFLASH a todos los funcionarios a nivel nacional.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia en lo que concierne al Programa Antifraude, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

Necesidad: Implementación de normas y procedimientos con un sistema de información sólido, que permitan dar cabal cumplimiento a requerimientos que se relacionen con el Programa Antifraude

Objetivo: Adoptar elementos que permitan una adecuada administración de la comunicación dentro del programa antifraude.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

3. Políticas para la Administración del Riesgo Operativo – Programa Antifraude (continuación)

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el sistema de información:

- a. Se implementó el reporte anónimo a través de buzón especial en el sitio web de Aseguradora Solidaria de Colombia, en donde personas tanto internas como externas pueden informar cualquier evento de fraude, al igual que otros canales de reporte para funcionarios. Sobre los cuales la recepción y tratamiento de la información será bajo confidencialidad y/o reserva, de acuerdo con el procedimiento de Línea Ética y Antifraude; los acuerdos de confidencialidad firmados por los funcionarios de la Aseguradora, el manual del sistema de Control Interno y el Programa Metodológico y Técnicas de Investigación. En igual sentido estas políticas serán las directrices y principios que se deben tener en cuenta para las investigaciones de estos reportes.
- b. Entre la Gerencia Oficial de Cumplimiento y los dueños de los procesos de Aseguradora Solidaria de Colombia, se implementó una comunicación estrecha que permite diseñar y planear el proceso general de detección de fraude; el cual consiste en diseñar, implementar y monitorear los controles específicos de detección de fraude en cada proceso.
- c. La Gerencia Oficial de Cumplimiento informa cualquier violación, desviación o incumplimiento al Código de Ética y Conducta y/o a los controles relacionados con el Programa Antifraude de la Organización.

4. Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia desarrollar una gestión del riesgo de LA/FT, con el firme propósito de impedir que su negocio se utilice para ocultar y manejar dineros provenientes de actividades ilícitas.

Necesidad: Maximizar los resultados de la compañía cumpliendo las exigencias normativas en la materia.

Objetivo: Minimizar la exposición al Riesgo LA/FT.

Procedimientos: Identificación y documentación de los procesos, procedimientos, y actividades de la compañía, así como su análisis y tratamiento dentro de los parámetros del Estándar Australiano AS/NZ 4360 (Hoy ISO 31000:2009), y El COSO ERM y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia la administración del riesgo del LA/FT soportada en la generación, implementación, y difusión de directrices y herramientas que permitan la descentralización de la toma de decisiones, esto en el marco de una adecuada capacitación en las metodologías adoptadas por la compañía, teniendo en cuenta las etapas y elementos del Sistema.

Necesidad: Dar a conocer las políticas de administración del riesgo de LA/FT en la Aseguradora, generar procesos de administración del riesgo y buscar la participación activa de los funcionarios de la compañía, de tal manera que puedan compartir la responsabilidad de prevención y control.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

4. Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT (continuación)

Objetivo: La administración del riesgo de LA/FT se realice a todos los niveles de la Aseguradora, siendo necesario que los funcionarios participen aplicando políticas preventivas en la materia.

Procedimientos: Desarrollo y ejecución de programas de capacitación y divulgación a los funcionarios de la Compañía, que permitan dar a conocer el proceso de administración de riesgo de LA/FT, así como las metodologías que faciliten su cumplimiento.

Lineamientos frente a los Factores de Riesgo

Los clientes, productos, canales y jurisdicciones son objeto de identificación, medición, control y monitoreo dentro del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de la Aseguradora. Dentro de la metodología adoptada por la Aseguradora se tienen los factores de riesgo de LAFT asociado a las probabilidades o frecuencia de ocurrencia de los riesgos inherentes y residuales.

- Política frente al factor de riesgo clientes: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa dará cumplimiento a la debida diligencia atendiendo el perfil de riesgos de los clientes en los procesos de suscripción, indemnizaciones e intermediarios. Esta premisa va en la misma dirección del Plan de mercadeo de la Organización.
- Política frente al factor de riesgo productos: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa implementará sus procesos preventivos y de control de LAFT dependiendo del macroramo y su nicho de mercado: Estos son Automóviles, Personas, Patrimoniales, Generales y SOAT.
- Política frente al factor de riesgo canal: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa generará control eficientes y efectivos a la forma de comercializar sus productos: Intermediación de seguros, canales alternos y de forma directa haciendo más fuerte los controles en donde se concibe mayor exposición al riesgo de LAFT, siendo éste el primero de los mencionados anteriormente.
- Política frente al factor de riesgo jurisdicción: Aseguradora Solidaria de Colombia. Entidad Cooperativa considera que todas las agencias están al mismo nivel de exposición de LAFT; es decir no hay diferencia frente al riesgo y sus directrices, políticas preventivas y de control de LAFT están dadas para toda la Organización indistintamente de la posición geográfica.

Lineamientos frente a los Riesgos Asociados

Los riesgos legales, operativo, de contagio y reputacional son objeto de identificación, medición, control y monitoreo dentro del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Aseguradora. Dentro de la metodología adoptada por la Aseguradora se tienen los riesgos asociados al LAFT como medición de los impactos de los riesgos inherentes y residuales.

- Política frente al riesgo legal: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa dará cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de administración y prevención del riesgo de LA/FT, y prestará efectiva colaboración con las autoridades competentes para prevenir el riesgo legal.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Lineamientos frente a los Riesgos Asociados (continuación)

- Política frente al riesgo operativo: Todos los empleados de Aseguradora Solidaria de Colombia, entidad Cooperativa deben dar cumplimiento a los procedimientos establecidos con el fin de prevenir el riesgo operativo.
- Política frente al riesgo de contagio: Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa establecerá procedimientos encaminados a proteger a la Aseguradora de ser utilizada en forma directa o indirecta, es decir, a través de sus Aportantes, Miembros de Junta de Directores, Alta Gerencia y vinculados como instrumento para el LA/FT.
- Política frente al riesgo Reputacional: La información al público relacionada con la administración del riesgo de LA/FT solo debe darse a través del vocero único de la Aseguradora. La información referente a detección de operaciones inusuales y determinación y reporte de operaciones sospechosas es estrictamente confidencial y sobre ella existe el deber de guardar reserva.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, que las personas que se encuentre relacionadas dentro de las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional, al igual que de la lista OFAC – Clinton, emitida por la OFAC, no tengan vinculación con la Aseguradora.

Necesidad: Mantener vínculos comerciales con personas de buena reputación.

Objetivo: Evitar vínculos comerciales con "reconocidos lavadores, personas que se dediquen a actividades terroristas, actividades asociadas al fraude, corrupción y actividades ilícitas".

Procedimientos: Todas las áreas de la Aseguradora vigilarán el cumplimiento de tal directriz, e informarán a la Gerencia Oficial de Cumplimiento en caso de detectar si alguna de las personas relacionadas pretende vincularse o efectivamente está vinculada con la Aseguradora.

Así mismo, no deberán ser admitidos como clientes aquellas personas sobre quienes la Aseguradora ha determinado que se realizó alguna operación sospechosa. Tampoco, se deben vincular intermediarios de los cuales se tenga indicios de haber retenido primas, personas naturales y jurídicas Ex lista OFAC – Clinton, al igual funcionarios de los cuales se tenga sospecha de haber cometido fraude contra la Aseguradora y en general personas identificadas a través del Programa Antifraude de la Compañía. En el Sistema Central de Información se incluirán a estas personas dentro de la lista de riesgo LAFT y la lista del Programa Antifraude de la Aseguradora.

Se exceptúa aquellas personas reportadas como sospechosas, que no figuren dentro de las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional, al igual que en la lista OFAC – Clinton y que a criterio del Comité de Análisis de Operaciones Inusuales y Sospechosas deban continuar vinculadas o ser vinculadas con la Aseguradora.

En lo que respecta a los bienes de la Sociedad de Activos Especiales o entidad que realice estas funciones, estos no serán asegurables mientras la propiedad o el interés asegurable no esté determinado, es decir continúen bajo investigación y/o no se haya realizado la extinción de dominio en su totalidad, o que la propiedad o el interés asegurable todavía lo tengan las personas en investigación.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Lineamientos frente a los Riesgos Asociados (continuación)

De igual manera cuando la S.A.E. o entidad que realice estas funciones, adjudique los bienes mediante la figura de depositarios provisionales o similares para su administración u otro objeto; no serán asegurables así el tomador/asegurado o beneficiario sean personas naturales o jurídicas diferentes a la S.A.E.

Excepción: Cuando se haya otorgado o adjudicado una licitación o figura similar a la Aseguradora y dentro de los bienes objeto a asegurar se encuentren bienes entregados bajo la figura de administración o depósito a la entidad estatal o privada por parte de la S.A.E.; se evaluará y aprobará por parte de la Gerencia Oficial de Cumplimiento previo soportes respectivos (carta de adjudicación, titularidad del bien como certificados de libertad, tarjeta de propiedad).

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, poner en funcionamiento, elementos que contribuyan a fomentar en todos los integrantes de la Entidad, una cultura de protección de datos personales soportada en actividades que minimicen los riesgos a los cuales se ve expuesta.

Necesidad: Creación de un apropiado gobierno de protección de datos que este alineado con el compromiso y seguridad de la información de la Aseguradora.

Objetivo: Generar cultura, enfocada en las buenas prácticas del programa integral de gestión de datos personales, las cuales hacen parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y se ven reflejadas en la conducta de cada funcionario.

El Gobierno es el fundamento de los demás elementos del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, puesto que tiene una influencia notable en la manera como se establecen los objetivos, se valoran los riesgos, se implementan actividades y se monitorean el programa.

Las actividades adoptadas por la Aseguradora, para lograr un eficiente gobierno del Programa Integral de Gestión de Datos Personales son:

- a. Adopción de principios a través del Código de Conducta en donde se menciona los valores y principio de los funcionarios de la Aseguradora. Este código es aprobado por la Junta de Directores y publicado mediante circular interna en la página web de la Aseguradora.
- b. Políticas y procedimientos para la inducción y capacitación de personal, en donde se realiza la capacitación del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- c. Estructura organizacional que permite soportar el funcionamiento del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, que precisa niveles de autoridad y responsabilidad, así como el alcance y límite de los mismos.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión y capacidad operativa, así como salvaguardar los recursos que administra el Sistema Integral de Gestión de Datos Personales; dentro del cual se gestionan los tipos de incidencias o reclamaciones con base en la normatividad vigente.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

Necesidad: Soportar la creación del Sistema Integral de Gestión de Datos Personales, adoptando una metodología basada en la normativa vigente y los estándares internacionales.

Objetivo: Identificar operaciones que generen riesgo, en cada uno de diferentes procesos de la Compañía.

Aseguradora Solidaria de Colombia, con fundamento en las normas legales vigentes, ha dispuesto adoptar los siguientes sistemas de administración de riesgos, los cuales se encuentran reglamentados de manera independiente a este manual, mediante circulares reglamentarias y manuales:

- MA-GRSG-12 MANUAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SAR.
- MA-SECL-1 MANUAL SAC – SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
- MA-GRSG-4 MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia establecer actividades de control, es decir, políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a los riesgos y controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales se cumplan.

Necesidad: Creación de una serie de actividades obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos, con base en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos.

Objetivo: Establecer acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa Integral de Gestión de Datos Personales en Aseguradora Solidaria de Colombia.

Basada en la normatividad vigente y la evaluación de riesgos, la Aseguradora ha dispuesto adoptar entre otras, las siguientes actividades de control:

- a. Gestión directa de funciones o actividades: Cada proceso de Aseguradora Solidaria de Colombia, deberá contar con informes de resultados, los cuales deben ser analizados por los miembros del Comité de Presidencia, Gerentes, Directores, Coordinadores y en general dueños de proceso, lo cual les permitirá no solamente tener seguridad razonable sobre dicha proceso, sino monitorear los resultados, identificando tendencias y debilidades, relacionando los datos con los del mercado, identificando errores, entre otros.
- b. Segregación de funciones. Implica dividir la responsabilidad para reducir el riesgo de error. El enfoque de esta actividad de control deberá ser considerado en aquellos momentos en que se lleven a cabo la evaluación de riesgos de los procesos, la descripción de funciones de cada empleado, así como la descripción de los procedimientos para cada proceso.
- c. Acuerdos de confidencialidad. Aseguradora Solidaria de Colombia, debe velar para que la información que guarde el carácter de confidencialidad, no sea revelada, divulgada y/o entregada a terceros bajo ningún medio o modalidad por quienes la conocen, en virtud de un contrato o acuerdo comercial. Para tal efecto se tiene reglamentado la firma de acuerdos de confidencialidad para los funcionarios, proveedores, intermediarios, SEAS y demás entidades con las cuales se comparta información de carácter personal.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

- d. Difusión de las actividades de control. Para la difusión de las actividades de control, Aseguradora Solidaria de Colombia, ha previsto el desarrollo de capacitaciones periódicas, la inclusión de las mismas en el presente manual.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, en lo que concierne al Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener una comunicación eficaz, clara y precisa, que contribuya a lograr los objetivos y metas en cada una de las áreas de la organización.

Necesidad: Implementación de normas y procedimientos con un sistema de información sólido, que permitan dar cabal cumplimiento a requerimientos que se relacionen con el Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Objetivo: Adoptar elementos que permitan una adecuada administración de la comunicación dentro del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el sistema de información:

- a. Se implementó la adopción de procesos para la atención y respuesta a consultas, peticiones y reclamos de los Titulares, con respecto a cualquier aspecto del Tratamiento de Datos Personales a través de la página de Aseguradora Solidaria de Colombia, en donde personas tanto internas como externas pueden informar cualquier situación.
- b. Entre el Oficial de Protección de Datos Personales y los dueños de los procesos de Aseguradora Solidaria de Colombia, se implementó una comunicación estrecha que permite diseñar y dar atención oportuna a los Titulares.
- c. El Oficial de Protección de Datos Personales informa a la Contraloría interna, cualquier violación, desviación o incumplimiento al Código de Conducta y a los controles relacionados con el Programa Integral de Gestión de Datos Personales de la Organización por parte de funcionarios.

Es política de Aseguradora Solidaria de Colombia, en lo que concierne al Programa Integral de Gestión de Datos Personales, mantener un constante monitoreo respecto de las actividades que lo componen.

Necesidad: Implementación de procedimientos que ayuden a custodiar el efectivo cumplimiento de las medidas que se hayan establecido.

Objetivo: Implementar un efectivo monitoreo al Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Con base en la normativa vigente, la Aseguradora adopta las siguientes actividades en relación con el monitoreo:

- a. Se contempló un proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en la administración de los riesgos identificados.
- b. Se establecieron indicadores que evidencian la efectividad del sistema de administración de riesgos adoptados.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

5. Políticas para la Administración del Programa Integral de Gestión de Datos Personales (continuación)

- c. Se asegura que los controles estén funcionando de forma oportuna, efectiva y eficiente.
- d. La Compañía establece mecanismos para dar fe que los riesgos residuales se encuentran en los niveles de aceptación establecidos.
- e. Se cuenta con un registro de incidentes que contempla: Bases de Datos y datos comprometidos, titulares, fecha de incidente y de descubrimiento, acciones correctivas realizadas y responsables.

6. Otras Políticas

Adicionalmente, se tienen contempladas políticas de gestión de riesgo de crédito para operaciones con Asociados, como de riesgo de mercado para operaciones con derivados; durante el 2021 no se realizaron operaciones de esta naturaleza.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado en la Aseguradora surge como la posibilidad de incurrir en pérdidas por variaciones en los factores de riesgo asociados a los activos de la Aseguradora, entre los cuales se encuentra el portafolio de inversiones de las reservas técnicas, así como aquellos recursos de libre disposición.

La Aseguradora ha definido como apetito de riesgo un valor en riesgo máximo equivalente al 3.5% del valor total del portafolio que respalda la reserva técnica, valor que durante el año 2021 no presentó excesos superiores al 1% de dicho portafolio.

Activos que Respaldan la Reserva Técnica.

Para aquellos activos que respaldan la reserva técnica de la Aseguradora, se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 3 (Incorporado mediante la Circular Externa 018 de 2012) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Dicha metodología define como factores de riesgo asociados a este portafolio, las variaciones en:

- Tasas de interés: asociadas a cambios en los tipos de interés en moneda legal, extranjera o UVR, por volatilidades del mercado; se calcula a través de la duración de cada título y los cambios en dichas tasas, cambios que se encuentran definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia según las bandas de tiempo a que corresponda cada duración.
- Tasa de cambio: asociadas a los cambios en las tasas representativas de mercado del valor de las divisas que afecten su valor en pesos colombianos; se calcula evaluando la exposición en cada divisa y las sensibilidades respectivas, definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Precio de acciones: asociadas a la variación del precio de acciones y participaciones por volatilidades propias del mercado de renta variable; se calcula a partir de la exposición en acciones multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

- Carteras colectivas: por variaciones en el valor de las participaciones que se tengan en carteras de esta naturaleza; se calcula a partir de la exposición en carteras colectivas multiplicado por el factor de sensibilidad definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el mercado accionario colombiano.

Dichas variaciones sólo se aplican a los activos que hacen parte del libro de tesorería, a excepción de las posiciones en moneda extranjera las cuales deben ser incorporadas aun cuando hagan parte del libro bancario del portafolio de inversiones.

Según lo definido por el modelo estándar, el cálculo de los valores en riesgo de cada factor se suma aritméticamente sin efectuar correlaciones entre ellos.

A cierre del año en la Aseguradora no se tenían posiciones respaldando reservas técnicas en moneda extranjera, acciones, derivados financieros, opciones, swaps, carruseles ni inversiones al vencimiento entregadas como garantía en operaciones a través de Cámara de Riesgo Central de Contraparte o en operaciones de mercado que afectarán el valor en riesgo de estos activos.

Factor de Riesgo	Cierre de		Variación %
	diciembre 2022	diciembre 2021	
Tasa de interés	\$ -	\$ 15.12	-%
Tasa de cambio	-	-	-%
Valor en riesgo total	-	15.12	-%

A cierre del año, no se tenían posiciones en derivados financieros, opciones, swaps, carruseles ni inversiones al vencimiento entregadas como garantía en operaciones a través de Cámara de Riesgo Central de Contraparte o en operaciones de mercado que afectarán el valor en riesgo de estos activos.

- Activos de libre disposición.

Para aquellos activos que son de libre disposición se ha establecido gestionar el riesgo de mercado a través de la metodología contemplada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se encuentra contenida en el Anexo 2 (Incorporado mediante la Circular Externa 051 de 2007) del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Con base en lo anterior, Aseguradora posee en los activos de libre disposición, un valor en riesgo total equivalente a \$ 13.99 millones para el año 2022 y \$ 20.82 millones para el 2021, por activos expresados en dólares, participaciones con acciones de nula bursatilidad y en fiducias, distribuidos de la siguiente forma:

Valor en Riesgo por Módulos	Cierre de		Variación %
	diciembre 2022	diciembre 2021	
Tasa de cambio – TRM	\$ 2.19	\$ 0.41	434%
Precio de acciones – IGBC	15.58	15.12	3%
Carteras colectivas	2.05	9.55	(79)%
Valor en riesgo total	13.99	20.82	(33)%

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Activos que Respaldan la Reserva Técnica (continuación)

A cierre del año, no se tenían posiciones en derivados financieros, opciones, swaps, carruseles ni inversiones al vencimiento entregadas como garantía en operaciones a través de Cámara de Riesgo Central de Contraparte o en operaciones de mercado que afectarán el valor en riesgo de estos activos.

Como parte de los análisis relacionados con el riesgo de mercado de los activos del portafolio, la Aseguradora realiza seguimiento diario del valor en riesgo con reporte directo al Representante Legal, y de manera mensual (como mínimo) realiza pruebas de estrés y backtesting a los resultados obtenidos, cuando se tienen posiciones sujetas a variaciones por cambios en los factores de riesgo.

Las pruebas de estrés realizadas durante el 2022 arrojaron los siguientes resultados en los periodos analizados:

MES	Total del Portafolio	% Total del Portafolio	Escenario Optimista	Escenario Normal	Escenario Extremo
Diciembre	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
Noviembre	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-
Abril	4.994	1%	(0)	(1)	(1)
Marzo	4.971	1%	(2)	(5)	(6)
Febrero	4.947	1%	(4)	(9)	(11)
Enero	4.925	1%	(6)	(12)	(16)

Los lineamientos definidos para la realización de dichas pruebas obedecen a la ejecución de cálculos del VaR que respalda la reserva técnica bajo tres escenarios posibles que son: variación de 50 pbs, 100 pbs y 128 pbs, siendo este último el escenario extremo con base en los incrementos reflejados en el 2013 por parte de los anuncios de la FED sobre la eliminación del programa QE3.

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por un deudor o contraparte, Aseguradora ha incorporado dentro de sus manuales de gestión de riesgos la definición de límites a la exposición respecto de las inversiones colocadas en instituciones financieras o del sector cooperativo, así como la aplicación de metodologías de monitoreo diario de dicha exposición.

Por otra parte, se implementan actividades de monitoreo enfocadas a las obligaciones que se tengan con entidades reaseguradoras y otras Aseguradoras de seguros, que soporten la realización de transacciones con las mismas.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgo de Crédito Asociado al Portafolio de Inversiones (continuación)

a) Gestión de riesgo de crédito en instituciones financieras y entidades cooperativas:

En cumplimiento con lo estipulado en el Capítulo XXI de la Circular externa 100 de 1995, y las políticas internas de la Aseguradora respecto al establecimiento de límites para la realización de inversiones con cada emisor, la Gerencia de Riesgos realizó el cálculo de cupos de contraparte de manera trimestral para su presentación y aprobación por parte de la Junta de directores.

La metodología definida para el cálculo de los cupos de contraparte corresponde a la denominada CAMEL (Por sus siglas en inglés) la cual contempla las principales variaciones de las entidades emisoras en cuanto a: patrimonio, capital, activos, liquidez y administración.

Según las políticas internas, ningún emisor podrá concentrar más del 10% del total del portafolio oficial a la fecha de cálculo, ni el 5% para títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito; de igual forma, ningún grupo económico podrá concentrar más del 15% del total del portafolio de inversiones más el disponible de la Aseguradora. Para las entidades del sector cooperativo, los límites se encuentran definidos a partir del exceso resultante una vez cubiertas las reservas técnicas de la Aseguradora, del cual se asigna el 65% de estos recursos a inversiones en este sector, aplicando como límite individual el 40% de dicho valor para cada entidad.

Estos indicadores obtenidos son, adicionalmente, afectados por parámetros de evaluación de Gobierno Corporativo en los cuales se tienen en cuenta aspectos tales como: publicación de información financiera completa, con sus notas y revisoría fiscal, informes de gestión de conocimiento público, estatutos, entre otras, afectando positiva o negativamente la asignación de cupos en cumplimiento de dichas buenas prácticas frente al mercado.

Por último, se toma en consideración la calificación crediticia que tenga la entidad emisora, al momento de efectuar los cálculos, permitiendo así filtrar el riesgo de crédito observado por calificadoras de riesgo autorizadas a nivel local, dentro del análisis de asignación de cupos de contraparte.

Riesgo de Liquidez

Aseguradora no tiene definido dentro de su normativa un cálculo de indicadores de riesgo de liquidez, sin embargo se tiene como actividad fundamental su monitoreo y control a través de la estructuración anual de un flujo de caja diario basado en proyectar todos los pagos, recaudos producto de las ventas e ingresos por concepto de inversiones y así mismo realizar los ajustes pertinentes sobre la base de lo ejecutado para determinar la disponibilidad de recursos frente a las obligaciones periódicas que mantiene. Las proyecciones de pagos involucran exclusivamente la atención de obligaciones de corto plazo como lo son: indemnizaciones por siniestros, pago de reaseguros, nómina, impuestos, comisiones, entre otros. Las inversiones destinadas para cubrir dichas obligaciones se establecen de forma mensual de acuerdo al presupuesto inicial y a un informe de vencimientos que determinará el plazo.

De igual forma el portafolio de inversión garantiza la cobertura de siniestros avisados con el vencimiento de títulos valores proyectados para cada mes de operación, definiendo un indicador que debe ser superior al 100% en todos los meses; mensualmente se incluye en las actas del Comité de Inversiones el porcentaje del indicador para cada cierre.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgo de Liquidez (continuación)

También se asegura el cubrimiento de las reservas técnicas obligatorias de la siguiente forma:

RAMOS	RESERVA TECNICA REQUERIDA	ENCAJE	DEPOSITOS A LA VISTA	EXCESO / DEFECTO	% COMO TOTAL DEL ENCAJE
Automóviles	\$ 121,704	\$ 113,025	\$ 57,844	\$ 49,166	40%
Vida grupo	\$ 47,932	\$ 60,309	\$ 3,790	\$ 16,167	34%
Cumplimiento	\$ 56,779	\$ 66,886	\$ -	\$ 10,107	18%
Terremoto	\$ 33,630	\$ 38,307	\$ -	\$ 4,676	14%
Responsabilidad civil	\$ 35,153	\$ 40,050	\$ -	\$ 4,896	14%
Desempleo	\$ 34,644	\$ 39,465	\$ -	\$ 4,822	14%
SOAT	\$ 40,690	\$ 47,542	\$ -	\$ 6,852	17%
Manejo	\$ 21,205	\$ 23,847	\$ -	\$ 2,642	12%
Accidentes personales	\$ 20,738	\$ 23,738	\$ -	\$ 3,000	14%
Incendio	\$ 11,639	\$ 14,272	\$ -	\$ 2,632	23%
Todo riesgo contratista	\$ 3,512	\$ 4,253	\$ -	\$ 741	21%
Sustracción	\$ 1,839	\$ 2,546	\$ -	\$ 708	38%
Corriente débil	\$ 557	\$ 1,197	\$ -	\$ 641	115%
Transporte	\$ 548	\$ 1,125	\$ -	\$ 577	105%
Navegación y Casco	\$ 29	\$ 199	\$ -	\$ 170	584%
Montaje rotura maquinaria	\$ 1	\$ 62	\$ -	\$ 61	4983%
Vidrios	\$ 3	\$ 5	\$ -	\$ 2	72%
Exequias	\$ 7	\$ 20	\$ -	\$ 13	185%
Instrumentos de libre inversión	\$ -	\$ 39,079	\$ -	\$ -	N/A
Total respaldo reserva	\$ 430,610	\$ 476,848	\$ 61,634	\$ 107,872	25%
Total encaje+ depósitos a la vista		\$ 538,482			
Total del encaje + depósitos a la vista + libre disposición		\$ 577,561			

Por otro lado, con base en las proyecciones y al comportamiento histórico de pagos e ingresos, hemos podido cuantificar el nivel mínimo de activos líquidos, en moneda nacional que debemos mantener diariamente para prevenir la materialización del riesgo de liquidez por lo cual se asegura un saldo mínimo de recursos a la vista para atender cualquier contingencia siendo manejados a través de:

- Inversiones en (TES) de alta liquidez que se clasifican como negociables, garantizando su posibilidad de venta sin incurrir en pérdidas y que permitan disponer de los recursos fácilmente.
- Operaciones de mercado monetario, principalmente a través de operaciones simultáneas las cuales, por política interna, solo podrán realizarse con garantías (TES) valorados a mercado, a un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Cuentas de ahorro que garantizan una tasa de interés sobre el saldo.
- Fondo de inversión colectiva para la gestión transitoria de recursos de alta disponibilidad

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Riesgos en Seguros

La Aseguradora garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia formalizada en la Circular Externa 041 del 2007, contenida principalmente en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), respecto de la estructura mínima requerida para la adecuada gestión de riesgos.

Los riesgos operacionales a los cuales se encuentra expuesta la Aseguradora en el curso de su operación ha sido ajustada a la tipificación de riesgos internacionalmente aceptados, los cuales se encuentran definidos en la Circular Externa 029 de 2014, en lo relativo al Sistema Especial de Administración de Riesgos en Seguros (SEARS).

Financieros	Operacionales	Otros
Riesgo de crédito en seguros	Riesgo de suscripción: Tarifación	Riesgo legal en seguros
Riesgo de mercado en seguros	Descuentos sobre primas Concentración	Riesgo estratégico en seguros
Riesgo de liquidez en seguros	Diferencia en condiciones Riesgo de insuficiencia de reservas Riesgo operacional en seguros	Riesgo reputacional en seguros

Detalle de Perfil de Riesgo Residual

dic-22				
RIESGO RESIDUAL				
	MENOR	MODERADO	MAYOR	GRAN IMPACTO
CASI CIERTO				
PROBABLE	2	29	2	2
POSIBLE	11	84	49	3
RARO	39	88	43	2

RIESGO	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO	TOTAL
RESIDUAL	140	205	7	2	354
%	40%	58%	2%	1%	100%

Del total de riesgos altos, 4 se encuentran aprobados debido a que actualmente tienen todos los controles de frecuencia implementados; los demás, incluyendo los 2 que se encuentran en extremo, corresponden a los riesgos emergentes que están en el proceso de validación de planes de acción y tratamiento.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

51. Revelaciones Riesgo (continuación)

Detalle de Perfil de Riesgo Residual (continuación)

De cara al Plan de Continuidad del Negocio, la Aseguradora ha establecido dos estrategias para afrontar los casos en los cuales se puede ver afectada la continuidad de las operaciones, que son:

- Planes de recuperación para afrontar un ataque cibernético enfocado principalmente (sin ser taxativo) a secuestro, daño o afectación de bases de datos , aplicaciones o servicios por malware u otros tipos de ataques, y la inserción de código SQL.
- Disponibilidad de un Centro Alterno de Datos con la capacidad suficiente para activar los procesos CORE del negocio frente a una interrupción de los procesos tecnológicos que soportan la operación, que contemplan servidores, bases de datos y aplicaciones crítica.

Durante el año la Aseguradora realiza tres tipos de pruebas al Plan de Continuidad que van desde la teoría del rol y ejecución de procesos en el papel, de las personas que hacen parte del Plan, hasta la realización de simulaciones y actividades de recuperación para evaluar la efectividad de los planes documentados

52. Gobierno Corporativo

Gestión del Capital y la Solvencia

Aseguradora no posee modelos internos de correlación entre los riesgos descritos, por lo cual se acoge al modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia según el cual, la correlación existente entre los tres factores de riesgo es equivalente a 1.

Para ello, se han establecido procedimientos que permiten establecer el patrimonio mínimo, entre ellos, el correspondiente al cálculo del valor de riesgo de activo ponderado por su nivel de riesgo que incluye las primas por cobrar, cuentas por cobrar por concepto de coaseguro y reaseguro, así como todos los activos que respaldan la reserva técnica.

El APNR de la Aseguradora es presentado al Comité de Riesgos de manera mensual, evaluando su desempeño y variaciones significativas, permitiendo así un monitoreo permanente sobre el nivel de riesgo de activo de la Aseguradora.

Frente a lo anterior, a diciembre 31 de 2022 se registra un exceso sobre el patrimonio adecuado suficiente para garantizar la solvencia de la entidad, tal como se refleja en el detalle a continuación:

Patrimonio Adecuado 31 de diciembre

	2022	2021
Patrimonio técnico	\$ 182.674.183	\$ 154.689.188
Patrimonio adecuado	77.545.697	95.494.960
Excedente patrimonio técnico / patrimonio adecuado	\$ 105.128.486	\$ 54.194228

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Notas a los Estados Financieros

52. Gobierno Corporativo (continuación)

Patrimonio Adecuado 31 de diciembre (continuación)

La Aseguradora no realizó cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el período terminado al 31 de diciembre de 2022 ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

La compañía en el año 2022 atendió las instrucciones de la circular externa 018 de septiembre de 2020, en la cual se la superintendencia financiera. Mediante el Decreto 1349 de 2019 el Gobierno Nacional modificó la normatividad relacionada con el régimen de patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras, como parte del proceso de convergencia a los estándares internacionales.

53. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

La Aseguradora no ha identificado hechos ocurridos después de los períodos informados.

54. Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 fueron evaluados, acogidos y autorizados por la Junta de directores según consta en el Acta 435 del 31 de enero de 2023, para su aprobación por la Asamblea General de Asociados, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y del estado de resultado integral y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia

Los activos y pasivos Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad

Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones

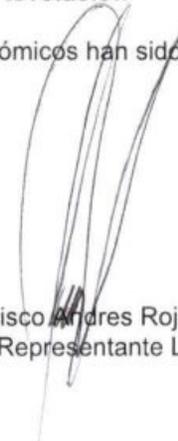
Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa en la fecha de corte.

Valuación

Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y Revelación

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Francisco Andres Rojas Aguirre
Representante Legal



Oscar Miguel Pinilla Castillo
Contador Publico
Tarjeta Profesional 105382-T